

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



**MEMORIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y
MINAS**

AÑO 2015

Febrero, 2016

INDICE

PRESENTACIÓN	03
RESEÑA HISTÓRICA	04
VISIÓN, MISIÓN	05
ESTRUCTURA ORGÁNICA	06
ORGANIGRAMA	07
PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	08
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD	08
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL	25
DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS	31
DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	42
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS	59
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA	62
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMALIZACIÓN MINERA	82
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS	92
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	100
CONSEJO DE MINERÍA	106
PROCURADORÍA	114
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	116
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA	124
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL	126
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	131
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	139
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	142

MEMORIA DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

AÑO 2015

1.- PRESENTACIÓN

EL Ministerio De energía y Minas, así como las Instituciones Públicas Descentralizadas, forma parte del Sector Energía y Minas junto con las empresas y personas naturales dedicadas a actividades vinculadas a los recursos energéticos y mineros del país y a las actividades orientadas al aprovechamiento de tales recursos. El Ministerio de Energía y Minas es el organismo central y rector del Sector Energía y Minas.

El Ministerio de Energía y Minas es considerado como una de las instituciones líderes de la Administración Pública debido a la calidad de su gestión, aspecto que ha contribuido a que el desarrollo de las actividades del Sector tenga un crecimiento sostenido. Parte sustantiva de ese crecimiento ha consistido en la ejecución de proyectos que han permitido que el oro y el cobre se conviertan en los productos de mayor exportación del subsector minero. Asimismo, se continuó con la meta de cubrir el déficit y la mayor demanda de electricidad, factor importante para el crecimiento económico del país. Al mismo tiempo se ha venido incrementando el nivel de calidad del servicio en la comercialización de hidrocarburos, proceso fortalecido con la firma de los contratos con los consorcios que tienen a cargo la explotación y transporte del gas natural de Camisea.

La promoción de la iniciativa privada, que es el motor del desarrollo del Sector dentro de un mercado competitivo y de una economía globalizada a nivel internacional, ha sido apoyada por el Ministerio con la aprobación de diversos dispositivos legales que han permitido reimpulsar las actividades del Sector dentro de este esquema.

El liderazgo que ha logrado el Ministerio se debe a la preocupación de la Alta Dirección y del personal por proporcionar un servicio de calidad al usuario y al público en general. Esta persistente vocación ha tenido como resultado la mejora en la elaboración de documentos técnicos, tales como Anuarios Estadísticos, Planes de Gestión, Planes Referenciales, y muchos otros, los que promueven al sector y que se publican en la Página Web del Ministerio. Este servicio de calidad también se ha visto reflejado en el apoyo que se ha dado a las empresas para la ejecución de sus inversiones.

El Ministerio de Energía y Minas continúa actualmente en su proceso de simplificación administrativa, habiendo dedicado un gran esfuerzo a la optimización de los procedimientos administrativos establecidos en el TUPA. Sin embargo, a pesar de los logros obtenidos y del liderazgo que este Ministerio ejerce en el Sector Público, consideramos que es necesario proseguir con el cambio cultural de la organización y en el proceso de mejora continua.

2.- RESEÑA HISTÓRICA

El 03 de diciembre de 1968, mediante el Decreto Ley N° 17271, fue creado el Ministerio de Energía y Minas, correspondiéndole desde entonces la responsabilidad de dirigir, regular y fomentar las actividades mineras y energéticas del país.

El Ministerio de Energía y Minas inicia sus labores el 01 de abril de 1969. Desde sus inicios hasta la fecha, la Ley Orgánica del Sector Energía y Minas ha sufrido actualizaciones de acuerdo a las políticas y planes de los diferentes gobiernos, detallándose a continuación las diferentes Normas Legales que ha tenido el Ministerio desde su creación:

- Decreto Ley N° 17527 de fecha 21/03/1969, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas. Determinación del Número de Ministerios y su denominación.
- Decreto Ley N° 18971 de fecha 23/09/1971, que modifica la Ley Orgánica del Sector Energía y Minas.
- Decreto Ley N° 21094 de fecha 24/02/1975, Nueva Ley Orgánica del Sector y Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 40 de fecha 04/03/1981, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 569 de fecha 05/04/1990, que modifica la Ley Orgánica del Sector Energía y Minas.
- Decreto Ley N° 25962 de fecha 17/12/1992, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas.
- D.S. N° 027-93-EM de fecha 08/06/1993, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas:
- D.S. N° 031-2007 de fecha 26/06/2007, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, actualmente vigente.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Ministerio de Energía y Minas está ubicado en Av. Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia de Lima y departamento de Lima.

3.-

VISIÓN

"ENTIDAD PÚBLICA RECTORA DEL SECTOR MINERO-ENERGÉTICO, CARACTERIZADA POR SER EFICIENTE, DESCENTRALIZADA Y TRANSPARENTE, CON PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, QUE BRINDA SERVICIOS DE CALIDAD AL USUARIO".

MISIÓN

"PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ACTIVIDADES ENERGÉTICAS Y MINERAS, IMPULSANDO LA INVERSIÓN PRIVADA EN UN MARCO GLOBAL COMPETITIVO, PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE Y FACILITANDO LAS RELACIONES ARMONIOSAS DEL SECTOR".

4.- ESTRUCTURA ORGÁNICA: DIRECTORIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Ministro de Energía y Minas

Abg. Rosa María Ortiz Ríos

Vice Ministro de Minas

Ing. Guillermo Shinno Huamaní

Vice Ministro de Energía

Eco. Raúl Pérez-Reyes Espejo

Secretario General

CPC Jorge Luis Pelayo Herbozo Pérez-Costa

Presidente del Consejo de Minería

Abg. Luis Panizo Uriarte

Jefe del Órgano de Control Institucional

Ing. Jorge Ayala Villarreal

Procurador Público

Abg. Eva García León

Director General de Minería

Ing. Marcos Villegas Aguilar

Director General de Hidrocarburos

Ing. Omar Chambergo Rodríguez

Director General de Electricidad

Ing. Javier Muro Rosado

Director General de Electrificación Rural

Abg. Fátima Anaya López

Director General de Gestión Social

Eco. Fernando Castillo Torres

Director General de Asuntos Ambientales Mineros

Ing. Elvis Medina Peralta

Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos

Abg. Carlos Baluarte Pizarro

Directora General de Eficiencia Energética

Lic. Rosa Luisa Ebentreich aguilar

Director General de Asesoría Jurídica

Abg. Cesar Zegarra Robles

Director General de Administración

Lic. Dora Dulanto Diez

Director General de Planeamiento y Presupuesto

Lic. Rafael Cardenas Vanini

Director General de Formalización Minera

Abg. Alessandra Herrera Jara

PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

5. ÓRGANOS DE LÍNEA

5.1 DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

5.1.1. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Máxima demanda:

A diciembre de 2015, la máxima demanda de potencia registrada en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), fue de 6 275 MW, ocurrida el 25 de noviembre de 2015 a las 19:45 h. Esta cifra representó un incremento de 9,4 % respecto a la máxima demanda anual del año 2014, la que fue de 5 737 MW.

La producción de energía eléctrica de las centrales de generación integrantes del SEIN-COES alcanzó los 44 553 GW.h, que representa un crecimiento de 6,6 % respecto al año 2014. Del total de la producción, las centrales hidroeléctricas participaron con 50,4%, las centrales térmicas que utilizan gas natural con 46,5 %, las centrales que usan energías renovables no convencionales (eólico, solar, biomasa y biogás) con 2,2 % y otras centrales térmicas (diésel, carbón y residuales) con 0,9 %.

Oferta generación:

A diciembre de 2015 la potencia instalada del SEIN-COES, alcanzó los 10 307 MW, incluyendo el ingreso de la central eólica Tres Hermanas de 97 MW en periodo de pruebas. Esta potencia instalada está conformada predominantemente por el aporte de centrales que operan con gas natural, las que contribuyen con el 43 %, las centrales hidroeléctricas producen el 38% y las centrales con otras fuentes de generación (Recursos Energéticos Renovables-RER, diésel, residual y carbón) entregan el 19 %. La potencia efectiva se registró en 9 696 MW.

Durante el año 2015 se logró la puesta en operación comercial para el SEIN, de 07 centrales de generación eléctrica, las que totalizaron 898 MW de potencia con una inversión de 1 717 MM USD.

Las centrales hidroeléctricas que ingresaron en operación comercial fueron: Machupicchu II (102 MW), Cheves (168 MW), Quitaracsa (112 MW) y Santa Teresa (110 MW). Junto a ellas ingresaron las centrales térmicas Reserva Fría de Eten (233 MW), Recka (191 MW) y la central térmica a biogás La Gringa V (3,2 MW).

Desde octubre de 2015, la central eólica Tres Hermanas (97 MW) ingresó al SEIN en etapa de pruebas. La fecha POC de esta central sería el 31 marzo de 2016, esta central representa una inversión de 196,9 MM USD.

Tomando en consideración la potencia instalada de la CE Tres Hermanas, en etapa de pruebas, en el año 2015 se logró instalar en el SEIN 995 MW de potencia con una inversión cercana a los 1 913 MM USD.

Reserva de generación:

La Reserva de generación del SEIN para el año 2015 se calculó en 38%, la cual toma en cuenta la máxima demanda de potencia registrada que fue de 6 275 MW y una potencia efectiva de 8 642 MW. Esta potencia efectiva asumida para el cálculo, no

considera las potencias de las centrales eólicas y solares que suman un total de 238 MW y la potencia de las centrales ineficientes (diésel y residual) con 257 MW; asimismo, se considera una reducción de 5% por mantenimiento de generación.

Por otro lado están en ejecución 14 proyectos de centrales programadas para entrar en servicio durante el año 2016, las que generarían 2 002 MW. Estos proyectos totalizan una inversión aproximada de 3 111 MM USD.

Sistema de transmisión:

En el año 2015 se logró la integración al SEIN de 204 km de nuevas líneas de transmisión en 220 kV en el sur del país. Además se concluyó la ampliación de la capacidad de transformación de dos importantes subestaciones de 220 kV en la zona norte. Estos proyectos involucraron una inversión total de 130,5 MM USD.

Este reforzamiento del Sistema de Transmisión a través de la expansión y construcción de nuevas líneas de transmisión permite solucionar los problemas de congestión en el transporte de electricidad. Tales problemas tienen origen en el constante crecimiento de la demanda de energía y en la concentración del parque de generación en la zona centro del país.

A diciembre 2015, se tienen en ejecución los siguientes proyectos y sus fechas probables en que se integrarán al SEIN en los próximos años:

- Línea de transmisión de 500 kV Mantaro-Marcona-Socabaya-Montalvo, de 912,7 km de longitud que atraviesan las regiones de Huancavelica, Arequipa, Ica y Moquegua. Esta obra está siendo construida por la empresa Consorcio Transmantaro S.A., con una inversión estimada de 446,9 MM USD. Su integración al SEIN está previsto para febrero del 2017.
- Línea de transmisión de 220 kV que cubre la ruta Carhuaquero-Cajamarca Norte-Cáclic-Moyobamba, con una longitud de 401,5 km que atraviesan las regiones de Cajamarca, Amazonas y San Martín. Esta obra está siendo ejecutada por la empresa Líneas de Transmisión CCNCM SAC (Cobra Perú S.A.), con una inversión estimada de 152,6 MM USD. Su integración al SEIN está prevista para diciembre de 2016.
- Línea de transmisión de 220 kV, ubicada en la Región Cusco y que con sus 354 km cubre la ruta Machupicchu-Quencoro-Onocora-Tintaya. Esta obra es ejecutada por la empresa ATN3 S.A.-Abengoa S.A., con una inversión estimada de 114,3 MM USD. Su integración al SEIN está prevista agosto del 2016.
- Línea de transmisión de 220 kV Moyobamba-Iquitos, que recorre 430 km y atraviesa las regiones de San Martín y Loreto. Esta obra es ejecutada por la empresa Líneas de Transmisión Peruanas S.A.C., con una inversión estimada de 499,2 MM USD. Su integración al SEIN está prevista para febrero de 2019.
- Línea de transmisión de 220 kV y de 17 km, que une La Planicie-S.E. Industriales. Esta obra está ubicada en la Región Lima y es ejecutada por el Consorcio Transmantaro S.A., con una inversión estimada de 47,3 MM USD. Su integración al SEIN está prevista para setiembre de 2016.
- Línea de Transmisión de 220 kV Friaspata- Mollepata, de una longitud de 91 km que atraviesan los departamentos de Huancavelica y Ayacucho y es ejecutada por

el Consorcio Transmantaro S.A., con una inversión estimada de 25,9 MM USD. Su integración al SEIN está prevista para marzo de 2017.

- Subestación Orcotuna 220/60 kV, ubicada en el departamento de Junín. Es ejecutada por la empresa Consorcio Transmantaro S.A., con una inversión estimada de 12,8 MM USD. El inicio de su operación comercial está previsto para diciembre de 2016.
- Las ampliaciones N° 13 y 15, que involucran el incremento de la capacidad de importantes líneas y subestaciones del centro y sur del país. Obras a cargo de la empresa Red de Energía del Perú S.A. (REP) con una inversión de 61,9 MM USD. Su puesta en servicio es esperada para el primer trimestre de 2016.

Inversiones:

La inversión ejecutada (en millones de dólares) en los años 2013 y 2014 y considerando el año 2015 en cifras preliminares es la siguiente:

Inversión Ejecutada año 2014, y preliminar ejecutado 2015
(En millones de dólares)

EMPRESAS	Tipo	2013	2014	2015*
GENERADORAS	Privada	1 765	1 767	1 475
	Estatad	65	62	79
DISTRIBUIDORAS	Privada	277	285	320
	Estatad	144	116	52
TRANSMISORAS	Privada	188	244	341
INVERSIONES DGER		149	111	117
TOTAL INVERSIONES		2 589	2 586	2 384

Nota: La inversión del año 2014 es Inversión Ejecutada.

(*) Inversión proyectada del año, cifra anual preliminar.

P: Privadas; E: Estatales.

Las inversiones en el subsector electricidad al término del año 2015 se han estimado* en 2 384 MM USD (incluye inversiones de la DGER), de los cuales el 89 % corresponde a las inversiones de las empresas privadas.

Las inversiones al 2016 se estiman* en 2 095 MM USD, cifra basada en la información histórica de inversiones y proyectos correspondiente al subsector eléctrico programados para su ejecución durante ese año.

Derechos eléctricos:

En el año 2015, las actividades más importantes de la Dirección de Concesiones Eléctricas (DCE), han consistido en el otorgamiento de concesiones definitivas. De 91 solicitudes ingresadas fueron atendidas 55. Otra actividad importante ha sido la relacionada con las concesiones eléctricas rurales, pues de 62 solicitudes ingresadas fueron atendidas 12.

En cuanto a volumen de documentos, las actividades que mayor número de documentos presentaron han sido las solicitudes de calificación de sistemas eléctricos rurales. El total consistió en 405 solicitudes presentadas. De ellas 377 fueron

atendidas. En el caso de pedidos de autorizaciones para exploración de recursos geotérmicos ingresaron 17 documentos y se atendieron 03.

Otra actividad importante realizada por la DCE es la relacionada con los Contratos de Inversión, donde ingresaron 43 solicitudes de contratos y adendas y 102 solicitudes de verificación, de las que 74 fueron atendidas.

CUADRO RESUMEN

Actividades	Cantidad		
	Ingresados	Atendidos (Resoluciones)	Pendientes
CONCESIONES, AUTORIZACIÓN Y SERVIDUMBRES ELÉCTRICAS			
Concesiones definitivas	91	55	36
Concesiones temporales	49	41	8
Autorizaciones termoelectricas	16	14	2
Imposición y reconocimiento de servidumbres	54	33	21
Concesiones eléctricas rurales	62	12	50
Calificación de sistemas eléctricos rurales	405	377	28
Autorizaciones para exploración geotérmica (*)	17	3	14
Total	694	535	159
CONTRATOS DE INVERSIÓN (Recuperación Anticipada del IGV)			
Solicitudes de contratos y adendas	43	32	11
Solicitudes de verificación	102	42	60
Total	145	74	71

(*) Se ha expedido 3 resoluciones relacionadas con 3 campos geotérmicos, los cuales se componen de 20 expedientes cada uno sobre autorizaciones de exploración geotérmica.

Otras Actividades:

La DCE, además de las actividades mencionadas, atiende solicitudes de acceso a la información pública, pedidos de congresistas, reclamos y consultas de usuarios y empresas, así como solicitudes de servidumbre relacionadas con la afectación de bienes de la SBN, en atención al DS N° 054-2013-PCM.

Asimismo, la DEC ha participado en mesas de diálogo sobre conflictos sociales, con el fin de acompañar a la Oficina de Gestión Social en la parte técnica.

Estudios y proyectos del subsector electricidad:

Actualización del Potencial de Generación Hidroeléctrica Nacional:

Actualmente se vienen desarrollando los estudios para contar con una cartera de proyectos de generación hidroeléctrica que permita optimizar el aprovechamiento de los recursos hídricos de las diferentes cuencas del país.

Estos estudios se desarrollan dentro del marco del acuerdo de Cooperación Técnica entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Ministerio de Energía y Minas. Como parte de la primera etapa, el United States Geological Survey (USGS) ha elaborado el informe 'Hydropower assessment of Perú' que muestra el potencial

aprovechable proveniente de centrales pequeñas, medianas y grandes, aplicando para ello las últimas tecnologías disponibles para el procesamiento de un modelo digital del terreno con curvas de 30 m de resolución, cuyo uso es restringido debido a que es propiedad de la NASA y de la Agencia Nacional de Inteligencia Geoespacial de los Estados Unidos.

De acuerdo con los resultados de la USGS, el potencial aprovechable de las distintas cuencas en el país es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Potencial teórico y factible de los proyectos hidroeléctricos (USGS)

Región hidrográfica	Teórico (MW)	Factible (*) (MW)
Cuencas Occidente/Pacífico	26 975	15 178
Cuencas Oriente/Amazonas	166 378	110 607
Cuencas del Titicaca	575	305
Total	193 928	126 090

(*) El potencial factible se calculó mediante un análisis técnico extendido a todos los tramos de la red fluvial que no tuvo en cuenta consideraciones económicas. Por ello el resultado no es comparable a los valores más realistas que se obtuvieron en los estudios anteriores.

Sobre la base de los resultados de la primera etapa se desarrollará la segunda etapa de estos estudios, los que por su magnitud y por su fuente de financiamiento han sido divididos en tres zonas de interés, tal como se muestra el cuadro siguiente:

Zonas de estudio	Cuenca	Cuenca primaria	Potencia teórico **(MW)
Zona I	Atlántico	Marañón Alto (Atlántico 10)	26 386
		Marañón Bajo (Atlántico 09)	13 561
		Huallaga (Atlántico 11)	25 382
	Pacífico	Chira (Pacífico 06)	1 782
		Magdalena (Pacífico 05)	4 015
		Santa (Pacífico 04)	12 711
Zona II	Atlántico	Ucayali (Atlántico 12)	11 821
		Amazonas (Atlántico 08)	22 107
Zona III	Atlántico	Apurímac (Atlántico 13)	59 212
		Madre de Dios (Atlántico 07)	6 563
		Purús (Atlántico 07)	1 346
	Pacífico	Grande (Pacífico 03)	3 505
		Chili (Pacífico 02)	3 409
		Tambo (Pacífico 01)	1 553
	Titicaca	Titicaca (Titicaca 14)	575
	TOTAL		

** Sin considerar áreas protegidas o áreas concesionadas a empresas de generación hidroeléctrica.

En tal sentido la DGE ha tomado acciones para desarrollar estudios en segunda fase con fondos del Ministerio de Energía y Minas para la zona I, con fondos de la CAF para la zona II y a través del PROSEMER para zona III.

Como resultado final se contará con una cartera de proyectos que deben servir de guía para el aprovechamiento óptimo de las cuencas en el país y se dispondrá además de criterios que orienten el uso óptimo del potencial hidroeléctrico en las distintas cuencas del país.

En ese sentido:

- a) Dentro del marco del convenio suscrito entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Minem, con el apoyo del Banco Alemán de Desarrollo (KFW), la CAF suscribió un contrato con la compañía ILF de Austria encargándole la elaboración del estudio: "Determinación del portafolio de proyectos hidroeléctricos para las cuencas de Ucayali y Amazonas en Perú".

El estudio se desarrolla en el marco de este convenio y actualmente está en ejecución. Los plazos y la inversión involucrada son los que se indican a continuación:

- Fecha de la firma del contrato : 13 abril de 2015
- Fecha de finalización del contrato : 30 diciembre de 2015
- Inversión aproximada : 282 000 USD

- b) Se suscribió el contrato entre la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales-UCPS/MEF y el consorcio conformado por las empresas: Ingeniería, Estudios y Proyectos NIP S.A., Hidralia Energía Ingenieros Consultores e Hydroeval Ingenieros Consultores S.R.L., para la realización del estudio denominado "Determinación de un portafolio de proyectos hidroeléctricos en las cuencas del Apurímac, Madre de Dios, Purús, Grande, Chili, Tambo y Titicaca". Dicho estudio se desarrolla en el marco del Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú (PROSEMER) y actualmente está en ejecución.

Los plazos y la inversión involucrada son los que se indican a continuación:

- Fecha de firma del contrato : 04 de setiembre de 2015
- Plazo de ejecución del estudio : 270 días del calendario
- Inversión aproximada : 969 000 USD

Subasta de Recursos Energéticos Renovables (RER):

Al cierre del año 2015, está en curso la cuarta subasta de generación de electricidad con energías renovables. La cuarta subasta busca adjudicar hasta 1300 GW.h. provenientes de generación eléctrica mediante el uso de fuentes no convencionales (residuos forestales, agrícolas, biogás, solar, eólicos) y 450 GW h con proyectos hidroeléctricos RER menores a 20 MW.

A diciembre 2015, se encuentra en la etapa de evaluación de sobres de calificación (Sobre 1). La apertura del Sobre 2 y el Acto de adjudicación de la Buena Pro está programada para el 16 de febrero 2016.

En cumplimiento del marco legal vigente, hasta la fecha se han concluido en el país 3 subastas para el ingreso de fuentes de generación con Recursos Energéticos Renovables (RER) al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

El resumen con los resultados de estas subastas se puede ver en el cuadro siguiente, donde se muestra el tipo de tecnología, la magnitud de la energía que fue solicitada, y la magnitud de la energía que fue adjudicada en cada caso.

Tecnología	Primera Subasta			Segunda Subasta			Tercera Subasta		
	Requerida	Adjudicada		Requerida	Adjudicada		Requerida	Adjudicada	
	GW.h	GW.h	MW	GW.h	GW.h	MW	GW.h	GW.h	MW
Hidro (*)	3 066	1 080	180	681	680	102	1 300	1 278	211
Eólica	320	571	142	429	416	90			
Solar	181	173	80	43	43	16			
Biomasa	813	143	27	828	14	2	320		
RER	4 380	1 968	430	1 981	1 153	210	1 620	1 278	211
RER NC	1 314	887	249	1 300	473	108	320	0	0

(*) En la primera subasta se solicitó 500 MW de energía producida mediante tecnología hidroeléctrica.

Como resultado de estas subastas a diciembre 2015 se encuentran instaladas y en operación las siguientes plantas de generación fotovoltaicas:

Planta	Potencia en MW	Ubicación
Tacna Solar	20	Tacna
Panamericana Solar	20	Arequipa
GTS Majes	20	Arequipa
GTS Repartición	20	Moquegua
Moquegua FV	16	Moquegua
Total	96	

También se encuentran instalados y en operación los siguientes 3 parques eólicos:

Planta	Potencia en MW	Ubicación
CE Marcona	32	Ica
CE Cupisnique	80	La Libertad
CE Talara	30	Piura
Total	142	

A estas instalaciones se añadirán el parque eólico Tres Hermanas, de 97 MW, en Ica, que se encuentra en etapa de pruebas desde octubre 2015 y su ingreso oficial en operación comercial está programado para marzo 2016.

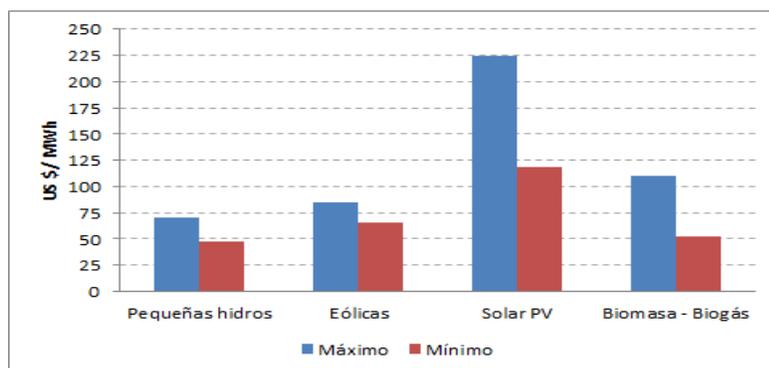
Del total de energía adjudicada RER No Convencional (RER NC) hasta la fecha, el 73 % corresponde a plantas eólicas, el 16 % a plantas solares y 12 % a la biomasa.

Con la implementación del total de oferta adjudicada de las RER NC, la participación de estas tecnologías en el SEIN llegaría a 3% en 2016.

En cuanto a los precios adjudicados, en el cuadro siguiente se muestra los precios máximos y mínimos conseguidos en las tres subastas realizadas por cada tipo de tecnología.

Teniendo como referencia los precios de las mini-hidroeléctricas que están entre 47 y 70 USD/MWh, la tecnología que se muestra más competitiva es la eólica, cuyos precios oscilaron entre 65 y 85 USD/MWh. La Biomasa también ha mostrado precios competitivos, llegando a adjudicarse con 52 USD/MWh y con un máximo de 110

USD/MWh. Para la energía solar los precios oscilaron entre 225 y 119 USD/MWh, con una tendencia a la baja.



Implementación del Plan de Transmisión 2015–2024:

En el 2015, se ha logrado encargar a Proinversión la licitación de los siguientes proyectos que pertenecen al Plan de Transmisión 2015-2024, los cuales involucrarán una inversión de aproximadamente 707 MM USD:

- Proyecto 5: Compensador reactivo variable (svc o similar) +400/-100 MVAR en la S.E. La Planicie 220 kV.
- Proyecto 14: L.T. 138 kV Aguaytía-Pucallpa (segundo circuito).
- Proyecto 6: Repotenciación a 1000 MVA de la L.T. 500 kV Carabayllo-Chimbote-Trujillo 500.
- Proyecto 7: Compensador reactivo variable (svc o similar) +400/-150 MVAR en S.E. Trujillo 500 kv.
- Proyecto 9: L.T. 220 kV Tintaya-Azángaro 220 kV.
- Proyecto 16: S.E. Nueva Carhuaquero 220 kV.
- Proyecto 4: Nueva S.E. La Planicie 500/220 kV.
- Proyecto 1: Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango-Carapongo y S.E. asociadas.
- Proyecto 2: Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y S.E. asociadas.

Continúan las coordinaciones con Proinversión y el COES para la licitación de los 06 proyectos restantes del Plan de Transmisión 2015-2024, instalaciones de transmisión a nivel nacional que deben ser puestos en servicio dentro de los próximos 4 años. Los 15 proyectos en total (encargados y pendientes) suman una inversión total aproximada de 738 MM USD.

Por otro lado, la Central Térmica de Quillabamba (200 MW) actualmente se encuentra en proceso de licitación a través de Proinversión y se espera que la buena pro sea otorgada durante el primer trimestre de 2016.

5.1.2. PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y NORMAS TÉCNICAS

Normativa:

Dado que la normativa es dinámica y contribuye a un mejoramiento continuo, durante el 2015 fueron emitidas 07 normas referidas al Subsector Electricidad que coadyuvan a tener un marco normativo actualizado. El listado de las normas aprobadas y publicadas se detalla a continuación:

N°	DISPOSITIVOS NORMATIVOS	FECHA DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Decreto Legislativo N° 1207	23/09/2015	Modifica a la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, cuyo objetivo principal fue dictar disposiciones a fin de garantizar la ampliación efectiva de la frontera eléctrica en el ámbito nacional, y el abastecimiento del servicio público de electricidad con estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad en beneficio de las poblaciones menos desfavorecidas del país.
2	Decreto Legislativo N° 1208	23/09/2015	Promueve el desarrollo de planes de inversión y financiamiento para las Empresas Distribuidoras bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE); mediante mecanismos que permiten un mayor monto de inversión en la mejora de la cobertura y la calidad de los servicio eléctricos, como la creación del Fideicomiso de Financiamiento.
3	Decreto Legislativo N° 1221	24/09/2015	<p>Mejora la regulación del subsector electricidad para promover el acceso a la energía eléctrica en el Perú.</p> <p>Las modificaciones realizadas albergan consideraciones relacionadas al acceso universal a la energía eléctrica a nivel nacional, mediando incentivos para mejorar los estándares de calidad, además de prever la seguridad del sistema eléctrico manteniendo la sostenibilidad del mercado.</p> <p>Asimismo, permite una mayor coordinación a nivel institucional entre las entidades con facultades para el otorgamiento de concesiones o autorizaciones, con la finalidad de evitar posibles conflictos competenciales; permite acceder al conocimiento de los derechos inscritos; o en su defecto, solicitudes de concesión y/o autorización en trámite, con el fin de evitar la</p>

			conurrencia o futuras superposiciones; se propicia la innovación tecnológica y/o eficiencia energética en proyectos piloto de distribución eléctrica, entre otros aspectos relevantes para el Subsector Electricidad.
4	Resolución Ministerial N° 061-2015-MEM/DM	20/02/2015	Determina el monto específico para el funcionamiento del mecanismo de compensación para sistemas aislados para el período mayo 2015-abril 2016
5	Resolución Directoral N° 203-2015-MEM/ DGE	04/09/2015	Aprueba la Especificación Técnica "Sistemas Fotovoltaicos y sus componentes para Electrificación Rural", para su uso en los Proyectos de Electrificación Rural realizados en el marco de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural (LGER).
6	Resolución Directoral N° 243-2015-MEM/DGE	01/10/2015	Aprueba la Especificación Técnica ETS-LP-29 "Postes de Poliéster Reforzado de Fibra de Vidrio", para su uso en los proyectos de Electrificación Rural realizados en el marco de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural (LGER).
7	Resolución Directoral N° 270-2015-MEM/DGE	22/10/2015	Modifica los literales a) y b) de la Primera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales (NTCSER).

5.1.3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Durante el periodo se pudieron identificar los siguientes inconvenientes:

- La falta de nuevo personal, las limitaciones de espacio y la directiva de reducir el gasto contribuyeron a que no realizaran varias consultorías de carácter técnico programados durante 2015 (Ámbito de la Transmisión), las que han sido trasladadas para el año 2016.
- Falta de personal especializado y con experiencia, aquellos con los que cuenta la DCE no se dan abasto debido a las múltiples actividades que tienen que desarrollar.
- Plazos establecidos muy cortos que no concuerdan con la realidad.
- Peticionarios que no siempre presentan información adecuada y completa, por lo que algunas veces sus trámites son objeto de observación reiterada.
- El TUPA del Minem está desactualizado en cuanto a requisitos y plazos, y los costos no reflejan el costo del servicio.
- Si bien el proceso de consulta previa no se ha aplicado todavía en el subsector eléctrico, la fase de evaluación de su aplicación ha ocupado mucho tiempo.
- Los peticionarios recurren muchas veces a la postergación de la puesta en operación comercial de los proyectos.

5.1.4. METAS TRAZADAS

Conforme a lo programado en el Plan Operativo Institucional (POI) 2015 de la Dirección General, las metas trazadas para el periodo fueron las siguientes:

Metas operativas

- Meta 23: Personas capacitadas en el Subsector Electricidad.
- Meta 31: Información para promoción.
- Meta 36: Derechos Eléctricos.
- Meta 59: Transferencia Financiera al IPEN. Ley N° 30282.

Meta 31: Información para promoción-dirección de estudios y promoción eléctrica y dirección normativa de electricidad:

Para el año 2015, se programaron las siguientes acciones:

Dirección de estudios y promoción eléctrica:

- Promover la inversión privada nacional y extranjera en el subsector electricidad y difundir documentos promotores: 34 Documentos.
- Atender solicitudes de información del subsector electricidad y otros impactos importantes: 07 informes.
- Participación en actividades multisectoriales y eventos especializados.
- Estudio de fijación de margen de reserva del SEIN mayo 2015-abril 2018 y unificación del margen de reserva del SEIN: 02 Informes.
- Desarrollo de 10 estudios de ingeniería y DIA de estaciones hidrométricas en la cuenca de Apurímac para fines energéticos: 01 Informe.
- Desarrollo del sistema de gestión de información de la DGE/DEPE-MEM: 01.
- Desarrollo del anteproyecto de Interconexión 500 kV Perú-Ecuador: 02.
- Adjudicación de nueva generación hidroeléctrica 1200 MW y 200 MW mediante central termoeléctrica (CT Quillabamba): 03 Informes.
- Análisis de la ocurrencia de la máxima demanda mensual del sistema, dentro y fuera de las horas de punta: 02 Informes.
- Estudio del potencial hidroeléctrico nacional: 01 Informe.
- Revisión de Anteproyectos de LT en 500kV del Plan de Transmisión: 05 Informes.
- Plan de Transmisión: repotenciaciones en 220 kV y 138 kV: 02 Informes.
- Plan de Transmisión: ampliaciones de subestaciones en 220 kV: 01 Informe.
- Estudio: análisis del comportamiento e implicancias del precio declarado del gas natural y su disponibilidad para generación eléctrica: 01 Informe.
- Estudio: optimización de cuencas hidrográficas: 02 Informes.
- Estudio: análisis de las implicancias de establecer un límite superior en los costos marginales de corto plazo del SEIN: 01 Informe.

Dirección normativa de electricidad:

- Elaboración de proyectos de Normas Técnicas Peruanas del SCTN de Electrodomésticos: 04.
- Elaboración de proyectos de Normas Técnicas Peruanas del SCTN de Dispositivos de Maniobra y Protección contra Sobrecorrientes y Fases a tierra: 04.
- Elaboración de Normas referidas al Subsector Electricidad: 02.
- Proyecto de ley de Fortalecimiento de las Empresas Distribuidoras: 01.
- Eventos de capacitación orientados a la difusión de la normatividad de las actividades eléctricas: 4.

Meta 36: Derechos eléctricos. Dirección de Concesiones Eléctricas (DCE)

Esta actividad está referida a la DCE. Las metas trazadas corresponden a la actividad "otorgar concesiones y derechos eléctricos".

Para el año 2015, se programaron realizar las siguientes acciones:

Dirección de Concesiones Eléctricas:

Otorgar derechos para elaborar estudios y/o desarrollar actividades eléctricas y geotérmicas en el país: se programó emitir en total 374 resoluciones:

- Otorgar Concesiones Temporales para desarrollar estudios de centrales de generación, subestaciones o líneas de transmisión eléctrica. Renovaciones, transferencias o improcedencias: 40.
- Otorgar Concesiones Definitivas para desarrollar actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica. Modificaciones, transferencias, ampliaciones e improcedencias: 62.
- Otorgar Autorizaciones para desarrollar actividades de generación eléctrica, transferencias, ampliaciones, modificaciones, renunciaciones y cancelaciones: 10.
- Otorgar Concesiones de recursos geotérmicos para realizar actividades de explotación de energía geotérmica. Acumulaciones, fraccionamientos, renunciaciones, caducidad y oposiciones: 02.
- Otorgar Autorizaciones de recursos geotérmicos para realizar actividades de exploración dentro de un área de recursos geotérmicos. Acumulaciones, fraccionamientos, oposiciones, renunciaciones y cancelaciones: 10.
- Otorgar Concesiones Eléctricas Rurales para desarrollar las actividades de generación, transmisión y distribución eléctrica. Renunciaciones, cancelaciones y Calificaciones de Sistemas Eléctricos Rurales y Suministros no Convencionales: 250.

Formalización de los derechos de uso de bienes públicos y de terceros para la realización de las actividades eléctricas y geotérmicas: se programó emitir 52 resoluciones:

- Imposición y reconocimiento de servidumbres eléctricas: 32 Resoluciones.
- Modificación de servidumbres existentes: 04 resoluciones.
- Transferencia de titularidad de servidumbres: 02 resoluciones.
- Extinción de servidumbres: 03 resoluciones.
- Oposición a la imposición de servidumbres: 02 resoluciones.
- Improcedentes, desistimientos, abandonos e inadmisibles: 04.
- Imposición de servidumbres de derechos geotérmicos: 02 resoluciones.
- Imposición de servidumbres rurales, modificaciones y extinciones: 03 resoluciones.

Atención de solicitudes de acceso a la información pública y pedidos de congresistas: se programó emitir 124 documentos:

- Acceso a la información pública: 100 documentos.
- Pedidos de Congresistas: 14 oficios.
- Solicitudes de compatibilidad de proyectos eléctricos ante el SERNANP: 10 oficios.

Aprobar solicitudes de Recuperación Anticipada del IGV:

- Aprobar cronogramas de inversión y calificar listas de bienes, servicios y contratos de construcción: 20 documentos.

Metas trazadas–avance presupuestal:

Transferencia financiera:

- Meta 59: Transferencia financiera al IPEN.

5.1.5. LOGROS OBTENIDOS

Según Meta de la Dirección General:

Meta 31: información para promoción en el sector electricidad:

Dirección de Estudios y Promoción Eléctrica:

- Elaboración del documento estadístico mensual y proyectado.
- Elaboración de los Trípticos y documento de Evolución de Indicadores.
- Elaboración del Anuario Estadístico de Electricidad 2014.
- Elaboración del Anuario Ejecutivo de Electricidad 2014.
- Elaboración del Documento Promotor de Electricidad 2015.
- Elaboración del documento de Evolución de Indicadores 1995-2005.
- Revisión de Anteproyectos (03) de LT 500 kV y un anteproyecto de reforzamiento y ampliaciones.
- Estudio de Fijación del Margen de Reserva del SEIN mayo 2015-abril 2018.
- Estudio de Análisis de la Ocurrencia de la Máxima Demanda Mensual del Sistema dentro y fuera de las horas de punta.

Actividades Adicionales:

- Información para OGP (CMD), Imagen Institucional, DGH, entre otros.
- Desarrollo del Sistema de Gestión de la Estadística para la DGE, revisión y aprobación por parte de Informática de los TDR.
- Actualizar información detallada de proyectos APP de Generación y Transmisión de las licitaciones de Proinversión en el Sistema INFOBRAS de Contraloría.
- Atención de informes de cumplimiento de Contraloría y la OCI.
- Actividades adicionales programadas por la gestión del VME anterior (Ing. Quintanilla) en 1.1.3.7 y 1.1.3.8 del POI-DEPE/DGE.

Los Logros obtenidos por la DNE son:

Durante el año 2015 se han emitido 07 normas referidas al Subsector Electricidad las cuales coadyuvan a tener un marco normativo actualizado, según detalle:

Nº	DISPOSITIVOS NORMATIVO	FECHA DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Decreto Legislativo Nº 1207	23/09/2015	Modifica a la Ley Nº 28749, Ley General de Electrificación Rural, cuyo objetivo principal fue dictar disposiciones a fin de garantizar la ampliación efectiva de la frontera eléctrica en el ámbito nacional, y el abastecimiento del servicio público de electricidad con estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad en beneficio de las poblaciones menos desfavorecidas del país.

N°	DISPOSITIVOS NORMATIVO	FECHA DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN
2	Decreto Legislativo N° 1208	23/09/2015	Promueve el desarrollo de planes de inversión y financiamiento para las Empresas Distribuidoras bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE); mediante mecanismos que permiten un mayor monto de inversión en la mejora de la cobertura y la calidad de los servicio eléctricos, como la creación del Fideicomiso de Financiamiento.
3	Decreto Legislativo N° 1221	24/09/2015	Mejora la regulación del subsector electricidad para promover el acceso a la energía eléctrica en el Perú. Las modificaciones realizadas albergan consideraciones relacionadas al acceso universal a la energía eléctrica a nivel nacional, mediando incentivos para mejorar los estándares de calidad, además de prever la seguridad del sistema eléctrico manteniendo la sostenibilidad del mercado. Asimismo, permite una mayor coordinación a nivel institucional entre las entidades con facultades para el otorgamiento de concesiones o autorizaciones, con la finalidad de evitar posibles conflictos competenciales; permite acceder al conocimiento de los derechos inscritos; o en su defecto, solicitudes de concesión y/o autorización en trámite, con el fin de evitar la concurrencia o futuras superposiciones; se propicia la innovación tecnológica y/o eficiencia energética en proyectos piloto de distribución eléctrica, entre otros aspectos relevantes para el subsector electricidad.
4	Resolución Ministerial N° 061- 2015-MEM/DM	20/02/2015	Determina el monto específico para el funcionamiento del mecanismo de compensación para sistemas aislados para el período mayo 2015-abril 2016.
5	Resolución Directoral N° 203- 2015-MEM/ DGE	04/09/2015	Aprueba la Especificación Técnica "Sistemas Fotovoltaicos y sus componentes para Electrificación Rural", para su uso en los Proyectos de Electrificación Rural realizados en el marco de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural (LGER).
6	Resolución Directoral N° 243- 2015-MEM/DGE	01/10/2015	Aprueba la Especificación Técnica ETS-LP-29 "Postes de Poliéster Reforzado de Fibra de Vidrio", para su uso en los proyectos de Electrificación Rural realizados en el marco de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural (LGER).
7	Resolución Directoral N° 270- 2015-MEM/DGE	22/10/2015	Modifica los literales a) y b) de la Primera Disposición Final de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales (NTCSER).

Al 31 de diciembre de 2015 se han elaborado un total de 30 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, según detalle:

- 09 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas del Subcomité Técnico de Seguridad en Electrodomésticos.
- 09 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas del Subcomité Técnico de Dispositivos de Maniobra y Protección Contra Sobrecorrientes y Fases a Tierra.
- 05 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas del Subcomité de Certificación de la Instalación Eléctrica Interior de Baja Tensión y Acreditación de la Calidad de Mano de Obra.
- 04 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas del Subcomité Técnico de Normalización Protección Contra el Rayo.
- 03 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas del Subcomité Técnico de Gestión de Activos.

Durante el año 2015, la Dirección Normativa de Electricidad, continuando con su labor de difusión y mediante 62 eventos a nivel nacional, ha capacitado a 7 677 personas en los siguientes temas: Prevención del Riesgo Eléctrico, Código Nacional de Electricidad, Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos y buenas prácticas para disponer de instalaciones eléctricas seguras.

De otra parte la Dirección Normativa de Electricidad ha participado en la atención de 14 reclamos de agrupaciones de usuarios regulados, motivados por los contratiempos en la calidad del suministro eléctrico en ciertas regiones del país tales como: Bagua, Carabaya, Cerro de Pasco, Pozuzo, Yurimaguas, San Martín, Cajamarca, Satipo, San Ignacio, Santa Cruz, Andahuaylas, Puno, Huánuco y Madre de Dios.

En el año 2015 ingresaron a la Dirección Normativa de Electricidad 32 pedidos del congreso, de los cuales se atendieron 31, quedando pendiente 01 documento.

Finalmente, durante el año 2015 la Dirección General de Electricidad ha participado en reuniones referidas a las iniciativas de Integración Eléctrica Regional y Bilateral tales como: Goplan de la Comunidad Andina, Consejo Energético de Suramérica de UNASUR, Integración Eléctrica Perú-Bolivia, Integración Eléctrica Perú-Ecuador, Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (Iniciativa SINEA), Grupo Binacional de Energía Perú-Chile.

Meta 36: derechos eléctricos:

Dirección de Concesiones Eléctricas:

Los logros obtenidos por la DCE son:

Al 31 de diciembre de 2015 se han expedido 535 resoluciones sobre sobre concesiones, autorizaciones, modificaciones e imposición de servidumbres, concesiones rurales y calificación de Sistemas Eléctricos Rurales (SER).

También se han atendido 55 concesiones definitivas, de las cuales 15 son concesiones definitivas de generación, 38 son concesiones definitivas de transmisión y 02 son concesiones definitivas de distribución de energía eléctrica. Además, se han aprobado 41 concesiones temporales, de las cuales 18 se refieren a procedimientos declarados inadmisibles e improcedentes.

De otra parte se han atendido 33 servidumbres, 12 concesiones eléctricas rurales, 377 calificaciones de sistemas eléctricos rurales y 03 casos de autorizaciones para exploración de recursos geotérmicos.

Finalmente se han atendido 72 pedidos de devolución anticipada del IGV, en lo que corresponde a solicitudes de contratos y adendas así como solicitudes de verificación.

El Cuadro Resumen se muestra a continuación:

Actividades	Atendidos
CONCESIONES DEFINITIVAS, AUTORIZACIONES Y SERVIDUMBRES	
Concesiones definitivas	55
Concesiones temporales	41
Autorizaciones termoelectricas	14
Imposición y reconocimiento de servidumbres	33
Concesiones eléctricas rurales	12
Calificación de sistemas eléctricos rurales	377
Autorizaciones para exploración geotérmica	3
Total	535
CONTRATOS DE INVERSIÓN	
Solicitudes de contratos y adendas	32
Solicitudes de verificación	42
Total	72

La DCE como parte de sus funciones detalladas en el cuadro resumen desarrolla otras actividades, las que se indican a continuación:

OTROS DOCUMENTOS	
Solicitudes de acceso a la información pública	684
Pedidos de congresistas	48
Reclamos y consultas de usuarios y empresas	200
Servidumbres SBN	16
Total	948

La DCE también ha participado en seis mesas de diálogo sobre conflictos sociales habidas en las localidades de Colcabamba, La Virgen, Santa Luis, Satipo, Andahuaylas y Madre de Dios, acompañando así a la Oficina de Gestión Social en la parte técnica.

Transferencias financieras:

Meta 59: Transferencia financiera al IPEN:

De acuerdo a la séptima disposición complementaria final de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto 2015, Ley N° 30282, se autoriza excepcionalmente al Ministerio de Energía y Minas a efectuar una transferencia financiera al IPEN, por el monto de S/. 10 141 700,00 Esta transferencia debía realizarse con cargo a los saldos de balance de la fuente de financiamiento consistente en los recursos directamente recaudados de la Unidad Ejecutora 005 Dirección General de Electrificación Rural y que hubieran sido incorporados al presupuesto institucional del Ministerio de Energía y Minas. Dicha transferencia se llevó a cabo en marzo mediante Resolución Ministerial N° 150-2015-MEM/DM, de 05/03/2015.

Gastos (ejecución presupuestal):

Recursos programados y ejecutados (en miles de nuevos soles) a nivel de programa funcional principal y subprogramas.

Programa : Energía
Función : 12 ENERGÍA
Programa : 28 ENERGÍA ELÉCTRICA
Sub Programa : 55 GENERACIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA
Actividad : 9002

META	PIM	EJECUCION	% EJECUCION
Meta 23: Personas capacitadas en el subsector electricidad	10 351 360,00	4 515 591,00	43,62 %
Meta 31: Información para promoción en el sector electricidad	6 173 237,00	5 019 820,00	81,32 %
Meta 36: Derechos Eléctricos	608 095,00	580 496,00	95,46 %
Meta 59: Transferencia al IPEN	10 141 700,00	10 141 700,00	100,00 %

Fuente: Oficina de Presupuesto y planificación

Ingresos (captación):

El concepto que representa el mayor porcentaje de la Captación (Ingresos) del Ministerio durante 2015 es el que se denomina "Concesiones Eléctricas (Aportes de las entidades del Subsector Electricidad)", de donde procede el 98 % del total de la captación considerada como Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.).

La captación (ingreso) anual por aportes fue de S/. 76 351 481 al finalizar diciembre de 2015, incluidas las transferencias del Osinergmin al Ministerio, las que presentan un incremento del 10 % con respecto al periodo anterior según información proporcionada por la Unidad de Tesorería-Oficina Financiera del Ministerio. El número de empresas aportantes llega a 94.

Mediante Resolución Directoral N° 206-2014-EM/DGE del 17/06/2014, se aprobó el Formulario de Declaración Jurada de Aportes vía Web, con el fin de brindar la mayor facilidad a las empresas concesionarias y titulares de autorización para presentar dicha Declaración al Ministerio sin el uso de papel y sin que sea necesaria la presencia de sus representantes en el Ministerio.

5.2. DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

5.2.1. DIAGNÓSTICO

La Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (DGER/Minem) es la entidad competente en electrificación rural a nivel nacional.

La DGER/Minem viene implementando el programa de Electrificación Rural con la finalidad de garantizar a los pobladores el acceso universal al servicio de energía eléctrica, prioritariamente a las localidades rurales, aisladas y de zonas de frontera, ubicadas mayormente en los quintiles I y II de los índices de pobreza.

Al finalizar 2014, la cobertura eléctrica alcanzada en el ámbito rural fue de 75,2 %. Por ello en el año 2015 se aceleraron las ejecuciones de las obras de electrificación y además se efectuaron coordinaciones con los gobiernos regionales y locales con la finalidad de ejecutar los proyectos formulados por ellos.

Las sucesivas etapas en el desarrollo de los sistemas eléctricos rurales, sumado esto al crecimiento natural de la demanda de potencia y energía dentro de las zonas de concesión, han tenido como efecto la saturación de la capacidad de los sistemas existentes de las empresas concesionarias.

En tal sentido, para poder continuar con la implementación de la tecnología de extensión de redes en los sistemas eléctricos rurales se ha visto la necesidad de transferir recursos a las empresas concesionarias para el reforzamiento, repotenciación y mejoras de la infraestructura eléctrica. Esto ha sido posible debido a que la Ley General de Electrificación Rural y sus modificatorias establecen que las inversiones adicionales que sean requeridas para subsanar deficiencias en la construcción, de acuerdo a las normas técnicas de electrificación rural y/o para ampliar la cobertura del servicio eléctrico rural, serán financiadas por la DGER/Minem.

Información presupuestal:

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2015 aprobado para la DGER/Minem fue de S/. 370,3 MM. Posteriormente ha sido modificado mediante asignaciones presupuestales, pasando a ser el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/. 374,2 MM al 31/12/2015.

La ejecución presupuestal del año 2015 fue de S/. 353,6 MM, equivalente al 94 % del PIM. Con este monto se logró concluir la ejecución de 55 proyectos, lo que permitió electrificar 1 424 localidades y beneficiar a una población de 166 000 habitantes, contribuyendo a alcanzar una cobertura eléctrica rural de 78 % en dicho año.

5.2.2. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural.
- Decreto Supremo N° 025-2007-EM, mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural.
- Decreto Legislativo N° 1207, que modifica la Ley General de Electrificación Rural.
- Decreto Supremo N° 033-2015-EM, que establece los criterios y procedimientos para el financiamiento de la ejecución de proyectos de electrificación rural de las empresas del ámbito de FONAFE y ADINELSA.

5.2.3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- Las empresas distribuidoras de electricidad ponen obstáculos para recibir las obras ejecutadas por la DGER/Minem, aduciendo que algunos Sistemas Eléctricos Rurales (SER) están diseñados para brindar un servicio de baja calidad con tal que se cumpla con los parámetros que solicita la OPI.
- La demora en la energización y puesta en servicio del suministro eléctrico genera malestar en la población.
- En los proyectos a cargo de las empresas concesionarias financiadas por la DGER/Minem, no obstante haber mejorado las coordinaciones con éstas, resulta necesario intensificarlas a fin de acelerar los diferentes procesos, tales como las firmas de contratos, trámite de adelantos, valorizaciones, adendas y liquidaciones.
- Las demoras generadas por las lluvias en las zonas rurales del país, lo que genera atraso en el desarrollo de la ejecución de las obras.

5.2.4. METAS TRAZADAS

Las metas trazadas para el año 2015 están previstas en el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) para el periodo 2015-2024, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 560-2014-MEM/DM, el cual se elaboró en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales y demás entidades públicas y privadas.

El PNER 2015-2024 constituye una herramienta fundamental para el diseño de la política energética del estado. Se estima que al final del periodo se alcanzará una cobertura nacional rural de 99 %.

Los proyectos a ejecutarse dentro del PNER son objeto de una adecuada evaluación a fin de garantizar su rentabilidad social y su sostenibilidad. Dado el gran número y diversidad de proyectos que demanda la población y ante los recursos escasos con que cuenta el estado peruano, se hace necesario priorizar los proyectos que conforman el referido plan.

Para ello la DGER-Minem, complementado lo establecido en el Reglamento de la Ley de Electrificación Rural y las normas sobre inversión pública, ha establecido criterios de priorización, los que se detallan a continuación:

- Menor Coeficiente de Electrificación Rural Provincial.
- Mayor índice de pobreza.
- Proporción de subsidio requerido por conexión domiciliaria.
- Ratio cantidad de nuevas conexiones domiciliares.
- Utilización de energías renovables.

5.2.5. LOGROS OBTENIDOS

- En resumen, en el periodo enero-diciembre del año 2015 se ha concluido la ejecución de 55 obras de electrificación rural que representan una inversión total de S/. 189 MM, lo que permitió electrificar 1 424 localidades, beneficiando a una población estimada de 166 mil habitantes.
- Tomando como línea base los resultados del Censo INEI 2007, el coeficiente de electrificación rural era de 29,5 %, y el nacional de 74,1 %. A fines del año 2015 se ha logrado una cobertura de 78 % en el ámbito rural y de 93 % a nivel nacional.

- El Ministerio de Energía y Minas, como ente rector de la Política Energética Nacional y conforme a lo establecido en el Plan de Acceso Universal de la Energía, tiene como responsabilidad el desarrollo de nuevos suministros en la Matriz Energética. Por esta razón diseñó un Programa de Electrificación Rural Masiva, mediante el cual se busca implementar Instalaciones RER Autónomas (Sistemas Fotovoltaicos) para atender, de forma sostenible y no contaminante, las necesidades básicas de electricidad de las poblaciones de localidades de difícil acceso, alejadas y dispersas, sin posibilidades de ser electrificadas a través de redes eléctricas debido a lo elevado de los costos.
- El Programa de Electrificación Rural Masivo se implementa sobre la base de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1002 "Promoción de la Inversión para la generación de electricidad con el uso de energías renovables", y en su Reglamento para la Promoción de la Inversión Eléctrica en Áreas No Conectadas a Red, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 020-2013-EM, así como en su modificatoria, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 029-2014-EM.
- En ese contexto se llevó a cabo la Primera Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables en Áreas No Conectadas a Red, suscribiéndose el 30 de abril de 2015, en virtud de tal subasta, tres Contratos de Inversión entre el Ministerio de Energía y Minas y la empresa Ergon Perú S.A.C. Tales contratos corresponden a las Zonas Norte, Centro y Sur, respectivamente, y permitirán la instalación de más de 150 mil sistemas fotovoltaicos que cubrirán las necesidades básicas de servicio eléctrico de las viviendas, centros de salud y escuelas de las poblaciones rurales y aisladas del país, instalaciones que culminarán el 31 de agosto de 2016.
- En el marco del Programa Presupuestal 0046 "Acceso y uso de la electrificación rural", durante el año 2015 se realizó la difusión del programa presupuestal a siete gobiernos regionales: Amazonas, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Lambayeque, Loreto y Madre de Dios. Además se efectuaron talleres de asistencia técnica en la formulación de proyectos de electrificación rural.
- Se capacitó también a 639 pobladores en 10 talleres sobre "Uso eficiente de la energía eléctrica", a través del taller piloto realizado en 10 localidades de los distritos de Huicungo y Pachiza, en la región San Martín. De igual modo se capacitó a 1 162 productores de 25 localidades en 26 talleres sobre "Usos productivos de la energía eléctrica". a través del taller piloto realizado en 02 corredores económicos, formados por las localidades rurales ubicadas en la zona de influencia de las ciudades de Yurimaguas, Juan Guerra, Picota, Bellavista y Juanjuí y, de otro lado, las ciudades de Rioja, Moyobamba, Lamas y Tarapoto.

ANEXOS

OBRAS CONCLUIDAS AÑO 2015

N°	PROYECTOS	DEPARTAMENTO	INVERSION TOTAL (S/-)	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICIADA
1	SISTEMA ELÉCTRICO RURAL RODRÍGUEZ DE MENDOZA III ETAPA.	AMAZONAS	2 281 831	31	1 512
2	ELECTRIFICACION RURAL DE LOS CASERIOS EL PORVENIR, EL REJO, CARBAJALES, BUENOS AIRES-CUMBA Y EL C.P. JOROBAMBA Y SUS CASERIOS LAS PIRCAS, LOS ARRAYANES, EL MILAGRO, UTCUBAMBA.	AMAZONAS	2 275 166	7	1 750
3	S.E.R. JIMBE PAMPAROMAS IV ETAPA.	ANCASH	3 435 419	71	2 974
4	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LAS LOCALIDADES DE EL HUNGARITO, CHULCO PINOS, BAQUERIA, SECTOR ALTO SACSAL, 5 DE MAYO, PUCA ALLPA, CHINCHO PUCRO, BARRIO PRIMAVERA, GARUASACA, ANTARAY, SANTA ROSA, CRUCE AIJADERO, RAYOS DEL SOL, MANZANILLA Y LA COLPA, DEL DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, SIHUAS, ANCASH.	ANCASH	2 353 418	15	1 056
5	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION DE LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LOS CENTROS POBLADOS Y CASERIOS DE JANGAS, DISTRITO DE JANGAS, HUARAZ, ANCASH.	ANCASH	4 265 239	15	5 720
6	SER POMABAMBA V ETAPA.	ANCASH	5 219 217	26	2 988
7	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LA ZONA PERIFERICA DE LA LOCALIDAD DE ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, APURIMAC.	APURIMAC	1 722 755	7	1 910
8	SER OCOÑA.	AREQUIPA	3 637 421	10	2 412
9	ELECTRIFICACIÓN CON SFVD EN LAS ZONAS RURALES DE LAS PROVINCIAS DE AREQUIPA, CAMANA, CARAVELI, CASTILLA Y CAYLLOMA DE LA REGIÓN AREQUIPA	AREQUIPA	2 903 060	57	3 828
10	PROYECTO DE ELECTRIFICACION CON SFVD EN LAS ZONAS RURALES DE LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, SUCRE, HUAMANGA Y HUANTA DE LA REGION AYACUCHO.	AYACUCHO	2 063 110	50	3 192
11	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL, II ETAPA, COMUNIDADES, DISTRITO DE SANTILLANA, HUANTA, AYACUCHO.	AYACUCHO	4 637 451	20	2 748
12	INSTALACIÓN DE SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA MEDIANTE SITEMA CONVENCIONAL EN 21 LOCALIDADES, DISTRITO DE CHIARA, HUAMANGA, AYACUCHO.	AYACUCHO	4 462 918	21	2 743
13	SER CONGALLA III ETAPA.	AYACUCHO	4 676 017	49	3 838
14	INSTALACION ELECTRIFICACION RURAL LA COIPA IV ETAPA, DISTRITO DE LA COIPA, SAN IGNACIO, CAJAMARCA.	CAJAMARCA	5 374 267	84	5 667
15	AMPLIACION ELECTRIFICACION RURAL TABACONAS III ETAPA, DISTRITO DE TABACONAS, SAN IGNACIO, CAJAMARCA.	CAJAMARCA	8 571 925	103	8 000
16	INSTALACION RED DE DISTRIBUCION PRIMARIA 13.2 KV Y RED DE DISTRIBUCION SECUNDARIA 440-220V. CENTRO POBLADO MIRAVALLS, DISTRITO NIEPOS, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, CAJAMARCA.	CAJAMARCA	383 441	1	960

17	INSTALACION DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE INTERVENCIÓN CONVENCIONAL EN 41 LOCALIDADES DE COLASAY, DISTRITO DE COLASAY, JAEN, CAJAMARCA.	CAJAMARCA	9 992 799	41	10 495
18	ELECTRIFICACIÓN CON SFVD EN LAS ZONAS RURALES DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN DE LA REGIÓN CAJAMARCA.	CAJAMARCA	2 361 719	47	4 060
19	SISTEMA ELÉCTRICO RURAL CARHUAQUERO IV ETAPA.	CAJAMARCA	1 035 005	10	806
20	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE 14 LOCALIDADES DE CHUQUIS, DISTRITO DE CHUQUIS, DOS DE MAYO, HUÁNUCO (2).	HUANUCO	1 600 919	14	1 575
21	INSTALACION SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LAS LOCALIDADES DE CHACABAMBA, DISTRITO DE CHACABAMBA, YAROWILCA, HUANUCO (2).	HUANUCO	1 157 699	15	1 025
22	AMPLIACION DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN LAS LOCALIDADES RURALES DE MARIAS, DISTRITO DE MARIAS, DOS DE MAYO, HUANUCO (2).	HUANUCO	3 936 108	49	3 367
23	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE 07 LOCALIDADES RURALES Y SUSTITUCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE CHAVÍN DE PARIARCA, DISTRITO DE CHAVÍN DE PARIARCA, HUAMALÍES, HUÁNUCO.	HUÁNUCO	1 943 139	8	2 989
24	SISTEMA ELÉCTRICO RURAL PAMPA CONCÓN-TOPARÁ II ETAPA.	ICA	2 394 627	10	1 464
25	ELECTRIFICACION EN LA ZONA RURAL DE RIO NEGRO Y SATIPO.	JUNIN	5 506 613	66	4 158
26	ELECTRIFICACION RURAL DE LA COMUNIDAD NATIVA PAMPA MICHÍ, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN.	JUNIN	380 263	4	600
27	S.E.R. HUANCAYO SUR II ETAPA.	JUNIN	537 057	7	431
28	ELECTRIFICACION DE LOS CENTROS POBLADOS EL MILAGRO, SAN JUAN DE KIATE, AOTI Y ANAPATI DEL DISTRITO DE RIO NEGRO.	JUNIN	1 601 087	4	2 300
29	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL CASCAS PARTE ALTA, DEL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, LA LIBERTAD.	LA LIBERTAD	4 373 144	35	4 840
30	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL BETEL Y CRUZ COLORADA, DISTRITO DE PACANGA, CHEPEN, LA LIBERTAD.	LA LIBERTAD	345 424	1	343
31	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL SECTOR MILAGRO-VALLE BLANCO, DISTRITO DE PACANGA, CHEPEN, LA LIBERTAD.	LA LIBERTAD	276 469	1	145
32	SISTEMA ELECTRICO RURAL CHEPEN-GUADALUPE II ETAPA.	LA LIBERTAD	4 191 914	38	4 620
33	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL CAMPIÑA DE NUEVO JERUSALEN Y SECTOR EL PEAJE, DISTRITO DE PACANGA, CHEPEN, LA LIBERTAD.	LA LIBERTAD	332 839	1	308
34	S.E.R. HUACRACHUCO III ETAPA.	LA LIBERTAD	6 223 478	58	9 243
35	MEJORAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS EN MEDIA TENSION 22.9/13.2 KV DE LOS CASERIOS DE MOLLEPATA, DISTRITO DE MOLLEPATA, SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD.	LA LIBERTAD	653 463	7	2 840
36	SALDO DE OBRA: SISTEMA ELECTRICO RURAL TAYABAMBA-HUANCASPATA V ETAPA.	LA LIBERTAD Y HUANUCO	19 086 045	26	8 830
37	MEJORAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS EN MEDIA TENSION 22.9/13.2 KV DE LOS CASERIOS DE MOLLEPATA, DISTRITO DE MOLLEPATA, SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD.	LA LIBERTAD	558 689	7	2 051

38	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS DISTRITOS DE LONGOTEA, UCHUMARCA, UCUNCHA Y BOLIVAR, PROVINCIA DE BOLIVAR, LA LIBERTAD.	LA LIBERTAD	3 766 499	20	1 892
39	SER HUAMACHUCO IV ETAPA.	LA LIBERTAD	3 494 343	18	2 752
40	INSTALACION DE LINEAS PRIMARIAS, REDES PRIMARIAS Y REDES SECUNDARIAS DE LOS CASERIOS DE LAMBAYEQUE IV SECTOR, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE.	LAMBAYEQUE	2 486 420	15	1 800
41	AMPLIACION DE LA ELECTRIFICACION RURAL DE LA II ETAPA DE LOS CASERIOS, POSOPE BAJO, DESAGUADERO, PROGRESO, CANTERAS, Y DEL SECTOR SAN ISIDRO LABRADOR, DISTRITO DE PATAPO, CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE.	LAMBAYEQUE	1 725 358	5	1 813
42	SISTEMA ELÉCTRICO RURAL CARHUAQUERO III ETAPA.	LAMBAYEQUE	1 248 153	11	1 355
43	ELECTRIFICACION CON SFVD EN LAS ZONAS RURALES DE LAS PROVINCIAS DE HUAURA, CAÑETE Y YAUYOS DE LA REGIÓN LIMA.	LIMA	1 362 480	30	2 108
44	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INTERCONEXION VECINAL PERU-ECUADOR EN EL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA, REGIÓN PIURA.	PIURA	735 834	7	970
45	ELECTRIFICACIÓN DE LOS CASERÍOS-TEJEDORES 9.6 Y JUAN VELASCO ALVARADO-LAS LOMAS. REGIÓN PIURA.	PIURA	571 497	2	326
46	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOS CENTROS POBLADOS, COMUNIDADES, ANEXOS Y AMPLIACION DE DISTRITO DE COASA, CARABAYA, REGIÓN PUNO.	PUNO	2 167 305	20	1 776
47	SER CABANA CABANILLAS IV ETAPA.	PUNO	10 296 597	67	6 152
48	SER MAZO CRUZ II ETAPA.	PUNO	4 600 809	46	3 096
49	ELECTRIFICACIÓN DEL VALLE DEL ALTO MAYO, LOCALIDADES DE RIOJA Y MOYOBAMBA, JURISDICCION DE LAS PROVINCIAS DE RIOJA Y MOYOBAMBA, REGIÓN SAN MARTÍN.	SAN MARTIN	2 512 814	13	1 724
50	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN 10 LOCALIDADES DE LOS VALLES DEL SHANUSI Y PINTUYACU, DISTRITO DE CAYNARACHI, PROVINCIA DE LAMAS, REGIÓN SAN MARTÍN.	SAN MARTIN	2 379 151	10	1 873
51	SISTEMA ELECTRICO RURAL TOCACHE III ETAPA.	SAN MARTIN	2 269 617	24	3 940
52	INSTALACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD EN 15 LOCALIDADES DEL VALLE DEL ALTO BIAVO, DISTRITO DE ALTO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, REGIÓN SAN MARTIN.	SAN MARTIN	4 974 068	15	3 400
53	SER PICOTA I ETAPA.	SAN MARTIN	5 194 842	25	4 470
54	SER BELLAVISTA IV ETAPA.	SAN MARTIN	7 973 760	40	5 030
55	SER TARAPOTO III ETAPA.	SAN MARTIN	5 114 268	40	3 691
AÑO 2015			189 624 969	1 424	165 955

5.3 DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS

5.3.1. DIAGNÓSTICO

La Dirección General de Hidrocarburos (DGH) es el órgano técnico normativo encargado de participar en la formulación de la política energética en el ámbito del Subsector Hidrocarburos; proponer y/o expedir la normatividad necesaria del referido Subsector; promover las actividades de Exploración, Explotación, Transporte, Almacenamiento, Refinación, Procesamiento, Distribución y Comercialización de Hidrocarburos; y ejercer el rol concedente a nombre del Estado para las actividades de Hidrocarburos, según le corresponda.

En esta línea se informa, respecto a las actividades de exploración y explotación, que al término del año 2015 se alcanzó la cifra de 66 contratos vigentes (25 en explotación y 41 en exploración), 02 contratos menos con respecto al año 2014 debido a la suelta total de áreas de 03 Contratos (Lotes 114, 161 y XXVIII) y la suscripción de 01 nuevo contrato (Lote XXIX). Asimismo, el 23.12.2015 se inició la fase de explotación del Lote 131.

De igual modo, respecto a la perforación de pozos, se tiene que para el año 2015 se han perforado un total de 88 pozos (81 de desarrollo, 03 confirmatorios y 04 exploratorios), lo que refleja una disminución del 22 % con respecto a los 113 pozos perforados el año anterior (101 de desarrollo y 12 exploratorios).

Sobre el promedio de producción fiscalizada durante el año 2015 se alcanzó 58 000 barriles por día (MBPD) para el petróleo, volumen menor en 16 % con respecto al año 2014 (69 MBPD). En el caso de los líquidos de gas natural el promedio de producción alcanzó los 91 MBPD, cifra menor en 12 % con respecto al año 2014 (103 BPD) y en el caso del gas natural se alcanzó el promedio de 1 208,8 MM de pies cúbicos por día (MMPCD), menor en 3,3 % respecto al año 2014 (1250,4 MMPD).

Respecto a las inversiones realizadas en las actividades de exploración y explotación, al 31 de diciembre de 2015 se invirtieron 317 MM USD en exploración y 438 MM USD en explotación. Tales inversiones consistieron principalmente en el incremento de las facilidades de producción, trabajos de sísmica, entre otras actividades. Cabe señalar que los resultados de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos durante el año 2015 se vieron afectadas principalmente por la baja del precio internacional de petróleo, lo que ocasionó el incremento de los costos operativos de las empresas contratistas, generándose ajustes de la inversión y/o la postergación de los diferentes proyectos en esta parte de la cadena de los hidrocarburos.

Por otro lado, con la finalidad de contar con un suministro energético confiable que coadyuve al afianzamiento de la seguridad energética del país, a fines del año 2015 se alcanzó un avance del 28,9 % en la construcción del Gasoducto Sur Peruano.

Igualmente, el Estado Peruano se encuentra efectuando acciones para la masificación del Gas Natural a nivel nacional con la finalidad de llevar el gas y sus beneficios a todo el país, tomando en cuenta a las poblaciones más vulnerables que se encuentran alejadas de los actuales sistemas de gasoductos, con el objeto de dinamizar su desarrollo económico y social.

En esa línea, se tiene el proyecto "Masificación de Uso del Gas Natural a Nivel Nacional" que consiste en el transporte de Gas Natural Licuado (gas natural en estado líquido) desde Melchorita hasta las Estaciones de Regasificación ubicadas en las distintas regiones, en donde se acondiciona el Gas Natural y se envía a los diferentes

consumidores a través de redes de ductos. En el referido proyecto, se cuenta con la Concesión Norte por parte de la empresa Gases del Pacífico (Lambayeque, La Libertad, Ancash y Cajamarca), la cual inició trabajos de construcción en octubre de 2015. La Concesión Sur, a cargo de la empresa Gas Natural Fenosa y que incluye a las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, se encuentra en trámites de aprobación para iniciar el proceso de construcción.

Del mismo modo, se tiene en proceso de promoción el proyecto de "Masificación en las Siete Regiones", el cual consiste en abastecer de Gas Natural a las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali. Actualmente, se viene desarrollando el Concurso Público Internacional para otorgar la buena pro de dicho proyecto, se estima que en 2016 se tendría al postor ganador y podría darse inicio a las obras respectivas.

Además, en cumplimiento de la Política Energética del Gobierno Nacional se viene impulsando el incremento de las conexiones domiciliarias a Gas Natural a nivel nacional, las que a fines del año 2015 se tiene 376 488 conexiones domiciliarias en todo el territorio.

De igual manera, se ha incrementado la demanda de GNV a nivel nacional, habiendo alcanzando la cifra de 217 022 automóviles convertidos a finales del 2015. En línea con el aumento de los automóviles convertidos, el número de gasocentros de GNV se ha incrementado, ascendiendo a 270. También se cuenta con 167 talleres autorizados para la conversión de vehículos a fin de que puedan usar GNV, 04 empresas certificadoras y 21 instituciones financieras vinculadas a la actividad.

En el caso de los hidrocarburos líquidos, se vienen desarrollando proyectos para la modernización de las principales refinerías del país, los que puestos en marcha brindarán múltiples beneficios económicos para el país y, a su vez, permitirán la mejora de la calidad del aire con combustibles menos contaminantes. Uno de esos proyectos es el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara (PMRT), que al cierre del año 2015 ha alcanzado un avance en sus actividades de alrededor del 30 %. Paralelamente, la Refinería La Pampilla viene desarrollando su proyecto de modernización, el que permitirá producir a partir del segundo semestre de 2016 combustibles con menor contenido de azufre.

Por último cabe resaltar que, en el marco de la diversificación de la matriz energética, a diciembre de 2015 el gas natural, con 39 %, tiene la mayor participación en la demanda nacional de hidrocarburos, seguido por los destilados medios con 36 %, GLP con 11 %, gasolinas/gasoholes con 10 %, petróleos industriales con 01 % y otros con 03 %.

5.3.2. PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

A continuación, las normas de carácter general emitidas durante 2015:

Proyectos de Normas Prepublicados:

- Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, en reemplazo del Decreto Supremo N° 032-2004-EM (En evaluación de comentarios)
- Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento para la Comercialización de GLP, aprobado por Decreto Supremo N° 01-94-EM; el Reglamento de Seguridad para Instalaciones y Transporte de Gas Licuado de Petróleo, aprobado por Decreto Supremo N° 027-94-EM; y el Glosario, Siglas y Abreviaturas del Subsector

Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2002-EM (en evaluación de comentarios).

- Proyecto de Decreto Supremo mediante el cual se propone la modificación e incorporación de disposiciones vinculadas a la distribución y el transporte de gas natural (Publicada con Decreto Supremo N° 017-2015-EM el 17/06/2015).

Decretos Supremos:

- Decreto Supremo N° 037-2015-EM (publicado el 20/12/2015), que modifica el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 081-2007-EM.
- Decreto Supremo N° 036-2015-EM (publicado el 23/11/2015), que modifica Cuotas de Hidrocarburos aprobadas mediante Decreto Supremo N° 013-2015-EM y dicta disposiciones complementarias.
- Decreto Supremo N° 035-2015-EM (publicado del 16/11/2015), que modifica el Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 032-2015-EM (publicado el 03/11/2015), que modifica el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 031-2015-EM (publicado el 24/09/2015), que establece disposiciones para la entrega de la compensación social y/o promoción para el acceso al GLP a los beneficiarios iniciales del FISE.
- Decreto Supremo N° 023-2015-EM (publicado el 18/07/2015), que modifica el Reglamento de Normas para la Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 051-93-EM.
- Decreto Supremo N° 019-2015-EM (publicado el 17/07/2015), que modifica el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado mediante el Decreto Supremo N° 081-2007-EM.
- Decreto Supremo N° 017-2015-EM (publicado el 17/06/2015), que modifica e incorpora disposiciones vinculadas a la distribución y transporte de gas natural y emite otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 015-2015-EM (publicado el 16/06/2015), que modifica el artículo 8 del Reglamento de Comercialización de GLP, aprobado por Decreto Supremo N° 01-94-EM y emite otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 013-2015-EM (publicado el 21/05/2015), sobre la aprobación de las Cuotas de Hidrocarburos aplicables en las zonas geográficas sujetas al Régimen Complementario de Control de Insumos Químicos y que dicta además disposiciones complementarias.
- Decreto Supremo N° 012-2015-EM (publicado el 14/05/2015), que dicta Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.
- Decreto Supremo N° 011-2015-EM (publicado el 12/05/2015), que modifica el Reglamento para la Comercialización de GLP, aprobado por Decreto Supremo N° 01-94-EM, y emite otras disposiciones.
- Decreto Supremo N° 008-2015-EM (publicado el 27/04/2015), que modifica el Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM.
- Decreto Supremo N° 003-2015-EM (publicado el 27/02/2015), que prorroga la suspensión establecida en el Decreto Supremo N° 007-2014-EM para la atención de las solicitudes de inscripción en el Registro de Hidrocarburos así como de los Informes Técnicos Favorables (ITF) para los establecimientos de venta al público de combustibles, en el departamento de Madre de Dios.

Resoluciones Ministeriales

- R. M. N° 272-2015-MEM/DM (publicada el 30/05/2015), que aprueba el Programa Anual de Promociones del FISE para el período 2015.
- R. M. N° 264-2015-MEM/DM (publicada el 28/05/2015), que incorpora al Plan de Acceso Universal a la Energía el Programa de Financiamiento del FISE para Proyectos destinados a la Masificación del Uso del Gas Natural.

Resoluciones Supremas

- Resolución Suprema N° 051-2015-EM (publicada el 10/09/2015), que aprueba la solicitud de ampliación de capacidad del Sistema de Transporte de Gas Natural por Ductos de Camisea al City Gate en Lima y la incorporación de la Derivación Principal Ayacucho.
- Resolución Suprema N° 043-2015-EM (publicada el 25/08/2015), que aprueba la modificación del Contrato BOOT de Concesión de Transporte de Gas Natural de Camisea al City Gate suscrito con Transportadora de Gas del Perú S.A.
- Resolución Suprema N° 036-2015-EM (publicada el 17/07/2015), que aprueba la Adenda al Contrato de Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en la región Ica.
- Resolución Suprema N° 034-2015-EM (publicada el 25/06/2015), que aprueba la modificación del "Acuerdo para el Incremento y Uso de la Capacidad de Transporte del Ducto Principal" suscrito entre Transportadora de Gas del Perú S.A. y Perú LNG S.R.L.

5.3.3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS EN EL AÑO 2015

- El impacto negativo de la caída del precio del crudo en las inversiones petroleras (pozos perforados y actividades sísmicas), lo que también afecta a las regalías y al canon petrolero.
- El incremento del número de contratos petroleros en Situación de Fuerza Mayor, principalmente debido a aspectos sociales y a la aprobación de los instrumentos ambientales.
- Los problemas sociales que paralizan las actividades y proyectos, tales como:
 - El alto índice de delincuencia en la zona petrolera. Lo que se expresa en los robos frecuentes de cableado y de equipos en las actividades del Lote X.
 - La oposición de los pescadores y maricultores al tendido de los ductos para transporte de gas del Lote Z-6 desde las plataformas a tierra.
 - La oposición de la empresa Aguaytía Energy S.R.L. para negociar un contrato de Suministro de Gas Natural para la zona.
 - Las demoras en la construcción del Gasoducto Sur Peruano por huelgas y proximidad de lluvias.
 - Los problemas Sociales con C.C. Pinao-Yantapacha.
- El arbitraje con la empresa Transportadora de Gas Natural Comprimido Andino.
- La falta de infraestructura portuaria y para el almacenamiento de GLP y Combustibles Líquidos.
- El contrabando de Combustibles Líquidos e inseguridad de la población como consecuencia del mismo contrabando.
- Los reclamos de la sociedad por la falta del traslado de la disminución de los precios internacionales de los Combustibles Líquidos a los precios al consumidor.
- Los reclamos por la falta de abastecimiento de Combustibles en las zonas geográficas sujetas a los Regímenes Especial y Complementario.
- El uso inadecuado de Cuotas de Hidrocarburos para actividades ilícitas.

- El potencial desabastecimiento de GLP producto de eventos anómalos ocurridos entre abril y junio de 2015, principalmente debidos a la falta de capacidad de almacenamiento de los inventarios de seguridad, tal como lo establece la normatividad.
- La falta de focalización del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC).

5.3.4. METAS TRAZADAS PARA EL AÑO 2016

- Se estima un avance de construcción del Gasoducto Sur Peruano al 55 % a fines de 2016.
- Puesta en Operación Comercial de la Derivación Ayacucho para junio de 2016.
- Finalización del aumento de capacidad del ducto de TGP (Ampliación Prevista) entre el 31 de marzo y el 30 de septiembre de 2016.
- Adjudicación de la buena pro del Proyecto Masificación del Gas Natural en Siete Regiones del Perú para el segundo semestre de 2016.
- Informe Final por parte de la Dirección General de Hidrocarburos sobre la solicitud referida al otorgamiento de la concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las regiones Piura y Tumbes.
- Para fines de 2016 se estima que se alcance a más de 427 600 conexiones domiciliarias en Lima y Callao y más de 41 000 en Ica.
- Para fines de 2016 se estima un avance del 52 % en las obras del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara (PMRT).

5.3.5. LOGROS OBTENIDOS EN EL AÑO 2015

Actividades de Exploración y Explotación:

CONTRATOS VIGENTES ¹			PEFORACIÓN DE POZOS ¹		
EXPLOTACIÓN	EXPLORACIÓN	TOTAL	POZOS EXPLORATORIOS	POZOS CONFIRMATORIOS	POZOS DE DESARROLLO
41	25	66	4	3	81

PRODUCCIÓN FISCALIZADA ¹	
HIDROCARBUROS LÍQUIDOS (MBPD)	149
PETRÓLEO (MBPD)	58
LGN (MBPD)	91
GAS NATURAL (MMPCD)	1 209

¹ Al 31/12/2015

MBPD = Miles de Barriles por Día.

MMPCD = Millones de pies cúbicos diarios.

RESERVAS ²	
PETRÓLEO (MMBIs)	683
LGN (MMBIs)	727
HIDROCARBUROS LÍQUIDOS (MMBIs)	1 410
GAS NATURAL (TCF)	14,6

² Libro Anual de Reservas de Hidrocarburos al 31/12/2014.

TCF = Trillones americanos de pies cúbicos.

LGN = Líquidos de gas natural.

MMBIs. = Millones de Barriles.

Impulso del Gas Natural.

Transporte del Gas Natural.

Proyecto "Mejoras a la Seguridad Energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano".

Avances del proyecto:

- Características del proyecto:
 - a. Comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación, mantenimiento y transferencia de un sistema de transporte de Gas Natural (gasoducto) cuyo objetivo es afianzar al Sistema de Seguridad Energética.
 - b. El plazo del contrato es de 34 años a partir de la fecha de cierre.
 - c. Regiones beneficiadas: Cusco, Apurímac, Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna.
 - d. Inversión estimada: 4,431 MM USD.
- El 30/06/2014 se llevó a cabo la adjudicación y buena pro del referido proyecto, resultando como ganador del concurso el consorcio "Gasoducto Sur Peruano", conformado por las empresas Odebrecht (55 %), Enagás (25 %) y Graña y Montero (20 %). El contrato fue suscrito el 23/07/2014.
- A diciembre de 2015, el avance general del proyecto es de 28,9 %, siendo:

Permisología	: 51,1 %
Ingeniería	: 68,8 %
Abastecimiento y logística	: 60,7 %
Construcciones preliminares:	70,5 %
Construcción y Montaje	: 4,9 %
- La DGH ha recibido 123 expedientes de solicitud para el otorgamiento de servidumbres de GSP, los mismos que registran el siguiente estado de atención:
 - a. 14 expedientes fueron ingresados entre el 02/07/2015 y el 03/09/2015, los cuales se encuentran en trámite y en espera de respuesta de entidades estatales para el otorgamiento de servidumbres.
 - b. 109 expedientes fueron remitidos al GSP en fechas 04/11/2015, 11/11/2015 y 12/11/2015.
 - c. 107 solicitudes de ampliación de plazo para levantamiento de observaciones fueron ingresadas entre el 07/12/2015 y 12/12/2015, las cuales se encuentran en proceso de evaluación.

Masificación del Gas Natural a nivel nacional.

Distribución de Gas Natural en Lima y Callao (Gas Natural de Lima y Callao S.A.-CÁLIDDA):

- Al mes de diciembre de 2015, Cálidda cuenta con 339 632 usuarios de gas domiciliario en Lima y Callao¹. Con un volumen consumido acumulado de todos los usuarios aproximadamente 1.2 TCF.

¹ A diciembre de 2015, se tiene la siguiente estructura de clientes conectados en Lima y Callao: 339 632 residenciales, 4 748 comerciales, 509 industriales, 232 GNV y 15 de generación eléctrica.

- A la fecha, la inversión acumulada ejecutada aproximadamente es 600 MM USD.
- Cálidda ha desplegado su red por un importante número de distritos de Lima Metropolitana y Callao (38 distritos).

Distribución de Gas Natural en el departamento de Ica (CONTUGAS S.A.C.)

- Al mes de diciembre de 2015, se cuenta con 36 856 usuarios de gas conectados en Ica².
- La inversión acumulada ejecutada es de 428 MM USD hasta diciembre de 2015.

Masificación del Gas Natural Concesión Norte y Concesión Sur Oeste, a través del abastecimiento de GNL

- Características del Proyecto:
 - a. Comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del sistema de distribución de gas natural por red de ductos.
 - b. Las ciudades beneficiadas para la Concesión Norte son: Chimbote, Chiclayo, Trujillo, Huaraz, Cajamarca, Lambayeque y Pacasmayo. Y las beneficiadas para la Concesión Sur Oeste son: Arequipa, Moquegua, Ilo y Tacna.
 - c. Ambas concesiones tienen como compromiso mínimo beneficiar a 218 737 consumidores residenciales. Además se beneficiará a consumidores comerciales, industriales y a usuarios de GNV.
 - d. Inversión estimada: 205 MM USD.
- El 25/07/2013 se llevó a cabo la adjudicación y buena pro, resultando como ganadores del concurso los Consorcios Gases del Pacífico S.A.C. y Fenosa del Perú S.A., cuyos contratos tiene plazos de 21 años a partir de la fecha de suscripción del contrato. Al respecto, el 31/10/2013 se suscribió el contrato con los consorcios Gases del Pacífico S.A.C. y Fenosa del Perú S.A. para la Concesión Norte y Sur Oeste, respectivamente.
- A diciembre de 2015 se encuentran ya firmados los principales contratos de Suministro, Transporte y Procesamiento entre los diversos actores. Asimismo, la construcción del Cargadero de GNL se inició en octubre de 2015 y se estima esté concluido para fines de 2016.
- La Concesión Sur Oeste inició trabajos de construcción en octubre de 2015. De otro lado, respecto a la Concesión Norte, en la Región Ancash están en trámite las aprobaciones necesarias para poder dar inicio a los trabajos de construcción.

Masificación del Gas Natural para ciudades alto andinas a través del abastecimiento de GNC:

- Características del Proyecto:
 - a. La Sociedad Operadora será responsable por el Diseño, Financiamiento, Construcción, Operación y Mantenimiento del Sistema de Abastecimiento de GNC y GNV.

² A diciembre 2015, se tiene la siguiente estructura de clientes conectados en Ica: 36 856 residenciales, 1 comercial, 14 industriales, 6 GNV y 2 de generación eléctrica.

- b. Ciudades beneficiadas: Abancay, Andahuaylas, Huamanga, Huanta, Huancavelica, Huancayo, Jauja, Cusco, Juliaca y Puno.
- c. Inversión estimada: 14 MM USD.

- El 17/10/2013, se suscribió el contrato entre Transportadora de Gas Natural Comprimido Andino S.A.C. y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Energía y Minas.
- El 21/12/2015 se realizó la Segunda Reunión para el Trato Directo entre el Minem y TGNCA, en donde se acordó que el arbitraje estará a cargo de un tribunal ad hoc.

Proyecto de Masificación del uso de Gas Natural–Distribución de Gas Natural por red de ductos en las regiones Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali:

- El 15/05/2014, mediante Oficio N° 99-2014-EM/DM, el Minem encargó a Proinversión la incorporación al proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto "Masificación del Uso de Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las regiones Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali".
- El 02/10/2014, mediante RS N° 053-2014-EF, se incorporó el mencionado Proyecto al Proceso de Promoción de la Inversión Privada, a cargo de Proinversión.
- El proyecto consiste en recibir Gas Natural Comprimido (GNC) a fin de que el futuro Distribuidor lo suministre a los consumidores residenciales, comerciales e industriales, distribuidores de GNV y Generadoras Eléctricas mediante una Red de Ductos.
- Actualmente está pendiente el envío de la versión final del Contrato a los Postores del Proyecto, 30 días después se otorgará la buena pro.

Solicitud de Otorgamiento de la Concesión para la Distribución de Gas Natural en la Región Piura:

- El 20/12/2013 la empresa Gases del Norte del Perú S.A.C., conforme al Decreto Supremo N° 040-2008-EM³, solicitó el otorgamiento de Concesión para la Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en la región Piura.
- A diciembre 2015, el Osinergmin se encuentra evaluando la propuesta tarifaria presentada por la empresa solicitante. Posteriormente el Minem debe definir si se otorga o no la Concesión para la Distribución de Gas Natural en la región Piura.

Solicitud de Otorgamiento de la Concesión para la Distribución de Gas Natural en el departamento de Tumbes:

- El 18/03/2015 la empresa Clean Energy del Perú S.R.L., conforme al Decreto Supremo N° 040-2008-EM⁴, solicitó el otorgamiento de Concesión para la Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en la región Tumbes.

³ Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.

⁴ Ídem.

- A diciembre 2015, Osinergmin se encuentra evaluando la propuesta tarifaria presentada por la empresa solicitante. Posteriormente el Minem debe definir si se otorga o no la Concesión para la Distribución de Gas Natural en la región Tumbes.

Mejoras en el procesamiento, transporte, distribución y comercialización de los Hidrocarburos Líquidos:

Modernización de Refinería:

Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT):

- El Proyecto comprende la modernización y la ampliación de las instalaciones existentes:
 - a. Incremento de capacidad de destilación (de 65 a 95 MBD) y del procesamiento de los crudos pesados.
 - b. La desulfurización de combustibles.
 - c. Producción de combustibles de mayor valor agregado mediante procesos de conversión profunda.
- La inversión estimada total asciende a 3 530 MM USD sin IGV. De ese total 2 730 MM USD se aplicarán como monto de inversión directa y 800 MM USD como servicios tercerizados.
- El 06/06/2014 se dio el inicio del servicio por Técnicas Reunidas S.A. para el desarrollo del PMRT. Se estima que para terminar el proyecto son necesarios 60 meses, por lo que podría estar concluido a mediados de 2019.
- A diciembre de 2015, el PMRT tiene un avance en sus actividades de alrededor del 30 %. Respecto al contrato EPC se tiene un avance físico de Ingeniería de Detalle del 78 %, Procura un avance de 56,5 % y Construcción un avance de 14,2 %.
- En cuanto a responsabilidad social, en el año 2015 la contratación de personal, en promedio, se ha mantenido superando el porcentaje mínimo del 70 % de mano de obra no calificada de origen local (Talara).

Proyecto de Modernización de la Refinería La Pampilla:

- El proyecto de la modernización de la Refinería La Pampilla tiene por objeto reducir el contenido de azufre en los combustibles y llevar a cabo la conversión de unidades. El proyecto se propone también asegurar que las nuevas instalaciones logren el incremento del nivel de conversión (Hydrocracker/Cocker), de modo tal que mejore la competitividad de la refinería.
- La inversión estimada total asciende a 741 MM USD.
- Periodo de ejecución: de 2010 a 2017, durante el cual se ha previsto la Puesta en Marcha de las siguientes unidades:
 - a. Unidades de desulfuración en operación: segundo semestre de 2016.
 - b. Unidades de naftas en operación: segundo semestre de 2017.

Medidas para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de Refinerías y Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos:

Mediante D.S. N° 023-2015-EM, publicado el 18/07/2015, se modificó el Reglamento de Normas para la Refinación y Procesamiento de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo N° 051-93-EM. Mediante esta modificación se establecieron medidas para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de Refinerías y Plantas de Procesamiento de Hidrocarburos.

Medidas para la adecuada comercialización de Hidrocarburos Líquidos:

Medidas para la comercialización de Hidrocarburos en Madre de Dios:

Mediante Decreto Supremo N° 003-2015-EM, publicado el 27/02/2015, se estableció prorrogar la vigencia del Decreto Supremo N° 007-2014-EM por el plazo de un año adicional. La norma prorrogada está referida a la suspensión de la atención de las solicitudes de inscripción y modificación que involucren el aumento de la capacidad de almacenamiento, en el Registro de Hidrocarburos, así como a la suspensión de la atención de las solicitudes de los Informes Técnicos Favorables para los Establecimientos de Venta al Público de Combustibles en Madre de Dios. La norma tiene como fin coadyuvar en la lucha contra la minería ilegal.

Medidas referidas a la obligación de mantener existencias de GLP:

Mediante Decreto Supremo N° 015-2015-EM, publicado el 15/06/2015, se modificó el artículo 08 del Reglamento para la Comercialización de GLP, aprobado por Decreto Supremo N° 01-94-EM, referido a la obligación de mantener existencias medias y mínimas de GLP por parte de los agentes que realicen ventas de GLP a partir de una Planta de Abastecimiento. Esto tiene como fin asegurar el normal abastecimiento de GLP y el regular desarrollo de las actividades productivas, así como el uso doméstico y vehicular, ante situaciones que ocasionen la interrupción de la cadena de suministro.

Establecimiento de medidas de control en la comercialización de hidrocarburos líquidos:

Zonas Geográficas de Régimen Especial (Control de bienes fiscalizados para la elaboración de drogas ilícitas):

- Mediante el Decreto Legislativo N° 1126 se establecieron medidas de control en la comercialización de los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas.
- Mediante el Decreto Supremo N° 006-2014-EM y sus modificatorias se aprobaron las Cuotas de Hidrocarburos aplicables en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados.
- En diciembre de 2015 se elaboró un proyecto de DS que modifica las Cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial, con la finalidad de garantizar el abastecimiento de Combustibles.

Zonas Geográficas de Régimen Complementario (Control de la minería ilegal):

- Mediante el Decreto Legislativo N° 1103 se establecieron medidas de registro, control, fiscalización, intervención, establecimiento de cuotas de comercialización, de uso y consumo, rotulado, exigencias administrativas y documentarias de los

insumos químicos que directa o indirectamente pueden ser utilizados en la minería ilegal.

- Mediante el Decreto Supremo N° 013-2015-EM, de fecha 21/05/2015, se aprobaron las Cuotas de Hidrocarburos aplicable en las zonas geográficas sujetas al Régimen Complementario de Control de Insumos Químicos y se dictaron disposiciones complementarias.
- El 23/11/2015 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el DS N° 036-2015-EM, que modifica las Cuotas de Hidrocarburos y dicta disposiciones complementarias.
- El 03/12/2015, mediante RM N° 282-2015-PCM, se conformó una "Mesa de Diálogo para el Desarrollo Sostenible de la Región Madre de Dios" a fin de realizar acciones de coordinación que promuevan el desarrollo de actividades económicas sostenibles.

Incremento del acceso al GLP en el sur del país:

Proyecto "Construcción de la Planta de Fraccionamiento de GLP en la provincia de La Convención- Decreto de Urgencia N° 063-2010":

- En aplicación del Decreto de Urgencia N° 063-2010, este proyecto busca dotar de GLP destinado al desarrollo de la región Cusco. Así, con el acta de firmada en Quillabamba el 20/05/2015 se acordó, entre otros, iniciar el proceso de inscripción del referido proyecto en el SNIP.
- El 22/06/2015, se otorgó al Consorcio SNC-Lavalin Perú S.A. la buena pro del concurso público referido a la Contratación del Servicio de Consultoría para la actualización del Estudio de Pre-Inversión a nivel perfil del proyecto y el acompañamiento en la Declaratoria de viabilidad según el SNIP. El referido Consorcio presentó el estudio final el 17/11/2015, el cual se encuentra en etapa de revisión.
- El 30/12/2015 la OGP actualizó el registro del proyecto en el Banco de Proyectos del SNIP (Código SNIP: 2302972, antes 342038), en el cual se le declara viable a nivel perfil en la fase de pre inversión. Actualmente se encuentra sujeto a la opinión del MEF.

Proyecto "Sistema de Abastecimiento de GLP para Lima y Callao":

- Durante el año 2015 se ha venido haciendo seguimiento y efectuando las acciones para coadyuvar con el desarrollo del proyecto "Sistema de Abastecimiento de GLP para Lima y Callao". Mediante Oficio N° 258-2015-MEM/VME, de 09/12/2015, se requirió a Proinversión complementar el esquema inicial del Proyecto con propósitos comerciales. Para ello se solicitó incorporar una capacidad neta adicional mínima de almacenamiento de 180 MB a fin de dinamizar el mercado de GLP.

5.4. DIRECCIÓN GENERAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

5.4.1. DIAGNÓSTICO

La Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE) fue creada por Decreto Supremo N° 026-2010-EM del 28 de mayo de 2010.

Durante el periodo 2015 las actividades de esta Dirección General se han desarrollado en el marco de sus funciones técnico normativas: proponer y evaluar la política de eficiencia energética y las energías no renovables; promover el desarrollo y uso de los recursos energéticos de manera racional, eficiente y competitiva, en un contexto de descentralización y desarrollo regional, priorizando la inversión privada, la satisfacción de la demanda, así como el empleo de energías renovables; formar una cultura de uso eficiente de la energía, buscando que las nuevas generaciones estén compuestas por usuarios responsables que coadyuven al desarrollo sostenible a través del incremento de la eficiencia mediante la mejora de los hábitos de consumo y la selección adecuada de equipos eficientes. Al respecto se ha venido ejecutando acciones que han permitido ir cumpliendo progresivamente los objetivos trazados.

5.4.2. PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

- Al inicio del año 2015 se autorizó la pre publicación de nueve (09) Proyectos de Decretos Supremos que Aprueban los Reglamentos Técnicos sobre el Etiquetado de Eficiencia Energética. Y al finalizar el año 2015 se hizo entrega del Proyecto de Decreto Supremo de los Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética y Etiquetado, el que actualmente cuenta con la autorización y firma del Vice Ministro de Energía.
- Se remitió la propuesta del Proyecto de Decreto Supremo de "Modificación del Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM, cuyo objetivo es promover la conversión y/o compra de vehículos nuevos a Gas Natural Vehicular (GNV), mediante el aporte de recursos del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), con lo cual se contribuye a la masificación del uso del gas natural y a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Se remitió el Proyecto de Decreto Supremo que aprueba las medidas para el uso eficiente de la energía en el sector público y privado y que deroga el Decreto Supremo N° 034-2008-EM, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos sectoriales relacionados con el uso eficiente de la energía a través del uso de equipos energéticos eficientes.
- La Dirección General de Eficiencia Energética, en su calidad de Secretaría Técnica de CTN-UREEE, lidera los Sub Comités Técnicos Normativo de Iluminación y Refrigeración.
- El Sub Comité de Iluminación ha realizado 16 sesiones y ha aprobado 10 Proyectos de Normas Técnicas que se encuentran en Instituto Nacional de la Calidad (INACAL) para su publicación como Norma Técnica Peruana. Tales normas son:
 - Norma NTP 370.101-1:2015
 - Norma NTP 370.103:2015
 - Norma PNTP IEC 62442-2
 - Norma PNTP IEC 62442-1
 - Norma PNTP IEC 62442-3

- NTP IEC 61048: 2008 (Rev. 2015)
- NTP IEC 61049: 2008 (Rev. 2015)
- NTP IEC 60969: 2009 (Rev. 2015)
- PNTP IEC 60598-2-21:2015
- PNTP IEC 60598-2-10:2015

5.4.3 IDENTIFICACION DE PROBLEMAS EN EL AÑO 2015

- La contratación de personal, en especial personal de reemplazo, no se ha podido realizar debido a restricciones presupuestarias. Para el logro de objetivos se tenía previsto contar con especialistas en Planeamiento Energético, Industrias y Transporte, lo cual no fue posible.
- La principal dificultad en la gestión del programa tuvo que ver con la no disponibilidad de fondos presupuestarios necesarios al inicio de año fiscal 2015, hecho que fue superado en el mes de abril. Asimismo otro inconveniente fue la dación del Decreto Supremo N° 035-2014-EM, que ampliaba las competencias y funciones de las empresas de Distribución Eléctrica (EDE) a fin de que se encarguen del proceso de gestión, de focalización y distribución de cocinas a GLP a los usuarios FISE.
- Dicho cambio normativo implicó que las EDE adopten nuevos procedimientos, originando retraso en el empadronamiento de potenciales beneficiarios de Kits de cocina a GLP. Asimismo originó temor de hacer subcontrataciones para el proceso de empadronamiento por parte de las EDE, debido a las dudas acerca del reconocimiento de los gastos por el Administrador de los Fondos de Inclusión Social, FISE-OSINERGMIN. Pese a los inconvenientes que escapan al marco de nuestras competencias, la DGEE realizó reuniones de coordinación con los representantes de las empresas EDE a fin de continuar trabajando conjuntamente con Osinergmin y MIDIS.

5.4.4. METAS TRAZADAS

Presupuesto asignado a la DGEE año 2015

El Presupuesto de la Dirección General de Eficiencia Energética para el año 2015, asciende a S/. 106 346 922 (Ciento seis millones trescientos cuarentaseis mil novecientos veintidós y 00/100 Nuevos Soles), los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

Plan Operativo Institucional año 2015

META PRESUPUESTARIA: 42 ELABORACION LINEAMIENTOS DE POLITICAS Y PLANEAMIENTO ENERGETICO

ELABORACION DE ESTUDIOS Y DESARROLLO SECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	CANTIDAD EJECUTADA ANUAL	% EJECUCION
PLANEAMIENTO ENERGETICO				
Actualización del Plan energético nacional 2015-2025.	Documento	1	1	100 %

ELABORACION DE ESTUDIOS Y DESARROLLO SECTORIAL	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	CANTIDAD EJECUTADA ANUAL	% EJECUCION
Elaboración del Balance nacional de energía.	Documento	1	1	100 %
Elaboración del Balance nacional de energía útil.	Documento	1	0,87	87 %
Institución de Organización de planeamiento energético.	Documento	1	1	100 %
TOTAL		4	3,87	
METAS FISICAS (*)				
META PRESUPUESTARIA FISICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD EJECUTADA ANUAL	% EJECUCION
PROMOCION Y NORMATIVIDAD DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y LAS ENERGIAS RENOVABLES	PERSONAS INFORMADAS	4	3,87	97 %

META PRESUPUESTARIA: 43 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE POLÍTICAS DE EFICIENCIA ENERGETICA

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL TEMA ENERGÉTICO	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	CANTIDAD EJECUTADA ANUAL	% EJECUCION
EFICIENCIA ENERGÉTICA				
Sensibilización en la cultura de eficiencia energética en las instituciones educativas.	Actividad	12	69	575 %
Elaboración de Normas de eficiencia energética.	Norma	8	14	175 %
Estudio de eficiencia energética en el Sector Transporte.	Informe	1	1	100 %
Sistema de información de eficiencia energética.	Informe	1	1	100 %
ENERGÍA RENOVABLE				
Estudio y elaboración de bases de datos de la proyección de tecnologías de eficiencia energética renovable.		1	1	100 %
TOTAL		23	86	
METAS FISICAS (*)				
META PRESUPUESTARIA FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD EJECUTADA ANUAL	% EJECUCION
CAPACITACIONES	PERSONAS INFORMADAS	48 000	64 707	135 %

META PRESUPUESTARIA: 44 SUSTITUCION DE CONSUMO DOMESTICO DE KEROSENE POR GAS LICUADO DE PETROLEO GLP

PROMOVER LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL USO DE COMBUSTIBLE EN LOS HOGARES DE ESCASOS RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	CANTIDAD EJECUTADA ANUAL	% EJECUCIÓN
Sustitución de consumo doméstico de kerosene por GLP.	Instalaciones	330 000	263 441	79,83 %
TOTAL		330 000	263 441	79,83 %
META FISICA				
META PRESUPUESTARIA FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD EJECUTADA ANUAL	% EJECUCION
Entrega de kits de cocinas a GLP a hogares vulnerables.	Instalaciones	330 000	263 441	79,83 %

META PRESUPUESTARIA: 45 SUSTITUCIÓN DE COCINAS A LEÑA POR COCINAS A LEÑA MEJORADAS

PROMOVER LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL USO DE COMBUSTIBLE EN LOS HOGARES DE ESCASOS RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA OPERATIVA	CANTIDAD PROGRAMADA ANUAL	CANTIDAD EJECUTADA ANUAL	% EJECUCIÓN
Elaboración de padrones de potenciales beneficiarios.	Padrones	12	12	100 %
Validación de padrones con autoridades locales.	Padrones	12	12	100 %
Elaboración de actualización de padrones de potenciales beneficiarios.	Padrones	12	12	100 %
Supervisión del avance de instalación y construcción de cocinas mejoradas.	Supervisión	12	12	100 %
Participación en reuniones del Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2015.	Reunión	4	5	125 %
Distribución de cocinas mejoradas a leña, portátiles, y capacitación sobre su uso.	Instalaciones	20	0	0 % (*)
Taller de sensibilización para la distribución de cocinas mejoradas a leña.	Taller	1	1	100 %
Sustitución de cocinas a leña por cocinas mejoradas a leña.	Instalaciones	0	0	0 % (**)
TOTAL		73	54	
METAS FÍSICAS				
META PRESUPUESTARIA FÍSICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL	CANTIDAD EJECUTADA ANUAL	% EJECUCIÓN
Entrega de cocinas a leña mejoradas a hogares vulnerables	Instalaciones	20	0	%

(*)El 24/04/2015, según AMC N° 012-2015-MEM, luego de la evaluación de propuestas técnicas se declara desierto el proceso de selección para la Adquisición de 17 cocinas portátiles a leña, y el 27/04/2015 se publica en el Diario Oficial el Peruano el Decreto Supremo N° 008-2015-EM que establece que el Minem deberá realizar la transferencia de funciones al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS relacionadas a la instalación de cocinas mejoradas a leña. Por ello correspondía trasladar dicho expediente a la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programa Sociales del MIDIS, a fin de realizar las acciones que permitan atender el pedido del Sr. Belmo Gregorio Torres, Jefe de la Comunidad Nativa de Porotobango. Dicha medida generó cambio de funciones y se hizo la transferencia a favor del MIDIS, según Oficio N°0283-2015/DGEE. (19/05/2015).

(**) Detallado en el numeral 5 de logros de la DGEE.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DGEE AÑO 2015

Objetivo General/ Objetivos Específicos/ Actividad o Proyecto	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	AÑO 2015		VAR. (%)
			PROGRAMADO ANUAL	EJECUTADO AL II SEMESTRE	
Objetivo General					
Promover el desarrollo sostenible y competitivo del sector energético, priorizando la inversión privada y la diversificación de la matriz energética, a fin de asegurar el abastecimiento de los requerimientos de energía en forma eficiente y eficaz, para posibilitar así el desarrollo de las actividades productivas y la mejora de las condiciones de vida de la población con inclusión social.					
Objetivo Específico.					
Diversificar la matriz energética asegurando el abastecimiento confiable y oportuno de la demanda de energía a fin de garantizar el desarrollo sostenible del país.					
Actividad 1					
Promoción del Uso Eficiente de la Energía.					
Difusión de información acerca del tema energético.	Nº de personas informadas (Miles)	Personas	47 000	64 707	137,67%
Actividad 2					
Promover la eficiencia energética en el uso de combustibles en los hogares de escasos recursos.	Instalaciones				
Sustitución de cocinas a kerosene por cocinas a GLP.	Instalación	Kits de cocinas a GLP	150 000	263 441	175,63%

5.4.5. LOGROS OBTENIDOS

Los principales logros del período 2015 son:

PLANEAMIENTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Balance Nacional de Energía:

Se culminó con la recopilación/análisis de información, preparación de información y transferencia de información para la realización del Balance Nacional de Energía 2014. Habiéndose logrado en este caso el 100 % de lo programado.

Balance Nacional de Energía Útil:

Al respecto se concluyó el diseño de los formatos que permitirán recopilar los datos para el Balance Nacional de Energía Útil y luego se realizaron trabajos de campo consistentes en la recopilación de datos a través de encuestas. Estos trabajos se vienen realizando en coordinación con el Consorcio MERCADOS ENERGETICOS-ENERINTER-DATUM, según contrato de consultoría F-017-0-13202(24/02/2015) firmado entre UCPS y dicho consorcio. Debido a la complejidad de la recopilación de datos procedentes de los diferentes agentes, el consorcio solicitó la ampliación del plazo para concluir el estudio, lo que fue aceptado por la Unidad de Coordinación de Prestamos Sectoriales del MEF. El proyecto se viene llevando a cabo según lo estipulado en el contrato, alcanzando un 87 % de avance al cierre del periodo 2015.

La consultoría se está realizando en el marco del Programa para la gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú, PROSEMER-Minem.

Plan Energético Nacional 2015-2025:

Se actualizó el Plan Energético Nacional para el periodo 2015-2025 habiéndose culminado con la elaboración del diagnóstico y finalizando la prospectiva energética.

Para la revisión de los documentos que se generen se conformó una comisión consultiva cuyo objeto es emitir opinión y facilitar el dialogo con los grupos de interés del sector, alcanzando con ello el 100 % de lo programado.

Estudio para la Institucionalización del Organización de Planeamiento Energético:

La DGEE, en coordinación con la Alta Dirección, realizó las acciones conducentes a la implementación de este importante organismo. Para ello se cuenta con el consorcio ECA-MEPe-PSR que tendría a su cargo la elaboración de una de "Propuesta de Organización del Sistema de Planificación Energética", que se realizará en el marco del Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú-PROSEMER. Se trata de un convenio de Financiamiento No Reembolsable N° ATN-13202-PE, cuyo objetivo general es dotar al Gobierno del Perú de lineamientos para la implementación de un sistema de planificación energética estructurado a nivel central y regional, a partir del conocimiento del estado situacional y del modelo objetivo que se determine apropiado implementar. El consorcio culminó ya con el informe final del estudio. Asimismo se realizaron 03 talleres con la participación de la Alta Dirección y Directores del Minem involucrados en el proceso, logrando con ello el 100 % de lo programado.

PROMOCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Sensibilización en la cultura de Eficiencia Energética en las Instituciones Educativas:

Con el objetivo de sensibilizar para la formación de una Cultura de Eficiencia Energética en las Instituciones Educativas, como resultado de una reunión de coordinación con los representantes del sector educación, se programó y cronogramó talleres de capacitación sobre el Uso Eficiente de la Energía para el presente año, en dicha reunión se contó con la participación de los Especialistas de Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, además de especialistas de Educación de la Dirección Regional de Educación del Callao, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de la Dirección de Educación Básica Regular del Ministerio de Educación. Las actividades más relevantes que resultaron de esta coordinación fueron las siguientes:

- Se hizo 08 talleres de capacitación sobre uso eficiente de la energía dirigido a Directores y Docentes de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de la Dirección Regional de Educación del Callao y de las Unidades de Gestión Educativa Local-UGEL N° 04 de Comas, UGEL N° 01 de San Juan de Miraflores, UGEL N° 06 de Ate Vitarte, UGEL N° 03 de Magdalena del Mar, UGEL N° 05 de San Juan de Lurigancho; UGEL N° 07 de San Borja; UGEL N° 02 de San Martín de Porres. Y también se hizo 03 talleres de eficiencia energética en diferentes sectores (DREM-Apurímac), a través de los cuales se logró capacitar a 1 254 personas.
- Asimismo se organizó y participó en 21 charlas y/o talleres sobre Eficiencia Energética con el objetivo de concientizar a la población en el uso eficiente de la energía para lograr la competitividad del país y el cuidado del medio ambiente. Se atendieron diversas solicitudes de invitaciones de diferentes instituciones públicas y privadas, tales como: Fondo Mivivienda, Congreso de la República, Sociedad Peruana de Ferias SAC, Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, MVCS-Moyobamba, Institución Educativa Los Educadores, Colegio de Ingenieros de Lima, Gate Gourmet Perú, Ministerios de la Producción, Turismo y Educación, así como eventos organizados por la DGEE. A través de estos eventos se logró capacitar a 1 734 personas de los diferentes sectores económicos.
- Se organizaron 03 reuniones de trabajo sobre eficiencia energética con la participación de Secretarios Generales, Directores del Órgano de Control Institucional, Directores de la Oficina General de Administración del Sector Público, y funcionarios de la OGA, Logística e Informática del Minem. En estas reuniones se logró capacitar a 121 Personas,
- Se realizaron 18 demostraciones con apoyo de los módulos interactivos, a fin de llegar a la población con consejos de ahorro de energía, inducirlos al cambio de hábitos y lograr beneficios económicos y ambientales. Algunas de estas demostraciones fueron parte de acciones cívicas a las que acudimos por invitación del Despacho Presidencial, el Foro de Eficiencia Energética en Arequipa, Huancayo, Piura y Pucallpa, la Hora del Planeta y las ferias informativas realizadas en Talara, Piura, y como parte de la Feria Expomivivienda realizada en Lima Norte. En total se impactó a 20 760 personas.
- Como parte de la campaña publicitaria denominada "La energía del cambio está en ti", desarrollada por el Minem, se organizó una feria itinerante denominada el "El túnel de la energía", en la que la DGEE participó mediante la demostración de los módulos interactivos denominados Foco Gigante y Casa Comparadora, proponiendo con ellos el uso eficiente de la energía. En esta actividad se llegó a impactar a 4 000 personas.
- Se participó en el Festiniño, evento organizado por el Despacho Presidencial en el mes de diciembre con la finalidad de llegar a los niños y jóvenes con mensajes de

eficiencia energética. Durante este evento fueron atendidos 4 000 niños, niñas y padres de familia.

- Se desarrolló la campaña demostrativa sobre el uso eficiente de la energía con apoyo de los módulos interactivos. Se acudió a diferentes lugares en donde se realizaron 45 demostraciones en las que la población, con apoyo de los módulos interactivos, pudo ver cuánto consumen los artefactos eléctricos y pudo comparar las tecnologías de iluminación, además recibir información sobre su uso eficiente. Durante esta campaña, iniciada el 21 de octubre, se informó a 22 610 personas acerca de cómo ahorrar energía.

Día Nacional del Ahorro de Energía:

- El 21 de octubre, el “Día Nacional del Ahorro de Energía”, se realizó en Lima y las regiones del país una gran movilización de escolares de todos los niveles, lo que incluyó marcha de alegorías y de pancartas, así como la exhibición de periódicos murales.
- Luego de una ardua labor de los jurados calificadores instalados en las siete UGEL y en la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC), fueron seleccionadas 25 Instituciones Educativas que destacaron por su participación en las actividades y que por ello recibieron un reconocimiento de parte del Minem, consistente en el gallardete “Honor al Mérito” y un módulo de libros educativos para enriquecer sus bibliotecas.
- Participaron 10 000 estudiantes de 329 Instituciones Educativas en Lima y Callao.
- Las regiones también organizaron la celebración de esta fecha. Se cuenta con los informes remitidos al respecto desde Amazonas, Moquegua, San Martín y Huancavelica, debiendo aún reportar las demás regiones.
- Se realizó la Ceremonia de Premiación a las Instituciones Educativas que ocuparon los primeros lugares en la celebración del Día Nacional del Ahorro de Energía, evento que contó con la presencia de la Ministra de Energía y Minas y de Directores y funcionarios del Minem y del Ministerio de Educación.

Evaluación al Sector Educación sobre la Campaña de Concientización en el Uso Eficiente de la Energía:

- Se realizó una evaluación por muestreo a un total de 1 342 docentes y 5 402 alumnos de 166 Instituciones Educativas seleccionadas de las UGEL 01, 02, 03, 04, 05, 06, y 07 de Lima Metropolitana y de la Dirección Regional de Educación del Callao.
- Se realizó un análisis temático que permitió encontrar un promedio general del 46 % de las personas evaluadas que evidencian conocimiento sobre el tema. El nivel educativo Inicial fue el que alcanzó el promedio más alto.
- En relación a las prácticas sobre el uso eficiente de la energía, el promedio alcanzado es de 59 %, siendo el nivel educativo Primario el que alcanzó el promedio más alto.
- Sobre la percepción del proceso de enseñanza-aprendizaje, los encuestados perciben que en sus Instituciones Educativas se desarrollan actividades curriculares y extracurriculares en un 42 %.
- Se ha cumplido con el objetivo de evaluar el efecto multiplicador así como el impacto de las Guías Metodológicas del Uso Eficiente de la Energía, instrumento de la campaña de concientización en el sector educación.

A través de las actividades desarrolladas por la DGEE en el año 2015 se ha logrado capacitar a 64 707 personas, cumpliendo el 100 % de los objetivos y metas trazadas.

Elaboración de Norma de Eficiencia Energética-Proyecto Etiquetado de Eficiencia Energética (PNUD-Minem):

- Mediante la Resolución Ministerial N°123-2015-MEM/DM se autorizó la pre publicación de los nueve (09) proyectos de Decretos Supremos que aprueban Reglamento Técnicos sobre el Etiquetado de Eficiencia Energética de equipos consumidores de energéticos.
- Se realizaron cuatro foros acerca de tales proyectos en las ciudades de Arequipa, Huancayo, Piura y Pucallpa. En esos eventos se difundió el objeto y los beneficios de los Reglamentos de Etiquetado de Eficiencia Energética pre publicados y elaborados para refrigeradoras, lavadoras, secadoras, Lámparas de uso doméstico, balastos para lámparas de uso doméstico, equipos de aire acondicionado, calentadores de agua, motores eléctricos y calderas. Se logró la participación de autoridades, funcionarios de entidades gremiales representativas del comercio y de la industria, de las academias, del sector público y del sector privado.
- Se organizó un foro sobre el etiquetado y el libre comercio para disipar temores ante posibles obstáculos al libre comercio. En este foro se logró la participación de representantes de la industria y el comercio, aduanas, defensa del consumidor y SUNAT. Los foros mencionados tuvieron cobertura periodística en diversos medios de prensa escrita tanto en Lima como en provincias, así como entrevistas en televisión y radio. Cabe manifestar que como resultado se tuvo más de 700 comentarios a los 09 proyectos de reglamentos técnicos, los mismos que fueron analizados y evaluados.
- Para consensuar los aspectos técnicos se llevaron a cabo reuniones previstas con especialistas técnicos integrantes de los comités técnicos de normalización de refrigeradoras, aire acondicionado, motores, calderas y calentadores eléctricos y electrodomésticos (lavadoras y secadoras) y con el Comité Directivo del Proyecto de Etiquetado de Eficiencia Energética. En el plano político-normativo se tuvo reuniones con representantes de PRODUCE, INACAL, SUNAT y MEF.
- Se elaboró el estudio de "Análisis de Impacto Regulatorio para los Proyectos de Reglamentos Técnicos del Etiquetado de Eficiencia Energética-RIA", que contiene los estudios de justificación de la opción normativa a implementarse, los beneficios del etiquetado para el consumidor y para la sociedad y la medida a establecer para corregir las fallas del mercado. Estos estudios sirvieron de sustento a la propuesta legal para tramitar la aprobación de los Reglamentos Técnicos antes mencionados.
- En concordancia con el documento de proyecto PRODOC de PNUD, una delegación peruana integrada por representantes de entidades involucradas en el proceso de etiquetado (PRODUCE, INACAL y MEF) viajó a Bogotá para intercambiar experiencias con el proyecto colombiano (similar al peruano) sobre la aprobación y aplicación del reglamento técnico de etiquetado.
- Conjuntamente con el Área de Prensa e Imagen Institucional del Minem, se ejecutó una campaña de comunicación y sensibilización sobre los beneficios del etiquetado de eficiencia energética en radio, televisión por cable y redes sociales.
- El área de promoción de la Dirección General de Eficiencia Energética del Minem, con el apoyo del proyecto, difundió entre los docentes de colegios públicos y en diversos eventos intersectoriales el objeto y los beneficios del etiquetado de eficiencia energética. Asimismo continúa la actualización del portal web del proyecto y se viene desarrollando las encuestas acerca del impacto de ese instrumento virtual.
- En labor coordinada, se logró que el PNUD adjudique la buena pro del concurso internacional para la elaboración de los siguientes estudios e instrumentos:
- PNUD/SDP-113/2015. "Diagnóstico, evaluación de laboratorios de ensayo para el etiquetado" a cargo del Centro de Conservación de Energía y del Ambiente-CENERGIA, en consorcio con Inzamac Asistencias Técnicas S.A. e Ingeniería y

Servicios Tecnológicos S.A de España, quienes han realizado un inventario y diagnóstico de los laboratorios en aptitud de efectuar ensayos de eficiencia de equipos energéticos. Se espera que en los próximos días el consultor entregue el informe 2 con un análisis económico de montos mínimos para implementar laboratorios de ensayos de eficiencia energética, un análisis comparativo de cómo operan los laboratorios en países donde el etiquetado es obligatorio. Previamente, los primeros días de enero 2016, se realizará un seminario de difusión y promoción para la implementación de laboratorios en el país. Cabe manifestarse que, en el marco de éste estudio, una delegación multisectorial (invitada y financiada por el proyecto) viajó a España para observar laboratorios in situ. El estudio se viene llevando a cabo según lo estipulado en el contrato, alcanzando al cierre del año 2015 un avance del 66 %.

- PNUD/SDP-114-2015. "Elaboración de un sistema de evaluación de la conformidad para la certificación del etiquetado de eficiencia energética y el cumplimiento de estándares mínimos de desempeño energético (MEPS)", a cargo del Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú-PUCP, que ha entregado el primer Informe (de 2) con un diagnóstico que señala que en el país hay infraestructura de gestión que facilitaría la actividad de certificación una vez establecida la obligatoriedad del etiquetado de eficiencia energética. En enero de 2016 se realizará un seminario taller sobre el tema, luego de lo cual se espera el informe final del estudio.

El estudio se viene llevando a cabo según lo estipulado en el contrato, logrando al cierre de 2015 un avance del 50 %.

- PNUD/SDP-291-2015. "Gestión, manejo y disposición final de residuos sólidos y gaseosos de equipos energéticos", a cargo de la Asociación por Participación Grupo GEA-Asociación Peruana de Actores para la Gestión de Residuos (ASPAGER). El consultor ha presentado el entregable 1 (de 2), que incluye el diagnóstico de cómo se efectúa actualmente la gestión y disposición final de equipos energéticos, un análisis de normatividades de países de la región, etc. En el marco de este estudio se han realizado dos talleres en Lima, uno dirigido a empresarios y ejecutores y otro al público interesado, además de otros tres talleres en las regiones Arequipa, Chiclayo y Cusco.

El estudio se viene llevando a cabo según lo estipulado en el contrato, logrando al cierre de 2015 un avance del 50 %.

- La empresa ALEPHSYSTEM E.I.R.L. ha ejecutado la "Implementación de Mecanismo de Lectura y Carga de Información en el Sistema del Minem para el Procesamiento de Información otorgada por SUNAT" para la migración de datos y para poder tener información actualizada de los equipos energéticos que ingresan al país, logrando el 100 % de lo estipulado en el contrato y las bases.
- Luego de concluida la etapa de consulta pública sobre el proyecto de reglamentos técnicos de eficiencia energética y el etiquetado para equipos energéticos de nueve (09) productos, que persigue objetivos legítimos como proteger el medio ambiente y la salud y seguridad de las personas, se logró concluir el Proyecto de Decreto Supremo y sus anexos y presentarlo a la consideración de la Alta Dirección del Minem, a fin de que pueda proceder con su evaluación de conformidad con lo señalado en la Directiva N° 003-2013-MEM/DM, aprobada por la Resolución Ministerial N° 424-2015-MEM/DM, que establece los lineamientos para la producción normativa en el Minem.

Al inicio del año 2015, se autorizó la pre publicación de nueve (09) Proyectos de Decretos Supremos que aprueban los reglamento técnicos sobre el etiquetado de eficiencia energética y al finalizar el año 2015 se hizo entrega de los Reglamentos Técnicos de Eficiencia Energética y Etiquetado, de los 09 Energéticos, los que hoy cuentan con la autorización y firma del Vice Ministro de Energía.

Estudio de Eficiencia Energética en el Sector Transporte:

Se ha realizado acciones necesarias de coordinación con el Comité de Trabajo Interinstitucional de la Eficiencia Energética para el sector Transporte-CTIEE, a fin de cumplir con los objetivos del POI.

Asimismo desde el mes de julio del presente año se han venido desarrollando coordinaciones con el Ministerio de Transporte a través de la novena reunión del comité coordinador TRANSPerú–“NAMA de Transporte Urbano Sostenible del Perú”, comité en donde el Minem participa como parte integrante y que sirve de plataforma de discusión y de toma de decisiones con respecto al diseño e implementación de la NAMA de Transporte

Mediante la NAMA (o Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación) para el Transporte Urbano Sostenible se busca transformar dicho sector y convertirlo en uno bajo en la emisión de carbono. Debe considerarse que el Sector Transporte es el de mayor emisión de CO2 provenientes del uso de energía en el Perú. Y en este propósito el Minem participa con algunas de las actividades que se proponen en esta NAMA, brindando insumos importantes que coadyuvarán a tener un sector energéticamente más eficiente.

El Minem continúa participando en la NAMA de transporte, que está ahora en su proceso de implementación, liderado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Se concluyó y se remitió el Proyecto de Decreto Supremo de “Modificación del Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2012-EM, cuyo objetivo es promover la conversión y/o compra de vehículos nuevos a Gas Natural Vehicular (GNV), mediante el aporte de recursos del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), con lo cual se contribuye a la masificación del uso de gas natural y a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). A respecto se ha logrado, al cierre del año 2015, el 100 % de lo programado.

Sistema de Información de Eficiencia Energética:

Se logró poner en marcha nuevamente la plataforma y actualizar el contenido del Sistema de Información de Eficiencia Energética (SIEE), para el cual, con la participación del personal de la Oficina de Informática, se desarrolló los aspectos técnicos informáticos, junto con los contenidos del sistema. De modo tal que al cierre del año 2015 se alcanzó el 100 % de lo programado.

Estudios y Elaboración de base de datos de la proyección de tecnologías de Eficiencia Energética Renovable:

Se contrató un consultor para que desarrolle el “Servicio de elaboración de los términos de referencia para determinar el potencial energético de biomasa en el Perú”.

Desde la Dirección General de Eficiencia Energética se ha dado a conocer a la Dirección General de Electricidad, mediante el Informe N° 033-2015/DGEE/CEZ (21/08/2015), la participación de los tipos de tecnologías (Eólica, Solar y Biomasa) que ingresarían al proceso de la Cuarta Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables. Para ello se contrató servicios de consultoría para la elaboración del estudio de los nuevos escenarios de generación eléctrica con biomasa, y también para evaluar las implicancias ambientales y técnicas-económicas del uso de biomasa (forestal) en la generación eléctrica en la cuarta subasta RER.

Asimismo se viene apoyando en el proceso de subasta convocado para el suministro de energía con Recursos Energéticos Renovables (RER) al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2011-EM "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1002, de Generación de Electricidad con Energías Renovables, en adelante Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 024-2013-EM.

La DGEE como integrante del Comité Permanente de Construcción Sostenible del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, viene promoviendo a nivel nacional la Norma Técnica EM 110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética que ya se incorporó como Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante el D.S. N° 006-2014-MINVIV (13/05/2014). Este Reglamento establece las normas para las edificaciones de acuerdo a las 09 zonas bioclimáticas determinadas en todo el país e incluye el uso de las energías renovables. Asimismo se viene trabajando el tema de Ciudades Sostenibles mediante 03 proyectos pilotos de ciudades sostenibles en Arequipa, Tarapoto y Nuevo Chimbote.

En el marco de estas acciones como integrante del Comité Técnico de Construcción Sostenible, se trabajó el código técnico de construcción sostenible, el mismo que fue aprobado mediante D.S. N° 015-2015-VIVIENDA (28-08-2015) y que incorpora la Norma EM 110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética, iluminación y refrigeración eficiente y el uso de energía solar térmica. Asimismo se formalizó el Comité Permanente para la Construcción Sostenible (CPCS). En este caso se ha logrado el 100 % de lo programado.

EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Se actualizó 02 Guías de Orientación del Uso Eficiente de la Energía y de Diagnóstico Energético correspondiente al sector transporte e industrial-ladrilleras.
- La DGEE, que en su calidad de Secretaría Técnica de CTN-UREEE lidera los Sub Comités Técnicos Normativo de Iluminación y Refrigeración, ha aprobado 10 Proyectos de Normas Técnicas.
 - Norma NTP 370.101-1:2015
 - Norma NTP 370.103:2015
 - Norma PNTP IEC 62442-2
 - Norma PNTP IEC 62442-1
 - Norma PNTP IEC 62442-3
 - NTP IEC 61048: 2008 (Rev. 2015)
 - NTP IEC 61049: 2008 (Rev. 2015)
 - NTP IEC 60969: 2009 (Rev. 2015)
 - PNTP IEC 60598-2-21:2015
 - PNTP IEC 60598-2-10:2015
- La DGEE, en el marco del acuerdo del Acuerdo de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Minas y Korea Energy Management Corporation de la República de Corea (KEMCO), con el propósito de promover la cooperación en el desarrollo del sector energético en las áreas de eficiencia energética, el cambio climático, entre otros propósitos, conjuntamente con la mencionada institución coreana, organizó un evento internacional con la finalidad de intercambiar conocimientos y compartir experiencias en el diseño y ejecución de programas y proyectos de eficiencia energética. Al evento denominado "KEMCO-MINEM Joint Energy Efficiency" asistieron 100 personas del sector público y privado.

- Se elaboró un informe técnico con el objetivo de sustentar el proyecto de la norma “Criterios de Auditorías Energéticas en el Sector Público”, para el cual se proponen lineamientos generales para el desarrollo de Auditorías Energéticas, las que deberán ser seguidas por las entidades del Sector Público con consumo de energía mayor a 4 UIT, a fin de determinar potenciales ahorros de energía e identificar proyectos de eficiencia energética.
- Se remitió el Proyecto de Decreto Supremo que aprueba las medidas para el uso eficiente de la energía en el sector público y privado y que deroga el Decreto Supremo N° 034-2008-EM, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos sectoriales relacionados al uso eficiente de la energía a través del uso de equipos energéticos eficientes.
- Dentro de las actividades programadas en el Convenio entre el Ministerio de Energía y Minas del Perú con Korea Energy Agency–KEA, que involucran a la DGEE, en el mes de noviembre del 2015 se hicieron las siguientes auditorías energéticas:
 - ✓ Auditoría Energética a la sede central del Ministerio de Energía y Minas: del 04 al 09 de noviembre de 2015 se ejecutaron las actividades de medición de parámetros eléctricos en las instalaciones de la sede central del Ministerio de Energía y Minas. Para ello se dio facilidades a 06 expertos coreanos, quienes luego de terminar con las mediciones presentaron sus conclusiones finales el día lunes 09 de noviembre en la Sala de Asesores del Minem ante representantes de la alta dirección del Ministerio, quienes tomaron nota de los principales hallazgos para la pronta ejecución de las mejoras.
 - ✓ Auditoría Energética a la sede del Hospital Guillermo Almenara-ESSALUD: del 10 al 17 de noviembre de 2015 se ejecutaron actividades de medición de parámetros térmicos, eléctricos y de procesos en las instalaciones del Hospital Guillermo Almenara de ESSALUD. Para ello se coordinó con profesionales y técnicos de dicho hospital, quienes brindaron las facilidades a los 06 expertos coreanos para que puedan realizar las diversas mediciones en la sede antigua y en una de las modernas torres que conforman el Complejo Hospitalario Almenara. Al término de las mediciones y luego de su análisis y discusión, el grupo de expertos coreanos presentó sus conclusiones finales el 17 de noviembre en el Auditorio del Área Administrativa del hospital ante representantes de la DGEE–Minem y ante autoridades del hospital, quienes tomaron nota de los principales hallazgos presentados para la pronta ejecución de las mejoras.

PROYECTO TRANSFORMACIÓN DEL MERCADO DE ILUMINACIÓN EN EL PERÚ

- Informe del estado situacional de la Iluminación en el Perú y propuesta de los pasos a seguir para la transformación del mercado de iluminación en el Perú a productos más eficientes. Refleja la normativa de etiquetado de eficiencia energética para lámparas, estándares de eficiencia energética, sistemas de control de productos de iluminación, colección y reciclaje para productos de iluminación.
- Estudio del Mercado de Iluminación. Contiene el parque de lámparas instalado, la percepción de los consumidores de los productos de iluminación y escenarios del impacto de medidas en favor de las tecnologías eficientes, como la reducción de emisiones de CO2.
- Lanzamiento de la Formulación Estrategia Nacional de Iluminación en el Perú. Se realizó el lanzamiento con la finalidad de difundir y dar a conocer el inicio de la elaboración de la Estrategia Nacional de Iluminación en el Perú a los actores principales de instituciones públicas y privadas, tales como: ASPAGER, APEFI, COIPSA, COFIDE, GIZ, Edelnor, FONAFE, Fondo Mivivienda, General Electric GE, Distriluz, INACAL, INDECOPI, lab. José Feliu Bosch, Latam, Luz del Sur, Microplus, PRODUCE, MINAM, OHMLUX, OSCE, OSRAM, PHILIPS, Portalámpara, SGS,

SODIMAC, SUNAT, UNI, Universidad del Callao, MINAM, PUCP, entre otros. El evento tuvo la participación de más 90 personas.

- Se realizaron 04 talleres de sensibilización y capacitación en:
 - ✓ Estándares mínimos de eficiencia energética (Minimum Energy Performance Standards, MEPS), 14/07/2015. Asistencia de profesional de Sunat-Aduanas, MINAM, PRODUCE.
 - ✓ Incrementar la Conciencia de los Beneficios Asociados a las Tecnologías Eficientes de Iluminación, 11/11/2015). Alumbrado público, 12/11/2015.
 - ✓ Promover el uso de tecnologías de iluminación eficiente en la iluminación exterior y alumbrado público, 12/11/2015.
 - ✓ Promover el uso de tecnologías de iluminación eficiente en el interior de edificaciones, 12/11/2015.
 - ✓
- Gestiones de cierre con PNUMA para la contratación directa de una agencia de publicidad radial con el fin de promover las tecnologías eficientes de iluminación mediante una campaña de 04 semanas.

PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE COCINAS A LEÑA POR COCINAS MEJORADAS A LEÑA.

La Dirección General de Eficiencia Energética, de acuerdo al Plan de Acceso Universal a la Energía 2013-2022, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 203-2013-MEM/DM, ha venido desarrollando acciones enmarcadas en el uso energético rural.

- Al cierre del año 2015 se finalizó con la construcción e instalación de 5 030 cocinas mejoradas a leña proveniente del año 2014. Los contratos N° 011-MEM/DGEE, 012-MEM/DGEE; 032-2014-MEM-DGEE; 033-2014-MEM-DGEE y 052-2014-MEM/DGEE fueron culminados en sus aspectos administrativos y de liquidación de pagos, cumpliendo de ese modo con el 100 % de las metas programadas.

CONTRATO	REGIONES	COCINAS INSTALADAS 31.12.2015
N° 011-2014-MEM/DGEE	HUANCVELICA	3 058
N° 012-2014-MEM/DGEE	JUNIN	1 121
N° 032-2014-MEM/DGEE	AMAZONAS - CHACHAPOYAS	355
N° 033-2014-MEM/DGEE	AMAZONAS - RODRIGUEZ DE MENDOZA	148
N° 052-2014-MEM/DGEE	AMAZONAS - LUYA	348
	TOTAL	5 030

- Atendiendo a la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2015, la Resolución Ministerial N°164-2015-MEM/DM autoriza una transferencia financiera a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS y, de modo complementario, el Decreto Supremo N° 008-2015-EM transfiere competencias y funciones a favor del MIDIS. Tales normas han posibilitado la transferencia de S/. 36 600 000,00 para ser destinados a financiar la instalación de cocinas mejoradas a leña, lo que corresponde a una meta física de 50 000 cocinas.
- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 008-2015-EM, correspondería a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina

Financiera, realizar el seguimiento al convenio por los recursos transferidos al MIDIS. En ese sentido, desde la Dirección de Eficiencia Energética, se ha solicitado informes de avances físicos y financieros de la ejecución de los recursos transferidos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, para ser destinadas a financiar la instalación de cocinas mejoradas a leña:

Oficio N° 322-2015-MEM-DGEE de 02/06/2015
 Oficio N° 399-2015-MEM-DGEE de 02/07/2015
 Oficio N° 424-2015-MEM-DGEE de 13/07/2015
 Oficio N° 512-2015-MEM-DGEE de 21/08/2015
 Oficio N° 564-2015-MEM-DGEE de 15/09/2015
 Oficio N° 651-2015-MEM-DGEE de 23/10/2015
 Oficio N° 736-2015-MEM-DGEE de 10/12/2015

- Se puso en conocimiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con memorándum N° 687-2015-MEM/DGEE- A la fecha no tenemos reporte conocido sobre el avance físico a pesar de haber requerido información con los oficios antes mencionados.

PROGRAMA SUSTITUCIÓN DE CONSUMO DOMESTICO DE KEROSENE POR GLP

La Dirección General de Eficiencia Energética a través de Cocina Perú viene sustituyendo cocinas tradicionales por cocinas a GLP en los hogares en situación de vulnerabilidad ubicados en localidades que cuenten con acceso a dicho hidrocarburo.

- Se logró distribuir 263 447 cocina a GLP, según actas de cierre y conforme lo exige el Art. 1° de la Resolución Ministerial N° 447-2015-MEM/DM a nivel nacional, alcanzando así un avance acumulado de 79,83 % de las 330 000 kits de cocinas a GLP que constituyen la meta, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 042-2015-MEM/DM. La cantidad antes señalada coincide con los beneficiarios atendidos y con las actas de conformidad de compra emitidas y presentadas a la Oficina de Financiera. Asimismo, el coordinador de cocina a GLP informó el 30/12/2015 a la Dirección General de Eficiencia Energética que el proceso de entrega y distribución por parte de las Distribuidoras Eléctricas (EDE) y los proveedores de cocinas a GLP ha continuado hasta el último día del año, reportando una distribución adicional de 30 223 kits de cocina a GLP. La documentación y sustentos serán remitidos dentro de 05 días hábiles para su revisión y liquidación con las actas de cierre.

DISTRIBUCIÓN DE KITS DE COCINA A GLP AÑO 2015

REGIÓN	CANTIDAD ENTREGADA	POBLACIÓN BENEFICIARIA
AMAZONAS	7 346	35 261
ANCASH	9 885	47 448
APURIMAC	14 216	68 237
AREQUIPA	10 875	52 200
AYACUCHO	9 333	44 798
CAJAMARCA	22 382	107 434
CALLAO	1	5
CUSCO	29 319	140 731
HUANCAVELICA	5 751	27 605

REGIÓN	CANTIDAD ENTREGADA	POBLACIÓN BENEFICIARIA
HUANUCO	13 967	67 042
JUNIN	15 954	76 579
LA LIBERTAD	18 412	88 378
LAMBAYEQUE	13 711	65 813
LIMA	367	1 762
LORETO	20 570	98 736
MADRE DE DIOS	427	2 050
MOQUEGUA	1 851	8 885
PASCO	4 003	19 214
PIURA	12 122	58 186
PUNO	39 553	189 854
SAN MARTIN	5 007	24 034
TACNA	2 048	9 830
TUMBES	517	2 482
UCAYALI	5 824	27 955
TOTAL	263 441	1 264 519

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA DGEE AÑO 2015

- La Dirección General de Eficiencia Energética, logró la meta establecida en el Plan Estratégico Institucional-PEI 2015:
 - En el año 2015 se logró informar y sensibilizar a 64 707 personas en diferentes eventos y campañas demostrativas con el módulo interactivo "Foco Gigante y Casita Comparadora" y durante el "Día Nacional del Ahorro de la Energía", entre otras actividades, logrando un 137,67 % de lo programado en el PEI.
 - Al cierre del año 2015 se han distribuido 263 441 cocina a GLP a nivel nacional, beneficiando a 1 264 519 personas, logrando así un 175,63 % de lo programado en el PEI.

PRESUPUESTO EJECUTADO A DICIEMBRE 2015

Al 31 de diciembre de 2015 se han ejecutado S/. 93 093 537,70 (noventa y tres Millones noventa y tres mil quinientos treintaisiete con 70/100 Nuevos Soles) que representan un avance de ejecución del 87,54 % (ver anexo adjunto Ejecución Presupuestal del Gasto en el año fiscal 2015 por meta)

META	DIRECCION GENERAL DE EFICIENCIA ENERGETICA	PRESUPUESTO 2015	EJECUCION 2015	PORCENTAJE %
35	Norma de Eficiencia Energética	11 180,00	11 179,49	100,00 %
42	Elaborar lineamientos de políticas y planeamiento energético	1 059 189,00	632 815,93	59,75 %
43	Implementación de acciones de políticas de eficiencia energética	846 517,00	821 099,63	97,00 %

META	DIRECCION GENERAL DE EFICIENCIA ENERGETICA	PRESUPUESTO 2015	EJECUCION 2015	PORCENTAJE %
44	Sustitución de consumo doméstico de kerosene por GLP	63 607 697,00	51 949 018,14	81,67 %
45	Sustitución de cocinas a leña por cocinas mejoradas a leña	4 222 339,00	3 079 444,50	72,93 %
61	Transferencia financiera al MIDIS/ley N° 30282 ley de equilibrio financiero	36 600 000,00	36 599 980,00	100,00 %
	TOTAL S/.	106 346 922	93 093 537,7	87,54 %

5.5 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) tiene entre sus principales funciones y atribuciones la de proponer la política de conservación y protección del medio ambiente para el desarrollo sostenible de las actividades energéticas, así como evaluar y aprobar, cuando corresponda, los estudios ambientales y sociales que se presenten al Ministerio de Energía y Minas referidos al sector Energía, en concordancia con las políticas de desarrollo sostenible sectorial y nacional. También está encargada de formular, proponer y aprobar, cuando corresponda, las normas técnicas y legales relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente en el Sector de Energía.

5.5.1. LOGROS OBTENIDOS

Durante el año 2015 la DGAAE ha venido incorporando nuevos retos, entre ellos la realización de los procesos de consulta previa, la evaluación de estándares de calidad, así como la transferencia de funciones al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible-SENACE relacionadas con los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA -d) y con el registro de entidades autorizadas a realizar EIA en el sector energía.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS AMBIENTALES

En el 2015 se han evaluado 565 instrumentos de gestión ambiental, de los cuales se han desaprobado 169 y aprobado 396 según detalle:

	TOTALES		TOTALES
	ELECTRICIDAD	HIDROCARBUROS	
EIA	15	6	21
PMA	2	11	13
PA	10	31	41
DIA	4	72	76
ITS	24	119	143
EVAP	20	8	28
PPC	107	48	155
CONSULTORAS	88	0	88
TOTAL	270	295	565

Los principales Estudios de Impacto Ambiental aprobados corresponden a los siguientes proyectos:

Sector Eléctrico:

- EIA del Proyecto "Línea de Transmisión 500 KV Mantaro-Marcona-Socabaya-Montalvo y subestaciones asociadas", presentado por CTM.
- MEIA del Proyecto "Perforación de 02 Pozos Exploratorios" presentado por CEPESA S.A.C.
- EIA del Proyecto "Central hidroeléctrica río Araza", presentado por Electro Araza.

- EIA del Proyecto "Línea de Transmisión Chancay II-Rucuy", presentado por la Empresa de Generación Eléctrica Río Baños S.A.C.
- EIA del Proyecto "Línea de Transmisión Macchupicchu-Quencoro-Onocora", presentado por ATN 3 S.A.
- EIA Central Térmica de Iquitos, presentado por Genrent del Perú.

Sector Hidrocarburos:

- EIA del Proyecto de prospección sísmica Lote XXI, presentado por Gold Oil del Perú.
- MEIA del Proyecto "Gasoducto Sur Peruano-Anta-Cusco-Quillabamba", presentado por GSP.
- EIA del Proyecto de perforación de 565 pozos de desarrollo en el Lote XX, presentado por CNPC.
- MEIA del Proyecto de perforación de 02 pozos exploratorios y 06 pozos confirmatorios, presentado por CEPISA Peruana S.A.C.

5.5.2. GESTIÓN NORMATIVA DE LA DGAAE

En relación a las medidas normativas se emitió lo siguiente:

- Aprobación del Decreto Supremo N° 012-2015, a través del cual se dictan disposiciones complementarias al reglamento para la protección ambiental en las actividades de hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM.
- Aprobación de la Resolución Ministerial 159-2015-MEM/DM, "Criterios técnicos para la evaluación de modificaciones, ampliaciones de componentes y de mejoras tecnológicas con impactos no significativos, respecto de Actividades de Hidrocarburos que cuenten con Certificación Ambiental".
- Aprobación de los lineamientos del Plan de Adecuación Ambiental, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 039 -2014-EM.

PROCESO DE CONSULTA PREVIA

Mediante la Resolución Ministerial N° 237-2015-ME M/DM del 13/05/2015 y la Resolución Ministerial N° 209-2015-MEM/DM del 04/05/2015, se estableció que la conducción del Proceso de Consulta Previa estaría a cargo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE). Dicho proceso se da en concordancia con lo reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el contenido, principios y procedimiento del derecho a la Consulta Previa a los pueblos indígenas u originarios respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente. En ese sentido se han ejecutado las siguientes acciones:

- Participación en la conducción del proceso de Consulta Previa para el Lote 192, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 237-2015-MEM/DM.
- Conducción de los procesos de Consulta Previa de los Lotes 165, 190, 191, 197 y 198, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 237-2015-MEM/DM.
- Realización de Curso de Protección Ambiental y Monitoreo Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos para las cuencas de Los ríos Marañón, Tigre, Corrientes y Pastaza de la región Loreto.

DIÁLOGO TRIPARTITO

Con la finalidad de mejorar las relaciones armoniosas entre el Estado, las empresas que operan en el Bajo Urubamba y las comunidades nativas ubicadas en la zona, se ha participado en reuniones trimestrales para tratar temas acordados a través de un plan de trabajo que comprende tres aspectos:

- 1.- Comunicación.
- 2.- Desarrollo sostenible en las comunidades del Bajo Urubamba.
- 3.- Manejo y resolución de conflictos.

En estas reuniones participaron las comunidades Nativas representadas por la organizaciones COMARU, CECONAMA y FECONAYY, así como las organizaciones nacionales CONAP y AIDSESEP; las empresas de hidrocarburos Pluspetrol, Repsol, TGP y Petrobras, que operan en el Bajo Urubamba, y el Estado representado por el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, la Dirección General de Hidrocarburos, Osinergmin, OEFA, SERNAMP, Gobierno Regional del Cusco y Ministerio de Cultura, entre otros.

PARTICIPACION CIUDADANA

A diciembre de 2015, se han realizado 187 talleres informativos de participación ciudadana y 134 audiencias públicas, tanto en el Subsector Electricidad como en el Subsector Hidrocarburos.

De igual modo se ha participado en diversas mesas de trabajo, de desarrollo y diálogo, relacionadas con el Sector Energía.

PROCESO DE TRANSFERENCIA AL SENACE

En el marco del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad desde el Minem hacia el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles-SENACE, se ha realizado lo siguiente:

- Transferencia del acervo documentario de 295 expedientes, de los cuales 221 corresponden a consultoras y 74 expedientes a estudios de impacto ambiental, lo que hacen total de 373 082 folios.
- Se proyecta culminar con el proceso de transferencia de 2014 al 2015.
- Participación en las reuniones de la Comisión de Transferencia de Funciones del Minem al SENACE.

5.6. DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

5.6.1 DIAGNÓSTICO

El sector minero es el que hace la mayor contribución a la economía del país, tanto en recaudación como en inversiones. Su aporte al Producto Bruto Interno-PBI nacional es aproximadamente del 13 %, de su producción procede cerca del 60 % de las exportaciones totales del Perú y de su tributación el 25 % de los ingresos por renta de tercera categoría.

En el último trimestre de 2015 la recuperación de la economía nacional se ha visto beneficiada, en gran parte, por la consolidación del crecimiento del PBI minero, que se expande a tasas robustas desde marzo de este año. El sector viene siendo impulsado por la mayor extracción cuprífera, debido a la entrada en producción de importantes proyectos mineros, tales como Constancia (Cusco) y Toromocho (Junín).

Las proyecciones elaboradas a partir de los movimientos suscitados en la inversión y la producción minera del país indican que el PBI minero crecerá este año cerca del 11,5 %, lo que de producirse constituiría uno de los mayores crecimientos ocurridos en el sector dentro del último decenio.

Este fuerte impulso minero que se observa en 2015 se mantendrá en 2016, 2017 y parte de 2018, según cifras del Ministerio de Economía y Finanzas.

Durante el año 2015 el Minem ha trabajado de una manera diferente, incorporando nuevos conceptos, tales como la intervención temprana, la atención descentralizada de la conflictividad, la intervención multisectorial articulada y la promoción de la transparencia en las actividades extractivas.

Promoción de la Actividad Minera:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por D.S. 031-2007-EM y publicado 23/06/2007, establece en su artículo 104 que la Dirección de Promoción Minera es el órgano encargado de promover las actividades mineras, cautelando el uso racional de los recursos mineros y en armonía con el medio ambiente. Asimismo, el artículo 105, literal r, de la misma norma, establece como una de las funciones de la Dirección de Promoción Minera difundir sobre las actividades mineras del país, así como coordinar las publicaciones y eventos del sector.

La Dirección de Promoción Minera administra y actualiza las estadísticas que recoge de fuente directa como es el caso de la Declaración Anual Consolidada (DAC) y la Declaración de Estadística Minera (ESTAMIN), a partir de las cuales se genera periódicamente la estadística que sirve como insumo para las publicaciones que edita el Minem. También a partir de esos datos se produce la información que se remite a otras instituciones del Estado para los diversos fines de cuantificación y seguimiento estadístico. Tales instituciones son: el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), entre otros.

La información estadística de fuente directa la conforman datos sobre producción metálica y no metálica, inversión en minería, empleo directo, reservas mineras, actividad minera del sector. La Dirección de Promoción Minera también recoge, de las instituciones mencionadas y de otras instituciones, información para hacer el

seguimiento de las fuentes externas, como es el caso de las exportaciones mineras, los montos de transferencias económicas a las regiones por recursos generados por la actividad minera (canon, regalías), los aportes del nuevo régimen tributario del sector (gravamen minero, impuesto especial a la minería) y otros.

Los reportes estadísticos mensuales se convierten en publicaciones mensuales, trimestrales y anuales. Así, en 2014 y 2015 se han elaborado: anuarios mineros, mapas de proyectos mineros y de potencial minero, discos compactos, o CD ROM, con información minera, boletines estadísticos mensuales del Subsector Minero, reportes de avance estadístico trimestrales del Subsector Minero, cartera estimada de proyectos mineros, folletos informativos sobre minería, notas de prensa del sector y otros.

Por otro lado, la Dirección General de Minería ha hecho coordinaciones a fin de asegurar la presencia del Minem en los eventos nacionales e internacionales del sector, emitiendo informes favorables para la oficialización de eventos, promoción de eventos, difusión y distribución de publicaciones, así como para la organización de la delegación peruana en eventos de trascendencia, tales como el "Prospector and Developers Association of Canada" (PDAC), la Convención Internacional China Mining. El mismo concernimiento es aplicado por el Minem respecto a la presencia de la institución en eventos nacionales tales como la 32 Convención Minera PERUMIN, el 11 Simposium Internacional del Oro y la Plata, Proexplo 2015, el Congreso Nacional de Minería-CONEMIN, entre otros.

Programa de pasantías y réplicas mineras:

El Programa de pasantías y réplicas mineras tiene como finalidad fortalecer la capacidad de los líderes comunales y autoridades representativas de las zonas en las que se realiza actividad minera y los de las zonas en las que en el futuro pudiera iniciarse la actividad minera. En tales casos, a través de la capacitación, se tratará de conseguir que estas comunidades, a través de sus líderes y autoridades, puedan implementar planes de gestión y de desarrollo, promoviendo así el desarrollo sostenible de sus comunidades.

En los objetivos específicos se incluye la promoción y el desarrollo en la actividad minera con una política de inclusión social y desarrollo sostenible en sus comunidades (punto 7º objetivos y estratégicos institucionales, acápite 2). Asimismo, el POI, en sus objetivos específicos, punto 2, también contempla entre sus fines promover con eficiencia y eficacia el nuevo concepto de minería, a fin de contribuir al desarrollo sostenible del país con inclusión social.

Para cumplir con estas funciones, en octubre de 2011 la Dirección de Promoción Minera decidió ejecutar el primer Programa de Pasantías Mineras a través de la Universidad ESAN, la que se adjudicó la buena pro del concurso público para la realización de dos Pasantías Mineras pilotos, las que se desarrollaron en el Centro de Capacitación de Yanacoto-Chosica entre octubre y diciembre de 2011. Posteriormente en 2012 a través de un segundo concurso público, la Pontificia Universidad Católica del Perú obtuvo la buena pro para ejecutar cinco pasantías, dos en 2012 y tres en 2013. Ya para ese entonces se tenía solicitudes de comunidades de diferentes regiones del país demandando capacitación, solicitando información sobre los alcances e implicancias de la minería moderna, sobre las normas legales que regulan la actividad minera, sobre sus derechos y obligaciones. También pedían información sobre proyectos de inversión y otros temas conexos al desarrollo de la actividad minera. Para satisfacer esa demanda se programaron 10 pasantías mineras para lo cual se convocó a un tercer concurso público en 2013. Esa buena pro fue obtenida por el consorcio Universidad ESAN-CETEMIN, el que realizó en total 12 pasantías debido a una

ampliación de contrato. Paralelamente se convocó a un cuarto concurso para realizar diez pasantías entre los años 2014 y 2015. Este concurso fue ganado por INNOVAPUC de la Universidad Católica y en la actualidad se viene desarrollando la XXXI Pasantía Minera con la que concluye este contrato y su ampliación por 02 pasantías adicionales que fueron vistas como necesarias para cubrir la demanda de las poblaciones.

En cada pasantía minera se ha capacitado a 30 líderes comunales y autoridades representativas. La experiencia de estas personas hecho que surja sus lugares de origen una demanda de capacitación para la población de las comunidades de donde proceden los pasantes. Esto ha dado lugar al desarrollo de capacitaciones descentralizadas, las que son réplicas de las pasantías mineras y vienen ejecutándose en diferentes regiones del país desde agosto de 2012. A la fecha se han realizado 33 réplicas o capacitaciones descentralizadas con la participación de 1 959 líderes de 14 regiones del país.

Para el año 2016 se tiene programado realizar 11 pasantías mineras y 17 réplicas a nivel nacional.

Producción Minera:

El Perú es un país minero de primer orden que ocupa el primer lugar en Latinoamérica en la producción de zinc, estaño, plomo y oro y, a nivel mundial, es el tercer productor de cobre y de plata. En los últimos 10 años la minería peruana ha sido impulsada fundamentalmente por el crecimiento promedio anual de la producción de cobre (8,12 %), zinc (2,35 %), plata (4,19 %) y de hierro (12,04 %).

Hoy la actividad minera se desarrolla en 21 de las 25 regiones del Perú y ha asumido el reto de ser el agente promotor del proceso de descentralización productiva que requiere el país para cerrar las brechas sociales y económicas. Tomando en cuenta la producción a nivel regional, Ancash se viene consolidando en el país como la primera región productora de cobre y zinc, gracias al aporte de Antamina. En el campo de la producción de oro, la región La Libertad destaca como la primera productora debido a las operaciones de Barrick Misquichilca. Y Pasco es la principal región productora de plata y plomo gracias a las minas de Buenaventura y Milpo.

Cobre:

El Minem informó que a noviembre del presente año, la producción nacional de cobre alcanzó 1 514 373 toneladas métricas finas (TMF), superando así el volumen total obtenido en 2014, que ascendió a 1 379 626 TMF.

Con dicha producción, el Perú estaría próximo a recuperar la segunda ubicación como productor cuprífero en el mundo, la que actualmente disputa con China. Esta segunda posición se consolidaría en 2016 con la puesta en marcha de megaproyectos como Las Bambas y las ampliaciones de Cerro Verde y Toquepala.

El crecimiento sostenido en la producción cuprífera se debe a la plena operación de importantes proyectos cupríferos que iniciaron operaciones durante 2014 y continuaron en 2015, como es el caso de Toromocho (Junín) y Constancia (Cusco). Contribuyeron en este proceso de crecimiento los mejores resultados obtenidos en Antapaccay (Cusco) y en Antamina (Áncash).

Actualmente Antamina es el primer productor cuprífero del país, pues extrae la cuarta parte del cobre nacional. La recuperación de su producción después del segundo

semestre del año fue un factor importante para el incremento del PBI minero, que viene sosteniendo nueve meses consecutivos de incremento.

Plata, plomo y molibdeno:

En noviembre se incrementó la producción de plata (12,53 %), plomo (10,65 %) y molibdeno (24,89 %). También en los resultados acumulados de enero a noviembre se observó un crecimiento en la producción de dichos metales. Así, la plata creció 7,56 %, el molibdeno 18 % y el plomo 13,90 %.

En el caso de la producción de plata, la mayor concentración de la producción está en las minas ubicadas en el centro del país. Esto explica que Junín, Lima, Áncash y Pasco sean las principales regiones productoras, las cuales representan el 70 % de la producción nacional de ese metal.

Respecto a la producción de plomo, los mayores aportes provienen de la unidad minera Colquijirca 2, ubicada en la región Pasco, la que añadió más de 17 mil TMF de plomo a la producción nacional en el presente año.

Finalmente, la mayor producción de molibdeno se registra en las unidades Cuajone y Toquepala, en el sur del país. También adicionan a la producción de este metal los aportes de Toromocho, Antamina y Cerro Verde, aunque en menor medida.

Zinc, Oro y Estaño:

Pese a la caída de -2,81 % registrada en noviembre, los resultados acumulados en la producción nacional de zinc siguen siendo favorables, al haber alcanzado 9,08 % de incremento anual. La producción de las minas polimetálicas del centro del país explican tal crecimiento anual pues Ancash, Junín y Pasco aportan respectivamente el 24,34 %, el 20,20 % y el 19,10 % de la producción nacional. En los buenos resultados influye mucho la recuperación de Antamina, la que en el presente año viene siendo de 9,82 %.

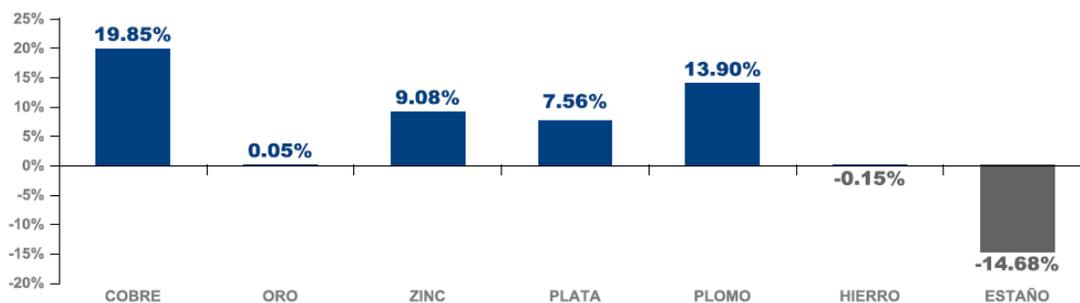
Distinto es lo que sucede con el oro y el estaño, cuya producción ha venido sufriendo constantes caídas en el presente año. En el caso del oro por menores rendimientos en las regiones que concentran el 65 % de la producción nacional, como La Libertad y Cajamarca, con 0,69 % y -1,09 % de variación anual, respectivamente. Y en el caso del estaño la caída se explica por una menor concentración de mineral en la única mina productora de ese metal en nuestro país, San Rafael, ubicada en la región Puno, lo que ha hecho descender la producción en 14,68 % en lo que va del presente año.

METALES	Unidad de Medida	NOVIEMBRE			ENERO - NOVIEMBRE		
		2014	2015	Var. % 2015/2014	2014	2015	Var. % 2015/2014
COBRE	(TMF)	115,444	158,652	37.43%	1,263,574	1,514,373	19.85%
ORO	(onzas finas)	416,733	387,676	-6.97%	4,093,650	4,095,576	0.05%
ZINC	(TMF)	119,235	115,886	-2.81%	1,196,269	1,304,857	9.08%
PLATA	(onzas finas)	322,944	363,409	12.53%	3,426,443	3,685,358	7.56%
PLOMO	(TMF)	25,650	28,381	10.65%	250,777	285,646	13.90%
HIERRO	(TMF)	481,532	418,793	-13.03%	6,853,395	6,843,225	-0.15%
ESTAÑO	(TMF)	2,018	1,591	-21.12%	20,710	17,670	-14.68%
MOLIBDENO	(TMF)	1,586	1,981	24.89%	15,496	18,286	18.00%
TUNGSTENO	(TMF)	11	6	-41.31%	67	126	88.96%

1 / Se esta considerando la información estimada de MDD correspondiente al mes de noviembre 2015, (mensual y acumulado).
Cifras Preliminares

FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA - DPM - Dirección de Promoción Minera

VARIACIÓN % INTERANUAL 2015-2014 / ACUMULADO ENERO-NOVIEMBRE



Fuente: Minem, Boletín estadístico de minería noviembre 2015.

Exportaciones mineras:

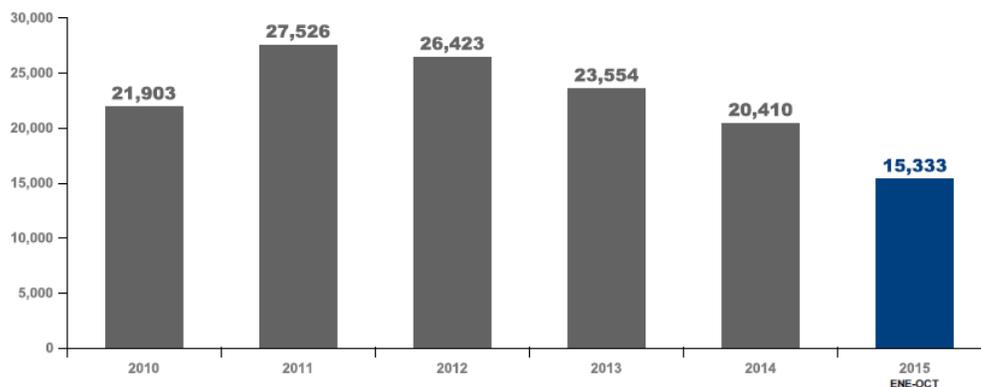
En 2015, según cifras acumuladas disponibles al mes de octubre, las exportaciones mineras representaron el 61,8 % del total del valor de las exportaciones del país, habiendo alcanzado el monto de 15 333 MM USD. El crecimiento sustancial durante la década (2005-2014) sobre el valor de nuestras exportaciones ha sido explicado principalmente por un incremento sostenido en la cotización de los minerales en el mercado internacional, más que por el incremento del volumen exportado.

La participación de los metales en el valor total de las exportaciones mineras se ha mantenido relativamente constante, siendo los principales productos de exportación el cobre y el oro, con una participación de 45,5 % y 29,3 %, respectivamente, en las cifras acumuladas del año 2015.

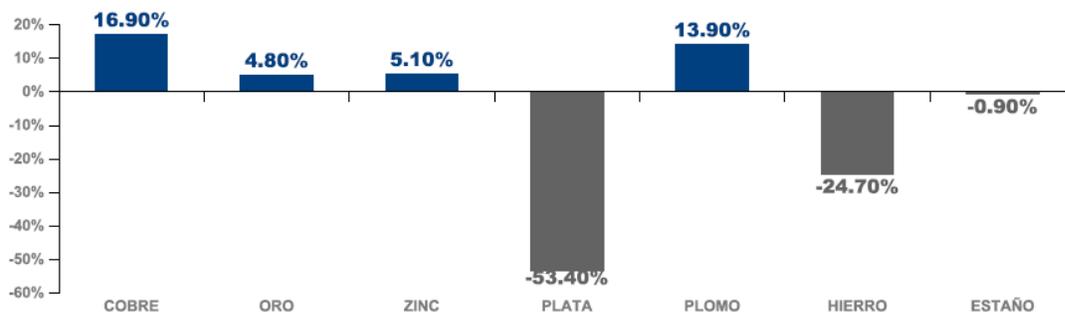
El valor de las exportaciones mineras peruanas está íntimamente ligado al valor de las cotizaciones internacionales de los metales, los que en 2015 han sufrido caídas respecto a años anteriores. En comparación con los niveles registrados en 2014, los envíos del sector minero durante 2015 disminuyeron en 10,87 % debido a la reducción de los precios del cobre, el oro, el hierro, la plata refinada y el estaño.

El cobre se mantuvo como el principal bien de mayor demanda por el mercado externo. El volumen exportado viene ascendiendo 16,90 %. Así también, los volúmenes exportados de oro y zinc se redujeron en 4,8 % y 5,10 %, respectivamente.

EVOLUCIÓN DE LAS EXPORTACIONES MINERAS METÁLICAS / US\$ MILLONES



VARIACIÓN % DE LAS EXPORTACIONES MINERAS METÁLICAS (VOLUMEN ⁽¹⁾) / VAR%



Fuente: BCRP y SUNAT (información disponible a la fecha).

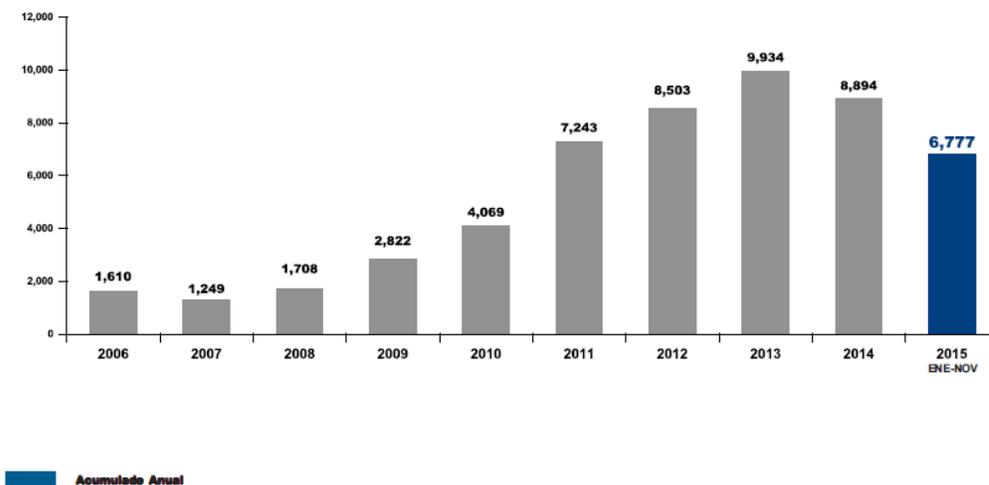
Inversiones en minería:

Las inversiones mineras en el Perú se efectúan de forma descentralizada debido a la ubicación de los yacimientos mineros, lo cual ha permitido dinamizar las economías locales en 23 de las 25 regiones de nuestro país.

En la coyuntura actual de precios bajos de los *commodities* y la caída de la inversión minera a nivel mundial, el Perú sufrió en 2014 una caída de 11 % en las inversiones mineras totales respecto al año anterior; esto fue principalmente motivado por la culminación de los aportes de inversión de algunos importantes proyectos como Toromocho y la primera etapa del proyecto Las Bambas, los que fueron motores de impulso de las inversiones en los años anteriores.

Al mes de noviembre de 2015, la inversión minera suma 6 777 MM USD, lo cual evidencia nuevamente una caída de 14 % en el acumulado. Mientras tanto, la inversión en exploración también decrece en el orden del 27,9 %. El rol del Estado en la promoción de las inversiones es fundamental en estos momentos para el país, así como para garantizar que estas inversiones sean social y ambientalmente sostenibles.

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES MINERAS / US\$ MILLONES



Acumulado Anual

Fuente: BCRP, Minem, Boletín estadístico de minería noviembre 2015.

Se debe considerar que el principal destino de las inversiones en exploración minera sigue siendo América Latina, en donde cuatro países (México, Chile, Perú y Brasil) se mantienen en el top ten y concentran algo más del 80 % de la inversión dirigida a la región. Esto tiene explicación en los menores costos operativos que mantiene la región y en el enorme potencial minero que nos provee la Cordillera de los Andes, fuente importante de reservas minerales para el mundo. En la coyuntura actual, hoy más que nunca, países que compiten con el Perú, como Chile o Colombia, buscan crear mejores condiciones para atraer las inversiones.

Ya en el entorno minero, el Perú tiene la ventaja de ser un productor polimetálico pues produce metales base y metales preciosos. Es una característica que nos ubica mejor que otros países mineros ante la incertidumbre que genera el desempeño de la economía china y la normalización de las condiciones financieras en el mundo.

El Perú es actualmente un país seguro para las inversiones y ofrece grandes oportunidades en minería y energía a nivel mundial. El marco legal amigable al inversionista que da hoy el Estado peruano, tomando en cuenta el respeto al medio ambiente y la inclusión social, tiene su base en una nueva política con relación a la minería, la que prioriza el agua a través del trinomio Inversionista-Comunidad-Estado, trinomio en el cual el estado, con el fin de lograr el desarrollo sustentable, acompaña el proceso de inversión desde el inicio del proyecto. En ese contexto, la minería continúa siendo el motor de la economía nacional.

El comportamiento de las inversiones mineras ha resentido los efectos del entorno internacional como resultado de la crisis global y la consecuente ralentización de las economías.

Áreas en actividad minera:

Por otro lado, el Perú es un país con inmenso potencial de desarrollo para las inversiones mineras y para nuevos hallazgos. El 14 % del territorio nacional se encuentra concesionado a la minería en nuestro país, ese dato no se refiere a actividad minera en sí, si no que evidencia que existe la confianza en que las áreas concedidas tienen algún potencial minero. Por otro lado, solamente el 1,21 % del territorio nacional se encuentra en efectiva actividad de exploración o explotación, lo cual determina que el área concedida pero sin actividad minera, el 12,79 %, tiene muchas posibilidades de tener yacimientos de pequeña, mediana y gran escala, tal como se ha venido descubriendo en los últimos años.

ACTIVIDAD MINERA

UNIDADES	SITUACIÓN	Ha	% DEL PERÚ
570	EXPLOTACIÓN	1,208,652	0.94%
397	EXPLORACIÓN	350,184	0.27%
98	CONSTRUCCIÓN	89,346	0.07%
152	CATEO Y PROSPECCIÓN	52,948	0.04%
34	CIERRE POST-CIERRE(DEFINITIVO)	28,981	0.02%
26	BENEFICIO	6,313	0.00%
1	CIERRE FINAL	3,495	0.00%
967	UNIDADES MINERAS EN ACTIVIDAD	1,558,836	1.21%

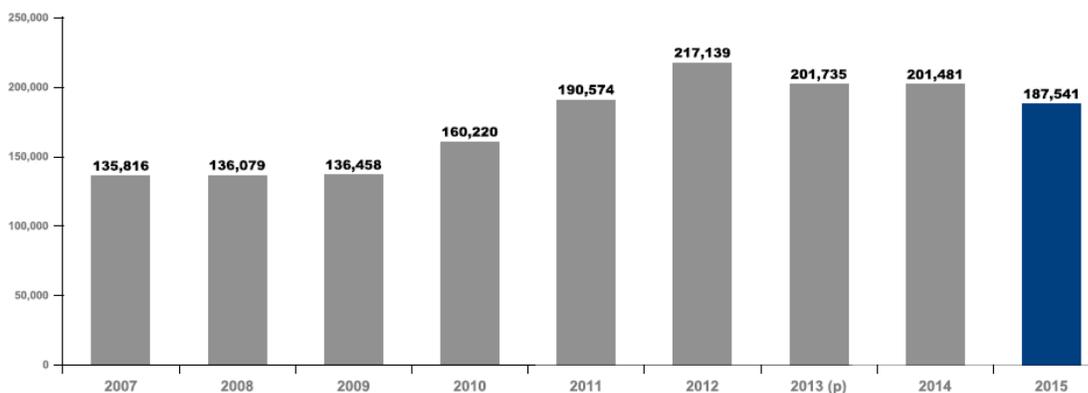
Fuente: Minem, Boletín estadístico de minería setiembre 2015.

Empleo en el sector minero:

El empleo directo en el sector minero peruano continúa en ascenso al registrar en noviembre un crecimiento de 8,73 % comparado con el mismo mes del año anterior, según información del Minem.

De acuerdo con el último reporte estadístico del Minem, en noviembre de 2015 se generó un total de 197 541 puestos de trabajo, lo que representa una de las cifras más altas alcanzadas en ese mismo mes desde 2007.

COMPARATIVO ANUAL DE NRO. DE TRABAJADORES EN EL MES DE NOVIEMBRE



Fuente: BCRP, Minem. Boletín estadístico de minería, noviembre 2015.

Transferencia de recursos generados por la minería a las regiones:

La siguiente tabla incluye los aportes transferidos al mes de noviembre de 2015. Se trata de información preliminar en tanto no se consolida la información anual.

MONTOS TRANSFERIDOS A LAS REGIONES POR CANON MINERO, REGALIAS MINERAS Y DERECHO DE VIGENCIA Y PENALIDAD (En Nuevos Soles)

REGIONES	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
AMAZONAS	760,805	1,414,623	2,037,640	2,682,790	2,917,750	2,885,887	2,599,069	1,825,852	1,957,001	2,053,978
ANCASH	355,286,695	1,639,695,238	1,332,321,905	864,662,330	794,731,907	770,982,075	1,015,864,461	1,019,235,894	748,108,985	433,762,175
APURIMAC	13,623,453	30,546,062	32,235,284	17,362,096	7,456,590	10,352,474	16,258,266	23,194,329	12,359,816	12,096,155
AREQUIPA	91,983,034	184,005,166	501,658,387	581,694,792	412,482,427	743,425,104	834,558,660	495,471,647	465,207,945	450,871,172
AYAQUCHO	8,062,067	28,932,164	51,057,777	20,169,722	56,291,528	93,335,996	103,933,365	35,571,157	22,621,632	30,496,080
CAJAMARCA	365,421,782	595,177,994	197,276,723	256,033,969	483,863,876	522,692,115	609,316,361	629,747,255	411,623,262	264,492,407
CALLAO	11,863	10,758	13,187	11,277	22,442	5,143	8,691	17,994	16,282	46,453
CUSCO	72,613,989	279,368,426	250,741,998	143,603,003	130,630,810	219,739,294	396,420,697	68,682,450	150,877,029	228,796,964
HUANCVELICA	14,687,529	51,113,648	67,356,785	29,419,026	22,869,909	37,913,553	33,372,077	24,907,917	18,203,655	18,540,629
HUANUCO	4,125,543	15,389,908	12,124,101	4,938,486	4,586,447	8,485,730	7,778,782	5,030,771	4,481,267	5,798,590
ICA	37,316,048	76,905,708	83,369,188	121,588,575	83,859,562	235,060,437	401,195,538	230,490,250	288,055,484	145,219,605
JUNIN	45,647,209	155,947,579	155,734,540	63,676,952	104,704,002	136,496,761	129,925,949	93,695,808	45,496,784	65,786,441
LA LIBERTAD	77,941,178	308,331,507	298,011,459	408,525,372	475,092,520	533,515,485	607,324,122	601,975,758	408,796,725	343,815,434
LAMBAYEQUE	1,326,169	599,083	1,059,666	1,697,803	1,663,173	2,417,239	2,208,583	1,739,908	2,045,578	2,612,858
LIMA	59,925,555	251,909,596	233,783,432	95,008,445	117,783,127	186,330,859	199,901,479	145,750,026	91,464,146	130,119,250
LORETO	69,195	214,351	418,151	477,062	114,580	488,981	589,888	414,057	465,467	458,732
MADRE DE DIOS	1,260,280	1,453,940	1,551,357	1,859,395	1,986,445	2,207,436	3,050,291	5,120,162	4,484,740	5,264,610
MOQUEGUA	374,090,955	586,127,658	319,895,098	446,120,183	345,257,085	500,118,581	421,321,618	362,196,812	303,773,208	287,526,419
PASCO	102,807,847	451,362,728	438,974,377	147,895,217	206,278,603	261,270,046	227,450,185	128,872,727	85,964,084	93,396,093
PIURA	4,163,874	3,687,659	5,412,573	5,377,922	5,306,423	5,455,625	6,632,228	12,665,687	11,693,266	8,087,275
PUNO	148,867,750	187,761,006	241,942,668	293,447,473	260,812,911	397,361,015	377,115,470	275,624,663	237,485,100	175,636,293
SAN MARTIN	1,023,942	1,132,845	1,527,024	1,192,003	1,383,843	1,561,706	2,013,544	1,576,368	3,115,735	2,043,142
TACNA	422,824,122	881,815,169	799,467,984	351,246,840	278,801,912	459,989,094	386,564,324	304,535,228	279,236,763	258,411,852
TUMBES	7,482	10,809	11,310	12,015	19,464	19,456	43,553	55,096	56,406	52,169
UCAYALI	41,505	92,841	28,700	25,916	46,905	35,251	74,049	37,295	40,275	23,644
TOTAL	2,203,889,871	5,733,006,464	5,028,011,253	3,858,728,665	3,798,964,241	5,131,745,344	5,785,521,249	4,468,435,111	3,597,622,638	2,965,410,418

Fuente: BCRP, Minem, Boletín estadístico de minería, noviembre 2015.

Ejecución del plan de manejo de PAM:

El Plan de Manejo de Pasivos Ambientales Mineros se viene desarrollando en cuatro etapas:

Fase I: Actualización del inventario inicial, identificación, caracterización y priorización de PAM.

Entre los años 2011 y 2015 la Dirección General de Minería ha realizado la actualización del inventario inicial de pasivos ambientales mineros aprobado mediante Resolución Ministerial N° 290-2006-EM/DM. La actualización consiste en identificar pasivos ambientales mineros en el campo, coleccionar la información acerca del pasivo y almacenarla luego un sistema informático. Esto permite darle al pasivo ambiental la categoría que le corresponda: Muy alta, Alta, Media, Baja o Insignificante. A la fecha se ha identificado 8 616 pasivos a nivel nacional. El modo en que se distribuyen entre las regiones se presenta en el siguiente cuadro:

Fase II: Determinación de los responsables de la remediación.

Entre 2011 y 2015 se realizó la identificación de generadores responsables de la remediación de pasivos ambientales mineros. En el cuadro siguiente se presenta el listado de los mismos.

Región	Pasivo 2010	Pasivos 2011	Pasivos 2012	Pasivos 2013	Pasivos 2014	Pasivos 2015
Amazonas	160	157	157	157	157	157
Ancash	804	1115	1202	1199	1200	1251
Apurímac	139	149	149	149	149	149
Arequipa	116	307	331	357	383	372
Ayacucho	93	105	111	111	111	98
Cajamarca	976	1019	1022	1022	1050	1075
Cusco	484	507	507	507	581	581
Huancavelica	760	830	831	831	864	858
Huánuco	135	169	313	313	313	313
Ica	49	132	132	132	132	124
Junín	378	395	502	550	637	637
La Libertad	445	487	503	503	510	510
Lambayeque	8	8	8	8	8	4
Lima	203	293	528	530	613	613
Madre de Dios	23	23	22	22	22	22
Moquegua	60	124	124	137	137	137
Pasco	391	429	429	429	454	454
Piura	14	14	14	14	14	24
Puno	257	522	621	1048	1049	1050
San Martín	1	1	1	1	1	1
Tacna	61	69	69	186	186	186
Total	5557	6855	7576	8206	8571	8616

Expediente	Número de Auto/Resolución	Ex Unidad Minera	Responsables
I-8773-2008	Resolución N° 1145-2008-MEM/DGM	Alianza (Relavera)	Compañía Minera Yahuarcocha S.A.
I-15412-2008	Resolución N° 003-2009-MEM-DGM	Turmalina (PAM de la planta Conc. Canchaque)	MDH S.A.C.
1844876	Resolución N° 0031-2009-MEM-DGM	DD1, DD2, DD3, DD4	S.M.R.L. Chavinsa N° 3 de Madre de Dios, S.M.R.L. Mis Tres Amigos y Andrés Saturnino Baca Fernández
I-15412-2008	Informe N° 001-2008-MEM-DGM-DTM/PAM	Barragan, Pozo Rico, El Dorado	Negociación Emilio Montoya Zambrano
I-21189-2008	ResVar-0564-2009/MEM-DGM	Cecilia	Cia. Minera el Altiplano S.A
2069208	Resolución N° 294-2011-MEM-DGM/V	Los Negros (Llaucano) y El Dorado (Llaucano)	Compañía Minera Colquirrumi S.A
I-9536-2011	Resolución N° 350-2011-MEM-DGM/V	Los Negros (Llaucano) y San Agustín (Llaucano)	Compañía Minera Conlaso S.A.
I-497-2010	Resolución N° 439-2011-MEM-DGM/V	Los Negros (Llaucano)	S.M.R.L. Santa Marta de Cajamarca y Minera Venezia Sociedad Anónima
I-9237-2011	Resolución N° 456-2011-MEM-DGM/V	El Dorado (Llaucano) y Atahualpa (Llaucano)	Compañía Minera Los Mantos S.A., S.M.R.L. Dorado y S.M.R.L. El Imán
I-9238-2011	Resolución N° 457-2011-MEM-DGM/V	Lola (Llaucano) y Atahualpa (Llaucano)	Compañía Explotadora San Agustín Sociedad Anónima y Compañía Minera Imaña Silva Santisteban S.A
I-5522-2011	Resolución N° 0152-2011/MEM-DGM/V	Evita I	Rubén Blas Espinoza Bauer
I-5888-2013	Resolución N° 259-2014/MEM-DGM/V	Los Negros (Llaucano)	S.M.R.L. Los Negros y Santo Cristo de Cajamarca
I-11052-2013	Resolución N° 240-2014/MEM-DGM/V	El Dorado	Compañía Minera Los Mantos S.A.C.
I-11056-2013	Resolución N° 107-2014/MEM-DGM/V	Cleopatra	Sucesión Emilio Montoya Zambrano y S.M.R.L. Cleopatra de Cajamarca
I-21773-2014	Auto Directoral N° 673-2014-MEM-DGM-DTM	San Agustín, El Dorado, Quebrada Honda, Lola	Compañía Minera Los Mantos S.A.C.
I-21890-2014	Auto Directoral N° 706-2014 MEM-DGM-DTM	Lola, Atahualpa, Pozos Ricos, El Dorado	Compañía Explotadora Mina San Agustín S.A. y Colquirrumi S.A.
I-3164-2015	Auto Directoral N° 131-2015- MEM-DGM-DTM	El Dorado	Compañía Minera Los Mantos S.A.C. y Compañía Explotadora Mina San Agustín S.A.
I-3755-2015	Auto Directoral N° 165-2015- MEM-DGM-DTM	El Dorado	Sociedad Minera de Responsabilidad Fraternidad de Cajamarca y Compañía Minera San Nicolás S.A.
2020795	Auto Directoral N° 323-2015-MEM-DGM-DTM	Pushaquilca	Sucesión Emilio Zúñiga y Guzmán, Minera Magistral S.R.L. y Activos Mineros S.A.C.
I-18292-2015	PROYECTO RESOLUCIÓN	AZULMINA 2	Sociedad Minera San Gregorio S.A.
I-7253-2015	Auto Directoral N° 638-2015- MEM-DGM-DTM	Esquilache	ARTHUR HOWELL WILLIAMS, COMPAÑÍA DE MINAS DEL PERÚ S.A., EDGAR LLAMOCA TÉLLEZ, COMPAÑÍA MINERA SAN ANTONIO DE ESQUILACHE, ROLANDO ELOY ORTEGA CRUZ y JUAN CELEDONIO ORTEGA REYES
I-19673-2015	Auto Directoral N°724-2015-MEM-DGM-DTM	Samarca	Juan Félix Espino Torres, Otto Daniel Holler Verand
I-7246-2015	Auto Directoral N° 736-2015-MEM-DGM/DTM	Carhuacayán	Sindicato Minero Río Pallanga S.A. Compañía Minera Vichaycocha

Fase III: Elaboración de estudios de ingeniería de PAM que asuma el Estado.

Fase IV: Obras de remediación.

Resumen ejecutivo Programa presupuestal Remediación de Pasivos Ambientales Mineros- PP120, periodo 2014-2015.

La Dirección Técnica de Minería elaboró el Plan de Manejo de Pasivos Ambientales Mineros para el periodo 2012-2016, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 088-2012-MEM-DGM del 06/04/2012.

Mediante Oficio N° 091-2013-MEM/OGP del 23/04/2013, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Minem remitió la propuesta del Programa Presupuestal Remediación de Pasivos Ambientales Mineros-PpR a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. La propuesta incluía el detalle de los productos y actividades previstos para el año 2014. El Programa Presupuestal PpR fue incluido dentro el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, mediante Ley N° 30114.

Mediante Oficio N° 149-2014/MEM-OGP, la Oficina General de Presupuesto y Planeamiento del Minem remitió el Programa Presupuestal Remediación de Pasivos Ambientales Mineros-PpR, el cual fue incluido en el presupuesto del sector público mediante Ley N° 30281.

Mediante Resolución Ministerial N°062-2014-EM, fue aprobado el Plan Operativo Institucional-POI del Minem, el cual crea 04 metas para la gestión de pasivos ambientales mineros.

Mediante Memo-1091-2014/MEM-DGM de fecha 01/12/2014, la Dirección General de Minería remitió a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la formulación del Plan Operativo Institucional-POI 2015, que recoge las actividades del Plan de Manejo de Pasivos Ambientales Mineros y del Programa Presupuestal Remediación de Pasivos Ambientales Mineros.

El Programa Presupuestal Remediación de Pasivos Ambientales Mineros-PpR ha sido elaborado con toda la información disponible y alinea los diversos componentes de gestión establecidos:

- Plan Estratégico Institucional del Viceministerio de Minas 2021-PEI.
- Plan de Manejo de PAM.
- Programa Presupuestal por Resultados Remediación de PAM.

Entre los principales logros podemos mencionar:

- Seis talleres de sensibilización en los que participaron 193 pobladores de las comunidades del entorno de los Proyectos de Remediación de pasivos mineros correspondientes a las regiones Tacna, Puno y Ancash.
- El inventario de pasivos ambientales mineros en el año 2015 alcanzó un registro de 8 616, es decir 1 761 pasivos más que en 2011, estas labores son parte de lo establecido en los programas presupuestales.
- Cuatro Términos de Referencia Aprobados, e igual número de Perfiles de Proyectos, en las regiones Puno y Tacna, con un total de 138 pasivos mineros. Fueron adjudicados 03 contratos para la realización de dichos estudios.
- En 2015 se realizaron 05 procesos de selección para la elaboración de estudios a nivel de perfil de igual número de proyectos. En ese proceso fueron adjudicados 02 procesos para 02 proyectos ubicados en las cuencas Rímac y Alto Marañón.
- En el marco de la Cooperación con JICA, el Minem realizó y aprobó el Estudio Perfil del Programa Remediación de Pasivos Ambientales Mineros de Alto y Muy Alto riesgo, ubicados en las cuencas de los ríos Alto Marañón, Apurímac, Mantaro, Santa, Illpa y Pativilca, lo que involucra a un total de 940 pasivos.

- En relación al programa de remediación Minem-JICA, en 2015 se concluye con la tercera etapa del trabajo de campo, de donde se obtendrán los primeros informes correspondientes a los estudios de pre inversión de 07 proyectos.
- En Convenio con la Japan Oil, Gas and Metals National Corporation–JOGMEC se ha desarrollado y entrenado a los técnicos de la DGM en el monitoreo de agua, relaves, suelos y otros componentes afectados por los pasivos mineros.
- En 2014 el Minem ha intervenido en 1 078 pasivos mineros a nivel nacional, estos pasivos aún se encuentran en la fase de estudios de pre inversión e incluyen los pasivos del programa de remediación Minem-JICA.
- Desde julio de 2014 al 2015 se han realizado trabajos de campo para la identificación, caracterización y priorización de pasivos ambientales mineros en el 63 % de las cuencas hidrográficas en las que existen pasivos mineros registrados, alcanzado un acumulado del 80 % del total.
- En Convenio con Activos Mineros S.A.C.-AMSAC, se vienen desarrollando los Términos de Referencia y/o Perfiles de Proyectos de Inversión PIPs de 18 Proyectos. También se viene interviniendo en 490 pasivos mineros ubicados en 10 regiones del país. Sin embargo, al 2015 se cuenta con 04 estudios a nivel de perfil, en los que viene realizándose la etapa de factibilidad.

Japan Oil, Gas and Metals National Corporation–JOGMEC:

En el marco del Convenio entre el Minem y JOGMEC, y como parte esencial de los estudios de pre-inversión, se ha desarrollado asistencia técnica en diversos proyectos de remediación, realizando trabajos de campo y gabinete. Tales acciones son:

Asistencia en la elaboración de los Términos de Referencia para los 06 proyectos de remediación que vienen trabajando con JICA.

Asistencia y entrenamiento monitoreo de la calidad de aguas de las microcuencas Tingo-Maygasbamba y Hualgayoc-Arascorgue.

Entrenamiento de campo, “aprender haciendo”, sobre diversas técnicas de levantamiento de información de PAMs, en la ex Unidad Santo Toribio, dirigido a 06 profesionales del Minem.

Seminario de capacitación de técnicas de remediación y resultados de monitores en cuencas hidrográficas a nivel nacional.

Estudios básicos en las ex unidades mineras Cecilia, Esparta, Tres Mosqueteros y Cleopatra.

Autorización de plan de minado:

Durante el periodo que va del 29/07/2011 al 30/11/2015 la Dirección General de Minería (DGM) del Minem aprobó el plan de minado de 47 nuevos proyectos de explotación (mina), autorizando su ejecución. Entre los proyectos más relevantes se puede señalar algunas minas de tajo abierto tales como: Mina Conga de Cía. Minera Yanacocha S.R.L., Mina Antapaccay de Xstrata Tintaya S.A., Mina Apumayo de Anabi S.A.C., Mina La Arena de La Arena S.A., Mina Pucamarca de Minsur S.A., Mina Constancia de Hudbay Perú S.A.C., Mina Cerro Negro Fase II de Cía. Minera Yanacocha S.R.L., Mina Toromocho de Minera Chinalco Perú S.A., Mina Las Bambas de Minera Las Bambas S.A., Mina Anama de Anabi S.A.C. y Mina Shahuindo de Minera Sulliden Shahuindo S.A.C.

Aprobación De Exploración Minera:

Durante el periodo que va del 29/07/2011 al 30/11/2015, la Dirección General de Minería (DGM) del Minem ha evaluado y otorgado la autorización de inicio de exploración de 187 nuevos proyectos de exploración minera, de las cuales 27 fueron otorgadas durante 2015.

Certificado de Operación Minera-COM:

La Dirección General de Minería (DGM) del Minem, aprobó el otorgamiento de 789 Certificados de Operación Minera entre julio de 2011 y diciembre de 2015.

Consolidado COM Aprobados

AÑOS : 29.07.2011 al 31.12.2015

AÑO	CANTIDAD	CANTIDAD	TOTAL
2011	95	92	187
2012	108	115	223
2013	65	116	181
2014	46	92	138
* 2015	65	95	160
TOTAL	379	510	889

* Información al 31 de diciembre 2015

Plantas de beneficio nuevas aprobadas

Durante el periodo que va del 29/07/2011 al 30/11/2015, la Dirección General de Minería (DGM) del Minem aprobó el expediente técnico de 21 nuevos proyectos de planta de beneficio, autorizando su ejecución. Entre los proyectos de planta de beneficio más relevantes podemos mencionar: Breapampa con 10 000 t/d, la Arena con 24 000 t/d, Apumayo de Anabi S.A.C. con 13 000 t/d, las Bambas de Xstrata las Bambas S.A. con 140 000 t/d, Quellaveco con 85 000 t/d, Constancia de Hudbay Peru S.A.C. con 81 900 t/d, Conga de Minera Yanacocha S.A. con 92 000 t/d, Planta Concentradora Polimetálica MSP de Minera Shouxin Perú S.A.C. 20 606 t/d, Anama de Anabi S.A.C. con 15 000 t/d y Shahuindo con 10 000 t/d.

Ampliaciones de planta de beneficio aprobadas:

Dentro del periodo que va del 29/07/2011 al 30/11/2015, la Dirección General de Minería (DGM) del Minem aprobó el expediente técnico de 197 proyectos de ampliación de planta de beneficio, por tratarse de casos de ampliación de capacidad instalada, de ampliación de área, de nuevos componentes o por optimización de procesos. Entre los proyectos de ampliación de planta más importantes se puede mencionar: la ampliación de la planta La Zanja (de 15 000 a 30 000 t/d); Concentradora Botiflaca de Southern Perú (de 87 000 a 90 000 t/d); Concentradora Toquepala de Southern Perú (de 60 000 a 120 000 t/d); Bayóvar de Compañía Minera Miski Mayo S.R.L. (de 54 089 a 81 079 t/d); planta de Lixiviación Cerro Yanacocha de Minera Yanacocha S.R.L. (de 488 000 a 492 920 t/d); Tantahuatay de Cia. Minera Coimolache S.A. (de 12 000 a 36 000 t/d); Cerro Verde (de 176 000 a 500 500 t/d); Cerro Lindo (de 10 000 a 14 990 t/d); Huincush de Cia. Minera Antamina S.A. (de 130 000 a 170 000 t/d); La Arena (de 24 000 a 35 990 t/d); Acumulación San Nicolás de Shougang Hierro Peru S.A.A. (de 36 500 a 102 500 t/d); Antapaccay de Xstrata Tintaya S.A. (de 70 000 a 100 000 t/d); Pucamarca de Minsur S.A. (de 14 000 a 21 000 t/d).

5.6.2. PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

La estabilidad del marco jurídico, manteniendo la claridad de las reglas de juego, es fundamental para alentar el ingreso de inversiones en el sector minero, ya que se trata de un sector intensivo en capital, lo que implica inversiones de gran envergadura con plazos maduración a mediano y largo plazo. Para lograr este objetivo se ha modificado sustancialmente la mayor parte de la legislación minera, lo que ha permitido crear un marco legal que promueve la inversión nacional y extranjera en igualdad de derechos, facilidades y garantías, lo que ha determinado que el sistema de inversión minera vigente en el Perú sea uno de los más competitivos y atractivos en América Latina.

La minería peruana no sólo incluye el compromiso de utilizar responsablemente los recursos naturales, sino también el de acompañar con hechos palpables y reales a las poblaciones y comunidades en su esfuerzo por construir su propia sostenibilidad económica y social. La minería moderna presta especial atención a la conservación del medio ambiente y además es un sector moderno en gestión ambiental, pues cuenta con tecnología de punta e instrumentos de gestión y medición claramente definidos.

Asimismo, se ha diseñado un nuevo marco regulatorio que permite reducir los plazos en los permisos para este tipo de proyectos, los que en el caso de minería se han reducido a 60 días para los proyectos de exploración y a 120 días para los proyectos de explotación.

Por otro lado, el nuevo régimen tributario que entró en vigencia en octubre de 2011 ha permitido que al mes de noviembre de 2015 –según cifras disponibles a la fecha– el Estado logre una recaudación de S/. 6 482 millones, cifra muy superior al aporte voluntario implementado en el gobierno anterior, que durante los cinco años de dicho gobierno recaudaron aproximadamente S/. 2 500 millones.

Se espera que al 2016, con este nuevo régimen tributario, se llegue a recaudar más de S/. 7 200 millones. Estos montos, permiten implementar las acciones de desarrollo del gobierno central para las regiones más deprimidas del país.

De conformidad con el inciso a) del artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones del Minem, la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Minería es la encargada de administrar y supervisar las declaraciones juradas que deban presentar los titulares mineros. Asimismo, mediante R.D. N° 0007-2015-MEM/DGM se estableció el Manual de Procedimientos para efectivizar la verificación de la información que presentan los titulares de la actividad minera en la Declaración Anual Consolidada (DAC), estableciendo que la Dirección General de Minería efectuará, directamente o a través de personas naturales o jurídicas, la verificación de la información contenida en las DAC presentadas por los titulares de la actividad minera. Una vez aprobado el Plan Anual de Verificación y de acuerdo al Cronograma aprobado, procederá a la designación de los profesionales a los que se encargue esta tarea. Finalmente, la R.D. N° 3088-2015-MEM/DGM aprobó el Plan de Verificación de la DAC del año 2014.

El objeto es evaluar el grado de veracidad de la información consignada en la DAC, verificando si ésta se encuentra registrada y si cuenta con el sustento correspondiente (documentos fuente) en el marco de la normatividad vigente.

Acciones normativas del sector de minería:

- Modificación al Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional aprobado mediante el Decreto Supremo N° 055-2010-EM.
- Modificación del Reglamento de Plan de Cierre de Minas aprobada por el Decreto Supremo N° 033-2005-EM.
- Modificación del Decreto Supremo 018-92-EM Reglamento de Procedimientos Mineros.
- Modificación del TUPA –Minem para adecuarlo al DS 001-2015-EM.
- La Dirección Normativa de Minería ha propuesto las modificatorias necesarias para armonizar la normatividad minera y actualmente se encuentra en coordinaciones con la Oficina General de Asesoría Jurídica del Minem para la viabilidad de los proyectos propuestos.

RELACIÓN DE NORMAS EN MINERÍA EXPEDIDAS 2015

NORMA	DESCRIPCIÓN	TEMA	FECHA
DECRETOS SUPREMOS / D.S. 028-2015-EM	ESTABLECEN PRECISIONES AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE BENEFICIO REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS MINEROS, MODIFICADO POR DS 001-2015-EM.	Normas que regulan los procedimientos mineros, etapas.	setiembre 2015
RESOLUCIONES MINISTERIALES / RM 362-2015-EM/DM	MODIFICAN Y ACTUALIZAN EL TUPA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.	Normas que regulan los procedimientos mineros, etapas.	agosto 2015
DECRETOS SUPREMOS / D.S. 021-2015-EM	MODIFICAN EL REGLAMENTO DE DIVERSOS TÍTULOS DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA, APROBADO POR D.S. N° 03-94-EM.	Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.	julio 2015
DECRETOS SUPREMOS / D.S. 021-2015-EM	MODIFICAN EL REGLAMENTO DE DIVERSOS TÍTULOS DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA, APROBADO POR D.S. N° 03-94-EM.	Normas principales.	julio 2015
RESOLUCIONES DIRECTORALES / RD 745-2015-MEM/DGM	AMPLIAN PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS 1 Y 2 DE LA R.M. 248-2014-MEM/DM, A TRAVÉS DEL ANEXO VI DE LA DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA (DAC) DEL AÑO 2013 Y DICTAN OTRAS.	Estadística Minera, Inversiones.	junio 2015
DECRETOS SUPREMOS / D.S. 016-2015-EM	INCORPORAN NUEVAS ÁREAS A LAS CONTEMPLADAS EN EL D.S. 026-2012-EM, QUE SUSPENDIÓ LA ADMISIÓN DE PETITORIOS PARA CONCESIONES MINERAS SOBRE ÁREAS DESTINADAS A LA ZONA FRANCA.	Concesiones, Catastro, Peritos, Arancel y Complementarias.	junio 2015
RESOLUCIONES DIRECTORALES / RD 0350-2015-MEM/DGM	ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA (DAC) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014	Normas relacionadas a la Declaración Anual Consolidada (DAC).	mayo 2015
RESOLUCIONES MINISTERIALES / RM 183-2015-EM/DM	APRUEBAN FORMATOS DE ACTA DE INSPECCIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, MODIFICAN FORMATO ELECTRÓNICO DENOMINADO "SISTEMA DE CONCESIÓN Y AUTORIZACIÓN DE BENEFICIO.	Normas que regulan los procedimientos mineros, etapas.	abril 2015
RESOLUCIONES DIRECTORALES / R.D.	PRECISAN PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS 1 Y 2 DE LA R.M. 248-2014-MEM/DM A	Normas relacionadas a la Declaración Anual	marzo 2015

061-2015-MEM/DGM	TRAVÉS DEL ANEXO VI DE LA DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA (DAC)	Consolidada (DAC).	
RESOLUCIONES MINISTERIALES / R.M. 102-2015-EM/DM	ACTUALIZAN EL INVENTARIO INICIAL DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS.	Medio Ambiente, Pasivos Ambientales.	febrero 2015
RESOLUCIONES MINISTERIALES / R.M. 044-2015-MEM/DM	DISPONEN QUE EL ESTADO ASUMA LA REMEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS CALIFICADOS DE MUY ALTO RIESGO Y DE ALTO RIESGO UBICADOS EN LA REGIÓN TACNA.	Medio Ambiente, Pasivos Ambientales.	febrero 2015
RESOLUCIONES MINISTERIALES / RM 045-2015-EM/DM	DISPONEN QUE EL ESTADO ASUMA LA REMEDIACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE DIVERSOS PROYECTOS DE REMEDIACIÓN UBICADOS EN LAS REGIONES ANCASH, LIMA, PUNO Y CAJAMARCA.	Medio Ambiente, Pasivos Ambientales.	febrero 2015
RESOLUCIONES DIRECTORALES / RD 0007-2015-MEM/DGM	APRUEBAN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACION DE LA DECLARACION ANUAL CONSOLIDADA-DAC A QUE HACE REFERENCIA EL DS 002-2013-EM.	Normas que regulan los procedimientos mineros, etapas.	febrero 2015
RESOLUCIONES MINISTERIALES / R.M. 014-2015-MEM/DM	MODIFICAN EL TUPA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA.	Normas que regulan los procedimientos mineros, etapas.	enero 2015
DECRETOS SUPREMOS / D.S. 001-2015-EM	APRUEBAN DISPOSICIONES PARA PROCEDIMIENTOS MINEROS QUE IMPULSEN PROYECTOS DE INVERSIÓN.	Normas que regulan los procedimientos mineros, etapas.	enero 2015

5.6.3 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Debilidades

- Insuficiente gestión de los conflictos sociales en minería.
- Insuficiente cantidad de especialista en temas sociales y ambientales.
- Débil comunicación con los grupos de interés origina una percepción inadecuada.
- No se cuenta con un sistema de gestión del conocimiento para preservar la información y conocimiento.
- Alta rotación del personal que ocupa mandos medios debido a la competencia por talentos con el sector minero, clima laboral y ausencia de línea.
- Legislación minera no articulada ni actualizada a nivel de todo el sector minero.

Amenazas

- La minería informal, genera externalidades negativas que afectan al sector (contaminación, problemas sociales, pérdida de prestigio, empresas formales, etc.)
- Incremento de conflictos sociales ahuyenta la inversión minera y sobrecarga la capacidad de gestión del Minem.
- Ausencia del Estado en zonas de actividad minera, generalmente pobres, cediendo parte de su rol a las empresas mineras y grupos de interés en dichas zonas.
- Algunos líderes políticos ponen en riesgo la estabilidad de las políticas institucionales (por desconocimiento o por sus agendas políticas).
- Creciente presencia de actores anti mineros: ONG, líderes políticos, etc.
- Percepción negativa de la imagen del sector minero.
- Débil articulación entre las entidades públicas para hacer cumplir la ley y enfrentar situaciones de conflicto.
- incumplimiento de las obligaciones ambientales de algunas empresas mineras genera imagen negativa del sector.

- Existencia de un gran número de pasivos ambientales sin responsables identificados para su remediación.

Problemática

En el sector minero se han identificado la siguiente problemática:

- Los conflictos sociales en las áreas de influencia impiden que se concreten importantes proyectos mineros.
- La reducción en la inversión minera, y en especial en las actividades de exploración, genera que se limite la perspectiva sostenible de la minería a mediano y largo plazo.
- Gran parte de la población desconoce la importancia y el aporte de la minería para el país, así como la verdadera forma en la que opera, lo cual genera desconfianza ante el desarrollo de la actividad.
- Los gobiernos regionales como parte del Estado no cumplen eficientemente su función promotora de las inversiones, la que según la legislación peruana se considera de interés nacional.
- Algunos titulares mineros desconocen sus obligaciones. Muchas empresas no cumplen con presentar sus declaraciones estadísticas por desconocimiento.
- La minería ilegal sigue empleando técnicas y procedimientos nocivos y peligrosos, lo cual genera impactos en la salud y el ambiente, así como una mala percepción de la población respecto de la minería.
- Algunos procedimientos administrativos generan retrasos en la obtención de permisos y autorizaciones, lo cual impide que se concreten las actividades y las inversiones mineras.

5.6.4. METAS TRAZADAS

Según el Plan Estratégico del Viceministerio de Minas, se han trazado las siguientes metas a cumplirse hasta el año 2021:

- Desarrollo de la actividad minera con mayor equidad.
- Que el Estado recupere la confianza de la población.
- Que el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería y sus Reglamentos se hayan actualizado.
- Que los gobiernos regionales hayan asumido adecuada y completamente las competencias relacionadas a la pequeña minería y minería artesanal.
- Que se haya implementado un sistema de seguimiento permanente del proceso de cierre de minas y normas ambientales.
- Que se haya logrado que los pequeños productores mineros y productores artesanales estén debidamente formalizados.

Finalmente, en la formulación del Plan Operativo Institucional del año 2016, se han trazado las siguientes metas:

- Procurar que exista una mayor difusión en la ciudadanía de la importancia de la actividad minera responsable y los beneficios que genera.
- Propiciar que los líderes regionales se empoderen y sean propulsores de alianzas estratégicas entre las comunidades y las empresas mineras para asegurar el flujo continuo de inversiones que requiere el país.
- Potenciar las capacidades de los gobiernos regionales en la promoción de las inversiones mineras.
- Continuar promoviendo más activamente las inversiones del sector a nivel nacional e internacional.

- Mayor difusión y fiscalización de las obligaciones que deben realizar los titulares de la actividad minera.
- Que se logre reducir el tiempo en la atención de las solicitudes de los titulares mineros, simplificando procesos y procedimientos.
- Analizar el impacto de recaudación tributaria y la distribución de los recursos generados por la minería.

5.6.5. LOGROS OBTENIDOS

Los principales logros del período 2015* son:

Item	Logros 2015
Inversión	<ul style="list-style-type: none"> • 6 777 MM USD
Producción	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento del 18,08 % en cobre. • Incremento del 10,39 % en zinc. • Incremento del 7,04 % en plata. • Incremento del 14,28 % en plomo. • Incremento del 0,83 % en hierro.
Entrada en operación de nuevos proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Toromocho (recuperó su producción inicial y alcanzó producción plena en junio de este año). • Proyecto Constancia (alcanzó producción comercial en abril de 2015) • Proyecto Inmaculada (inició operaciones en agosto de 2015) • Proyecto Anama (inició operaciones en marzo de 2015)
Programa Pasantías Mineras	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron 8 pasantías mineras capacitando a 232 líderes comunales y de la sociedad civil. Y se realizaron 6 réplicas de pasantías con 379 participantes.

* Cifras disponibles al mes de diciembre 2015.

Proyectos mineros en curso:

La nueva política de intervención del Minem ha permitido concluir de manera exitosa los mecanismos de participación ciudadana, con una amplia participación de la ciudadanía de los entornos de estas futuras actividades mineras en los proyectos siguientes:

- | | |
|---------------------------------|--------------|
| • Pampa de Pongo (hierro) | 2 000 MM USD |
| • Tía María (cobre) | 1 400 MM USD |
| • Ampliación Toquepala (cobre) | 1 100 MM USD |
| • Tambomayo (oro) | 256 MM USD |
| • Ampliación Uchuchacua (plata) | 100 MM USD |

En conjunto este esfuerzo significa la incorporación de cerca de 5 000 MM USD en inversión minera que impactarán notoriamente en nuestra economía durante los meses próximos, lo que a su vez nos permitirá alcanzar sustanciales mejoras en nuestro PBI.

También debemos tener presente, que hay otros proyectos que están en ejecución desde el año 2013, siendo principalmente de cobre, oro y plata, los que con el apoyo del Minem, en lo que se refiere a una adecuada gestión social, vienen avanzando normalmente.

Entre los proyectos de cobre tenemos:

- | | |
|-----------------------------|--------------|
| • Ampliación de Toromocho | 1 350 MM USD |
| • Las Bambas | 5 600 MM USD |
| • Ampliación de Cerro Verde | 4 600 MM USD |

En el caso de proyectos de oro y plata tenemos:

- Hudbay Perú S.A.C., operador del proyecto Constancia (Cusco), comenzó la producción de concentrado de cobre en diciembre de 2014 y alcanzó la producción comercial el 30/04/2015. Asimismo producirá 124 000 onzas de oro al año y 4,2 MM de onzas de plata.
- Shahuindo, en Cajamarca, cuenta con Estudio de Impacto Ambiental aprobado y empezaría a producir 84 000 onzas de oro y 167 000 onzas de plata en el año 2016, con una inversión de 208 MM USD.
- Corani, en Puno, que ya cuenta con Estudio de Impacto Ambiental aprobado y se espera que entre en operación en el año 2016, con una producción de 2,7 MM de onzas de plata al año.
- Ollachea, en Puno, que entraría en operación en el año 2016, con una inversión de 170 MM USD y una producción de 113 000 onzas de oro al año.
- Anabi S.A., operador del proyecto Anama (Apurímac), comenzó la producción de oro en marzo del 2015, con una inversión de 40 MM USD y una producción de 60 000 onzas de oro al año.
- Tambomayo, en Arequipa, que entrará en operación en junio de 2016 con una inversión de 256 MM USD y una producción de 250 000 onzas de oro y 03 MM de onzas de plata al año.

Estos proyectos y otros más en cartera, los que sin duda serán desarrollados con responsabilidad ambiental y social, permitirán que en el mediano plazo mejore el desempeño en la producción de oro y plata de nuestro país, posicionándonos como líderes en la producción mundial de estos minerales, y a la vez generando desarrollo, riqueza y trabajo para el país.

En el caso del oro, pasaremos de producir 4,87 MM de onzas en 2013 a 6,46 MM en 2017, acercándonos al cuarto productor del mundo que es Rusia. Mientras que en el caso de la plata pasaremos de producir 118 MM de onzas en 2013 a 146 MM en 2017, recuperando la segunda posición en el mundo.

Producción Minera:

En producción minera, la meta es duplicar la producción de cobre al 2016 y alcanzar un nivel histórico de 2,3 MM de Toneladas Métricas Finas (TMF) con lo cual, el Perú se consolidaría como el segundo productor mundial de cobre.

Esta meta se alcanzará con la puesta en marcha de megaproyectos mineros tales como Las Bambas (Apurímac) que producirá 450 000 TMF de cobre y unas 5 000 TMF de molibdeno al año; la Ampliación de Cerro Verde (Arequipa) que producirá 272 000 TMF de cobre y 7 257 TMF de molibdeno; la ampliación de Toromocho (Junín) que producirá 25 000 TMF de cobre adicionales a su producción actual de 275 000 TMF; la ampliación de Toquepala (Tacna) que producirá 100 000 TMF de cobre y 3 100 TMF de molibdeno; Tía María (Arequipa) producirá 120 000 TMF de cobre; Quellaveco (Moquegua) que aportará 225 000 TMF de cobre, entre otros proyectos.

Inversión minera:

Por otro lado, debemos mencionar que entre el año 2011 y 2015*, las inversiones en el sector minero superaron los 37 000 MM USD, contribuyendo al desarrollo sostenible de las regiones del país. Entre las regiones que mayor inversión han recibido en los últimos 04 años destacan Arequipa, Apurímac, Cusco, Junín, Lima y La Libertad.

En dicho periodo, se han ejecutado importantes proyectos mineros de primer nivel como Toromocho, Constancia y Antapaccay. También se dio impulso a la construcción de megaproyectos como Las Bambas y la ampliación de Cerro Verde, los que iniciarán operaciones a inicios del próximo año. Con estas inversiones se duplicará la producción nacional de cobre y el Perú se consolidará como el segundo productor cuprífero a nivel mundial en el 2016.

El Estado, a través del Minem, acompaña el desarrollo de los proyectos mineros en las zonas de influencia impulsando las Mesas de Desarrollo, que son espacios de diálogo y articulación para que las autoridades regionales y locales y los representantes de diversos sectores del Estado prioricen y hagan realidad proyectos de desarrollo y bienestar para la población. La labor del estado y sus funcionarios en esos espacios de diálogo y desarrollo busca implementar los servicios básicos e infraestructura necesaria y útil para las poblaciones cercanas a los proyectos de inversión, fortaleciendo así la presencia del Estado en estas zonas vulnerables y promoviendo la inclusión social de forma efectiva.

En esta línea, ya se tienen casos exitosos como Cotabambas que estima una inversión de 1 380 MM USD para producir 65 000 TMF/Cu, 88 000 Oz/Au y 967 000 Oz/Ag; en Cañaris se han generado proyectos valorizados en S/. 374 MM; y estamos seguros que el mismo destino tendrán en Corani, Hualgayoc y otros la aplicación de las Mesas de Desarrollo, un mecanismo de relacionamiento preventivo que ha contribuido a reducir la conflictividad en el sector minero energético.

Asimismo Compañía Minera Milpo, ha presentado a Proinversión una Iniciativa Privada para desarrollar el proyecto Michiquillay, el cual ya tiene la opinión favorable del Minem. Proinversión ha contratado un banco de inversión que está evaluando la propuesta para sacar a licitación el proyecto en busca de su adjudicación de acuerdo a las normas vigentes.

De forma paralela, durante la presente gestión se ha continuado con el programa de pasantías mineras dirigido a las poblaciones y comunidades cercanas a los lugares donde se hace o se tiene planificado realizar actividad minera. Mediante estas pasantías se informa a la población sobre la minería moderna que respeta el medio ambiente y a las comunidades, se les explica también cómo las inversiones generan ingresos para las regiones, provincias y distritos del país a través del canon, regalías, obras por impuestos, derecho de vigencia, obras de infraestructura, empleo y otros instrumentos. El objetivo de las pasantías mineras es establecer un dialogo informado entre la comunidad campesina, el Estado y la empresa minera, de modo tal que permita que los proyectos mineros se conviertan en unidades de producción y que el comunero pueda apreciar cómo los recursos generados por la actividad minera pueden mejorar la calidad de vida de la población, especialmente la de las comunidades, pueblos, provincias, zonas y regiones cercanas adonde se realiza la actividad minera y a todo el Perú en general. A la fecha se ha capacitado a 2 805 comuneros acumulando 147 426 horas hombre dedicadas a la capacitación.

5.7. DIRECCION GENERAL DE FORMALIZACION MINERA

5.7.1. DIAGNOSTICO

Mediante el Decreto Supremo N° 025-2013-EM, Artículo 2°, se crea la Dirección General de Formalización Minera, que es el órgano de línea, técnico normativo encargado de proponer y evaluar la política sobre formalización minera del Sector Minería, así como también expedir la normativa necesaria para promover la ejecución de actividades orientadas a la formalización minera.

En la actualidad la actividad minera sigue siendo rentable, es por ello que continúa siendo desarrollada por personas naturales y jurídicas que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos (RNDC) y, además, a la fecha vienen migrando al Registro de Saneamiento (RS) aquellos sujetos en proceso de formalización que mantengan su Declaración de Compromisos (DC) vigente y su Registro Único de Contribuyente (RUC) activo ante la SUNAT.

De las 72 917 Declaraciones de Compromiso (DC) presentadas por mineros informales; se tiene que a diciembre de 2015, existe 69 077 DC Vigentes y 3 840 DC declaradas Canceladas. Al respecto es preciso mencionar que al cierre del periodo 2015 se cuenta con 28 606 DC vigentes registradas en el Registro Nacional de Declaraciones de Compromiso (RNDC) y 40 471 DC vigentes en el Registro de Saneamiento (RS).

Para facilitar este proceso el Gobierno Central ha decidido como estrategia la implementación de la Ventanilla Única a cargo de las Direcciones/Gerencias Regionales de Energía y Minas, para que permita la atención conjunta del Minem con el Ministerio de Agricultura, a través de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, el Ministerio del Ambiente a través del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, y con el Minem, a fin de permitir que los sujetos en proceso de saneamiento agilicen sus trámites y así puedan cumplir con los requisitos que las respectivas instituciones les soliciten.

De conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto para el periodo 2015, cuya 67ª disposición complementaria final prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 la vigencia, entre otros, de la 97ª Disposición Complementaria Final de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que indica lo siguiente: "(...) Los recursos sean destinados a la implementación del mecanismo de Ventanilla Única en el marco del Proceso de Formalización Minera. Las referidas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante decreto supremo refrendado por los ministros de Economía y Finanzas y de Energía y Minas a propuesta de este último, previa suscripción de los respectivos convenios, celebrados entre el Ministerio de Energía y Minas y las entidades involucradas, (...)"

Además, se logró la suscripción de 25 Adendas a los Convenios de Cooperación con los gobiernos regionales, lo que permitió ampliar el plazo de ejecución de los saldos de balance y culminar con la implementación de la Ventanilla Única en diversas regiones del país.

De la información recibida por los gobiernos regionales se puede mencionar que la ejecución presupuestal asciende a S/. 5 564 376,00 (cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y seis con 00/100 soles) que representa el 58,42 %, quedando pendiente por ejecutar al 31 de diciembre de 2015 un monto ascendente a S/. 3 960 074 (tres millones novecientos sesenta mil setenta y cuatro con 00/100 soles) que representa el 41,58 %.

Durante el IV trimestre solo 11 regiones reportaron una ejecución de gastos superior al 85 % y mantienen saldos comprometidos en reportes con el SIAF; la región Ayacucho reporto una ejecución de gasto superior al 65 %; 09 regiones reportan que su ejecución de gastos ha sido inferior al 65 % y las regiones Ancash, Cusco, Callao y Pasco no informaron sobre su ejecución de gastos, por lo que se asume que es igual al 0 %.

La Dirección General de Formalización Minera contó en el año 2015 con un Presupuesto que ha contribuido al cumplimiento de las metas, cuyo detalle se presenta en el cuadro siguiente:

Denominación	Vice ministro	Dependencia	Tiempo del proyecto / programa	PIM	Ejecución presupuestal		Ejecución Física	
					S/.	%	Meta	% de ejecución
PROGRAMAS								
1. Programa Presupuestal 0126 - FORMALIZACIÓN MINERA DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL								
-Meta 007: "Gestión del Programa".	Minas	DGFM	2015	3 774 975	2 846 586	75,4%	54	100%
- Meta 008: "Identificación y Registro en Proceso de Formalización".	Minas	DGFM	2015	0	0	0	2	100%
- Meta 068 : "Ventanilla Única para el Proceso de Formalización".	Minas	DGFM	2015	1 802 772	1 802 772	100%	25	100%
- Meta 009: "DREM con Capacidades para Formalizar".	Minas	DGFM	2015	1 931 968	1 535 597	79,5%	25	100%
TOTAL				7 509 715	6 184 955	82,4%		

Fuente: Portal de Transparencia del MEF – Diciembre 2015

Elaboración: DGFM

5.7.2. MARCO NORMATIVO

El Decreto Supremo N° 029-2014-PCM, en el que se Aprueba la Estrategia de Saneamiento de la Pequeña Minería y de la Minería Artesanal, la que considera de manera gradual, progresiva y ordenada el saneamiento del proceso de formalización que culmina el 2016.

Durante el año 2015 se aprobaron los siguientes dispositivos legales para el saneamiento de la formalización minera:

- a. Resolución Ministerial N° 236-2015-MEM/DM, que aprueba la Guía de Contenidos que establece especificaciones técnicas sobre requisitos del expediente técnico para la autorización de inicio/reinicio de actividades de exploración, explotación, y/o beneficio de minerales por los sujetos en vías de formalización, y los procedimientos de fiscalización y modificación de la información contenida en el Registro de Saneamiento.
- b.-De acuerdo a lo dispuesto en la Sexagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal

2015, resulta necesario aprobar con Decreto Supremo la transferencia de partidas presupuestales para el mantenimiento de la Ventanilla Única.

Con la aprobación del Decreto Supremo N° 395-2015-EF del 24 diciembre de 2015 se realiza la transferencia de partidas por un importe de S/. 1 802 772, a favor de los gobiernos regionales de Apurímac, Huánuco, Loreto, Moquegua, Puno y Piura, para el mantenimiento y la capacitación en el marco del proceso de implementación del mecanismo de la Ventanilla Única para promover la formalización minera.

- c. Además la Dirección General de Formalización Minera viene proponiendo diversos Proyectos normativos vinculados al proceso de formalización minera, los cuales son:

Norma pendiente de publicación:

- Proyecto normativo N°: Decreto Supremo que establece incentivos para promover la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal. El presente proyecto se encuentra en Palacio de Gobierno para la firma del señor Presidente de la república.

Norma presentada:

- Proyecto de ley N°: Ley que establece el derecho de preferencia de los sujetos en vías de formalización en el otorgamiento de áreas libres o publicadas como de libre denunciabilidad.

5.7.3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS EN EL 2015

Los principales problemas identificados en el proceso de formalización minera de los pequeños productores mineros y mineros artesanales son los siguientes:

- Falta de voluntad por parte de los titulares de concesiones mineras para suscribir contratos de explotación con los sujetos de formalización. Así como de los titulares de terrenos superficiales para otorgar acceso al uso del área de superficie.
- La incongruencia entre las normas de los diferentes sectores, lo que en ocasiones impide la flexibilización de las normas sectoriales referidas a formalización minera (superposición de concesiones en Madre de Dios).

5.7.4. METAS TRAZADAS

La Dirección General de Formalización Minera ha programado diversas actividades y acciones en el Plan Operativo Institucional-POI 2015; asimismo se ha tomado en cuenta las actividades e indicadores propuestos en el Plan Estratégico Institucional-PEI años 2012-2016, las cuales fueron ejecutadas durante el periodo de enero a diciembre de 2015, según detalle:

Objetivos/Actividades/Acciones	Unidad de medida operativa	Cantidad anual programada	Situación de avance (%)
Objetivo específico			
IMPULSAR LA FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA INFORMAL			
Actividad 1			
LIDERAR LA COORDINACIÓN Y TRABAJO CONJUNTO CON LOS GOBIERNOS REGIONALES Y OTROS SECTORES PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN MINERA.			
Acciones			
Informes de las Oficinas de la DGFM en provincias sobre minería informal e ilegal.	INFORME	12	100 %
Informe de personas orientadas respecto a la etapa de saneamiento de la actividad minera a pequeña escala.	INFORME	10	100 %
Informe de mesas de negociación para promover la suscripción de contratos de explotación y/o contratos de uso de terreno superficial.	INFORME	10	100 %
Informe de talleres y capacitaciones relacionados a la formalización de actividad minera a pequeña escala.	INFORME	10	100 %
Actualizar el sistema de información, pagina web y simplificación de procedimientos.	REPORTE	4	100 %
Acreditación y renovación de la calificación de los PPM y PMA.	INFORME	4	100 %
Seguimiento y evaluación de la emisión de opiniones favorables para autorizar el inicio/reinicio de actividades de exploración, explotación y/o beneficio de minerales a los pequeños productores mineros y productores mineros artesanales.	INFORME	4	100 %
Objetivo Especifico			
IMPULSAR LA FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA INFORMAL.			
Actividad 2			
DESARROLLO DE REGISTROS NACIONALES DE INFORMACIÓN DE MINERÍA INFORMAL.			
Acciones			
Informe situacional del Registro Nacional de Declaraciones de Compromiso (Declaraciones de Compromisos vigentes, canceladas, modificadas e incluidas).	INFORME	2	100 %
Informe situacional del Registro de Saneamiento (Declaraciones de Compromiso vigentes, canceladas y modificadas).	INFORME	2	100 %
Objetivo Especifico			
IMPULSAR LA FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA INFORMAL.			
Actividad 3			
IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE FORMALIZACION.			
Acciones			
Informe al manejo en el sistema de Ventanilla Única en las regiones.	INFORME	4	100 %
Informe de avance de las ventanillas únicas en la ejecución presupuestal de la transferencia de recursos económicos.	INFORME	4	100 %

Suscripción de convenios de cooperación entre el Minem y los gobiernos regionales para el mantenimiento de la Ventanilla Única.	CONVENIO	25	100 %
Suscripción de adendas a los convenios de cooperación para la implementación de la Ventanilla Única entre el Minem y los gobiernos regionales.	CONVENIO	25	100 %
Desarrollar seguimiento, monitoreo y evaluación de las ventanillas únicas.	SUPERVISIÓN	11	100 %

5.7.5. LOGROS OBTENIDOS

Los logros obtenidos durante el periodo 2015 por la Dirección General de Formalización Minera son:

- a) En el cuadro N° 1, se observa que de 32 446 Declaraciones de Compromiso suscritas, se tiene 28 606 Declaraciones de Compromiso Vigentes y 3 840 Declaraciones de Compromiso Canceladas.

Cuadro N° 1

REGISTRO NACIONAL DE DECLARACIONES DE COMPROMISO - RNDC			
REGIONES	TOTAL	VIGENTES	CANCELADAS
AMAZONAS	53	42	11
ANCASH	1 517	1 363	154
APURIMAC	3 963	3 919	44
AREQUIPA	7 938	7 796	142
AYACUCHO	5 788	5 138	650
CAJAMARCA	335	47	288
CALLAO	6	-	6
CUSCO	920	556	364
HUANCAVELICA	154	135	19
HUANUCO	210	158	52
ICA	941	775	166
JUNIN	137	12	125
LA LIBERTAD	2 607	2 400	207
LAMBAYEQUE	2	1	1
LIMA	678	434	244
LIMA-METROPOLITANA	378	304	74
LORETO	36	-	36
MADRE DE DIOS	1 006	502	504
MOQUEGUA	97	10	87
PASCO	558	547	11
PIURA	1 300	1 028	272
PUNO	3 578	3 353	225
SAN MARTIN	9	1	8
TACNA	166	83	83
TUMBES	1	-	1
UCAYALI	68	2	66
TOTALES	32 446	28 606	3 840

Fuente: Dirección General de Formalización Minera al 31 de diciembre de 2015.

b) Según el Cuadro N° 2 al cierre del periodo 2015 Respecto al Registro de Saneamiento se tiene un total de 40 471 Declaraciones de Compromiso.

Cuadro N° 2

REGISTRO DE SANEAMIENTO – RS	
REGIONES	TOTAL
AMAZONAS	77
ANCASH	2 300
APURIMAC	3 913
AREQUIPA	9 037
AYACUCHO	5 398
CAJAMARCA	349
CALLAO	6
CUSCO	1 526
HUANCAVELICA	424
HUANUCO	309
ICA	1 638
JUNIN	602
LA LIBERTAD	3 328
LAMBAYEQUE	28
LIMA	1 174
LIMA-METROPOLITANA	497
LORETO	28
MADRE DE DIOS	3 931
MOQUEGUA	80
PASCO	706
PIURA	1 140
PUNO	3 653
SAN MARTIN	79
TACNA	175
TUMBES	44
UCAYALI	29
TOTALES	40 471

Fuente: Dirección General de Formalización Minera-Minem, al 31 de diciembre de 2015.

c) Durante el periodo enero-diciembre del año 2015 se desarrollaron diversas actividades que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3

Concepto	Trimestre				TOTAL
	I	II	III	IV	
PERSONAS ORIENTADAS	1329	1049	609	1056	4043
MESAS DE NEGOCIACIÓN	23	12	23	22	80
TALLERES Y CAPACITACIONES	34	45	18	18	115
PERSONAS BENEFICIADAS CON LOS TALLERES Y CAPACITACIONES	750	1010	695	555	3010

Fuente: Dirección General de Formalización Minera-Minem, al 31 de diciembre de 2015.

- d) Como resultado de la aplicación tanto del proceso de formalización como de la Estrategia de Saneamiento (Etapa de Saneamiento), se tiene a la fecha un acumulado de 1 049 mineros formalizados, lo que representa a 100 Declaraciones de Compromiso correspondientes a las regiones de Puno, La Libertad y San Martín, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N°4
Consolidado de mineros beneficiados formalizados al II semestre de 2015

Región	N° de Declaraciones de Compromisos	Mineros beneficiados
Puno	18	633
San Martín	5	5
La Libertad	77	411
Total	100	1049

Fuente: Informe N° 465-2015-MEM-DGFM (23/12/2015)
Elaboración: DGFM

Sistema de Información de la Ventanilla Única:

En la presente actividad se ejecuta la implementación y el mantenimiento de la Ventanilla Única de Formalización en las 25 regiones a nivel nacional. La Ventanilla Única permitirá agilizar los trámites que realizan los sujetos en vías de formalización, entre otros, la presentación y la evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental Correctivos-IGAC y el Expediente Técnico para la obtención de la autorización de inicio/reinicio de actividades mineras, cuya aprobación es requerimiento para la conclusión del proceso de formalización minera.

Las acciones más resaltantes sobre esta actividad durante el II semestre de 2015 son las siguientes:

- Reestructuración del sistema de Información de Ventanilla Única.
 - Requerimiento de avances físicos y financieros efectuado a las regiones, con la finalidad de controlar y monitorear el gasto efectuado.
- Reestructuración del sistema de Información de Ventanilla Única:

La Dirección General de Formalización Minera ha emitido diversos documentos que permitieron una mejor gestión y desarrollo de la Ventanilla Única, entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- Elaboración de Perfiles de Usuarios sugeridos para el uso del Sistema de información de la Ventanilla Única de Formalización Minera.
- Diseño de flujogramas de los procesos vinculados a la evaluación de los expedientes IGAC y Expedientes Técnicos para la obtención de la autorización de inicio y reinicio de actividades mineras.
- Declaración Jurada de Aceptación de Usuario y clave de acceso al Sistema de Información de la Ventanilla Única.

Respecto a los documentos antes mencionados, se han elaborado las correspondientes Bases de Datos a fin de permitir el monitoreo de los accesos de usuarios al Sistema de Información de la Ventanilla Única que se encuentra distribuida en las 25 Direcciones/Gerencias Regionales. Al 31 de diciembre de 2015 se cuenta con 102 usuarios activos, 54 usuarios inactivos y 0 usuarios sin registro.

En el mismo orden, se logró la suscripción de 25 adendas a los convenios de cooperación con los gobiernos regionales, lo que ha permitido ampliar el plazo de ejecución de los saldos de balance y culminar con la implementación de la Ventanilla Única en diversas regiones del país.

Se adjunta la situación de las adendas a los Convenios de Cooperación suscritos entre el Minem y los gobiernos regionales al II semestre de 2015, descritos en el Cuadro N° 4.

Cuadro N° 4

ADENDAS A LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LOS GOBIERNOS REGIONALES

Decreto Supremo N°203 y 353-2014-EF "Autoriza transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a favor de diversos Gobiernos regionales para la Implementación de la V.U."

N°	Partes Integrantes		N° de Convenio	Suscripción Convenios	Objeto del Convenio	MONTO TRANSFERIDO	Fecha de Transferencia	ADENDA	Suscripción Adendas	Estado	Amplia Fecha a la firma de Adenda
	Entidad	Entidad									
1	MINEM - DGFM	GORE Loreto	001-2014-MEM-DGFM	12/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	305,187.00	21/07/2014	FIRMADA	06/05/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
2	MINEM - DGFM	GORE Lima	002-2014-MEM-DGFM	14/04/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	320,100.00	21/07/2014	FIRMADA	23/06/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
3	MINEM - DGFM	GORE Cajamarca	003-2014-MEM-DGFM	29/04/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	427,208.00	31/07/2014	FIRMADA	09/03/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
4	MINEM - DGFM	GORE Apurímac	004-2014-MEM-DGFM	29/04/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	305,294.00	21/07/2014	FIRMADA	06/05/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
5	MINEM - DGFM	GORE Amazonas	005-2014-MEM-DGFM	30/04/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	342,150.00	01/08/2014	FIRMADA	06/05/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
6	MINEM - DGFM	GORE Cusco	006-2014-MEM-DGFM	06/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	409,570.00	01/08/2014	FIRMADA	24/06/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
7	MINEM - DGFM	GORE La Libertad	007-2014-MEM-DGFM	06/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	406,150.00	29/08/2014	FIRMADA	06/05/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
8	MINEM - DGFM	GORE Puno	008-2014-MEM-DGFM	06/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	462,510.00	13/08/2014	FIRMADA	08/07/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
9	MINEM - DGFM	GORE Huancavelica	009-2014-MEM-DGFM	23/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	583,100.00	23/07/2014	FIRMADA	24/02/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
10	MINEM - DGFM	GORE Pasco	010-2014-MEM-DGFM	30/06/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	326,386.00	31/12/2014	FIRMADA	14/05/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
11	MINEM - DGFM	GORE Ancash	011-2014-MEM-DGFM	10/10/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	459,150.00	31/12/2014	FIRMADA	01/10/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
12	MINEM - DGFM	GORE Arequipa	012-2014-MEM-DGFM	30/06/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	460,000.00	31/12/2014	FIRMADA	03/07/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
13	MINEM - DGFM	GORE Ayacucho	013-2014-MEM-DGFM	14/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	460,890.00	21/07/2014	FIRMADA	06/05/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
14	MINEM - DGFM	GORE Callao	014-2014-MEM-DGFM	05/08/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	183,211.00	31/12/2014	FIRMADA	17/08/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
15	MINEM - DGFM	GORE Ica	015-2014-MEM-DGFM	22/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	379,936.00	21/07/2014	FIRMADA	24/02/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
16	MINEM - DGFM	GORE Madre de Dios	016-2014-MEM-DGFM	22/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	531,310.00	26/08/2014	FIRMADA	06/05/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
17	MINEM - DGFM	GORE Moquegua	017-2014-MEM-DGFM	22/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	233,050.00	21/07/2014	FIRMADA	06/07/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
18	MINEM - DGFM	GORE Piura	018-2014-MEM-DGFM	22/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	440,762.00	21/07/2014	FIRMADA	06/05/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
19	MINEM - DGFM	GORE Tacna	019-2014-MEM-DGFM	22/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	172,350.00	23/07/2014	FIRMADA	06/05/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
20	MINEM - DGFM	GORE Ucayali	020-2014-MEM-DGFM	18/04/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	355,616.00	04/08/2014	FIRMADA	06/05/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
21	MINEM - DGFM	GORE Junín	021-2014-MEM-DGFM	22/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	330,720.00	31/07/2014	FIRMADA	08/07/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
22	MINEM - DGFM	GORE Huánuco	022-2014-MEM-DGFM	22/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	450,000.00	23/07/2014	FIRMADA	09/06/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
23	MINEM - DGFM	GORE Tumbes	023-2014-MEM-DGFM	22/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	437,160.00	31/12/2014	FIRMADA	21/08/2015	vencido	Vence el 31/12/2015
24	MINEM - DGFM	GORE San Martín	024-2014-MEM-DGFM	24/04/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	469,090.00	30/07/2014	FIRMADA	08/07/2015	vigente	Vence el 31/12/2015
25	MINEM - DGFM	GORE Lambayeque	025-2014-MEM-DGFM	21/05/2014	Gestión y apoyar económicamente a la Región	273,550.00	12/09/2014	FIRMADA	09/06/2015	vigente	Vence el 31/12/2015

Fuente: Ventanilla Única - DGFM - Periodo 2015.

- Requerimiento de avances físicos y financieros dirigido a las regiones con la finalidad de controlar y monitorear el gasto efectuado.

A nivel nacional, se ha cumplido con la transferencia presupuestal para la implementación física y funcional de 25 Oficinas de Ventanilla Única en los gobiernos regionales, en cumplimiento de los Decretos Supremos N° 203-2014-EF y N° 353-2014-EF que autorizan la transferencia de partidas presupuestales a favor de los gobiernos regionales hasta por la suma de S/. 9 524 450,00.

Respecto a los avances presupuestales, tomando en consideración la información recibida de los gobiernos regionales sobre la Transferencia de Partidas Presupuestales del periodo 2014 para la implementación de la Ventanilla Única a nivel nacional, la ejecución presupuestal asciende a S/. 5 564 376,00, lo que representa el 58,42 %. Queda pendiente de ejecución el monto de S/. 3 960 074,00, suma que representa el 41,58 % al 31 de diciembre de 2015.

Además, debemos indicar que durante el IV trimestre 2015 solo 11 regiones reportaron su ejecución de gastos por encima del 85 % y mantienen saldos comprometidos en reportes con el SIAF. De estas regiones, la región Ayacucho reportó su ejecución de gasto superior al 65 %; en tanto que 09 regiones reportan una ejecución de gastos inferior al 65 % y 04 regiones no informaron acerca de su ejecución de gastos, lo que hace presumir una ejecución del 0 %. Las regiones que no informaron son: Ancash, Cusco, Callao y Pasco.

Es importante destacar que se ha logrado la suscripción de 06 nuevos Convenios de Cooperación para el mantenimiento de la Ventanilla Única con igual número de gobiernos regionales a nivel nacional, e igualmente se realizó una transferencia de partidas presupuestales que fuera aprobada mediante el D.S. N° 395-2015-EF hasta por un monto de S/. 1 802 772,00.

5.8. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

La Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, como órgano técnico normativo encargado de proponer y evaluar la política ambiental del sector minería, proponer y/o expedir la normatividad necesaria, así como promover la ejecución de actividades orientadas a la conservación y protección del ambiente con relación a las actividades mineras, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM, ha obtenido durante el periodo 2015 los siguientes logros:

5.8.1. LOGROS

Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental dentro del plazo establecido:

Durante el año 2015 se ha evaluado 268 Instrumentos de Gestión Ambiental, destacando de entre ellos los correspondientes a Informes Técnico Sustentatorio.

Tabla N° 1
Instrumentos de Gestión Ambiental evaluados durante el año 2015

Estudios Evaluados año 2015					
	TIPO	NUEVO	MODIFICACION	ITS	TOTAL
APROBADO	DIA_A	28	7	23	58
	DIA_E	4	0	2	6
	EIA	10	13	52	75
	EIASD_E	10	6	17	33
	PC	13	36	0	49
	PAMA	0	0	6	6
	Total	65	62	100	227
DESAPR O.	PC	0	2	0	2
	Total	0	2	0	2
OTROS	DIA_A	9	2	1	12
	DIA_E	0	0	0	0
	EIA	0	4	9	13
	EIASD_E	0	2	2	4
	PC	2	8	0	10
	Total	11	16	12	39
TOTAL	76	80	112	268	

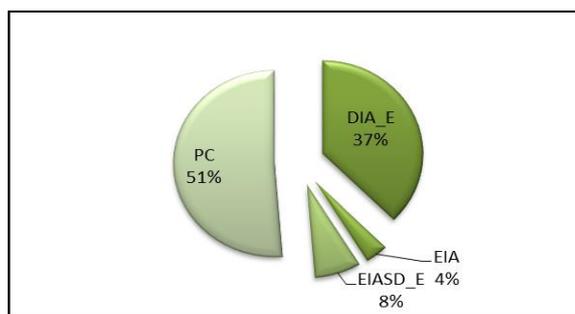
Fuente SIAM- DGAAM

Respecto al cumplimiento de los plazos, como el mayor porcentaje de instrumentos evaluados dentro del plazo establecido, considerando una tolerancia del 20 % del tiempo adicional, se encuentra la evaluación de planes de cierre de minas, seguido de las Declaraciones de Impacto Ambiental para proyectos de exploración de la gran y mediana minería. En un menor porcentaje se encuentran los Estudios de Impacto

Ambiental Semi Detallado de exploración y los Estudios de Impacto Ambiental Detallado para actividades de explotación.

Gráfico N° 1

Instrumentos de Gestión Ambiental evaluados dentro del plazo establecido – por tipo de estudio



Fuente SIAM- DGAAM

El cumplimiento de la evaluación de los estudios ambientales en el plazo establecido, ha implicado para la DGAAM reforzar los criterios de evaluación, coordinar procedimientos, actualizar la normativa y la continuidad en la optimización de los sistemas informáticos, entre otras acciones.

Así también, entre los principales proyectos que durante el año 2015 han obtenido certificación ambiental están los siguientes:

Tabla N° 2

Instrumentos de Gestión Ambiental de la Cartera de Proyectos aprobados por la DGAAM

N°	EMPRESA	UNIDAD	PROYECTO	UBICACIÓN	INVERSION (millones USD)
1	APN TECH S.A.C.	ALMACEN PARACAS	EIA ALMACEN DE CONCENTRADOS ZONA INDUSTRIAL DE PARACAS	ICA	8
2	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.	QUELLAVECO	IV MODIFICACION DEL EIA DEL PROYECTO QUELLAVECO	MOQUEGUA	3 300
3	COMPAÑIA MINERA ARES S.A.C.	INMACULADA	MODIFICACION DEL EIA DE EXPLOTACION Y BENEFICIO MINERO INMACULADA	AYACUCHO	427
4	COMPAÑIA MINERA MILPO S.A.A.	PUKAQAQA	EIA PROYECTO PUKAQAQA	HUANCVELICA	706
5	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.	LAGUNAS NORTE	SEGUNDA MODIFICACION DEL EIA UNIDAD MINERA LAGUNAS NORTE	LA LIBERTAD	400

N°	EMPRESA	UNIDAD	PROYECTO	UBICACIÓN	INVERSION (millones USD)
6	DOE RUN PERU S.R.L. EN LIQUIDACION EN MARCHA	COMPLEJO LA OROYA	INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL CORRECTIVO COMPLEJO LA OROYA	JUNIN	788
7	COMPAÑIA MINERA MISKI MAYO S.R.L.	BAYOVAR	SEGUNDA MODIFICACION EIA DE LA MINA FOSFATOS BAYOVAR	PIURA	520
8	HUDBAY PERU S.A.C.	CONSTANCIA	MODIFICACION DEL EIA PROYECTO CONSTANCIA	CUSCO	1 800
9	CIA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.	TAMBOMAYO	EIA PROYECTO TAMBOMAYO A 3 000 TMD	AREQUIPA	340
10	JINZHAO MINING PERU S.A.	PAMPA DEL PONGO	EIA EXPLOTACION Y BENEFICIO DEL PROYECTO PAMPA DEL PONGO	AREQUIPA	1840
TOTAL					10 129

Procedimientos TUPA automatizados vía Sistema de Evaluación Ambiental en Línea-SEAL:

El Ministerio de Energía y Minas a través del SEAL fue la primera institución del país en implementar un sistema de evaluación de estudios ambientales de manera virtual, el mismo que año a año viene siendo actualizado y complementado. Durante 2015 se ha implementado el módulo para la presentación de informes y declaraciones establecidas en el D.S. N° 040-2014-EM, resultando lo siguiente:

Tabla N° 3
Nuevas Obligaciones Ambientales D.S N° 040-2014-EM

Informes y declaraciones ambientales	Expedientes ingresados
Informes de Estrategia de Manejo Ambiental, Artículo 55° de la Supervisión y Fiscalización, de la Estrategia de Manejo Ambiental y otras obligaciones.	152
Informe Anual de Mermas Significativas, Artículo 96° de la merma de mineral, concentrado u otras sustancias.	152
Informes de Uso de Insumos y Reactivos, Artículo 129° registro y actualización de información de uso de insumos y reactivos.	152
Reportes Públicos de Sostenibilidad Ambiental, Artículo 148° sobre el reporte público de sostenibilidad.	130
Declaraciones de Bifenilos Policlorados, tercera disposición complementaria final.	80

Fuente: SIAM – DGAAM

Se ha desarrollado el Sistema de Reporte de Monitoreo en Línea, por el cual a partir del próximo año todos los reportes asumidos en los instrumentos de gestión ambiental de la actividad minera deberán ser presentados por este medio. Este

sistema permitirá determinar de manera automática el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental así como los Límites Máximos Permisibles.

Se ha realizado la convocatoria para el desarrollo del Sistema de Evaluación Ambiental en Línea de Planes de Cierre de Minas, este sistema permitirá registrar entre otros, los compromisos y actividades propuestos para el cierre definitivo y por consiguiente la rehabilitación de las operaciones mineras.

Asimismo, en el marco del proceso de transferencia de funciones del Minem al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), se ha trabajado de manera coordinada entre la DGAAM, la Oficina de Informática del Minem y el SENACE, en función del acondicionamiento del SEAL para el uso y mantenimiento del módulo informático destinado al registro de empresas consultoras habilitadas para la evaluación de EIA-d.

De igual modo se viene concluyendo la adaptación SEAL para la evaluación de EIA-d considerando las etapas previas de acuerdo al D.S. N° 040-2014-EM y la R.M. N° 116-2015-MEM/DM:

- Solicitud de clasificación y aprobación de TDR comunes o específicos.
- Atención a la comunicación de inicio de elaboración de EIA-d.
- Proceso de acompañamiento.
- Revisión del Plan de Participación ciudadana.
- Presentación de EIA-d y EIA-d global.

Elaboración de TDR, manuales de procedimientos TUPA y Guías:

De acuerdo a los compromisos establecidos en el D.S. N° 040-2014-EM, así como la necesidad de establecer criterios y contenidos mínimos de los Instrumentos de Gestión Ambiental y sus complementarios (ver tabla N° 4), la DGAAM ha elaborado los siguientes documentos:

- 1) Términos de Referencia de EIA Integrado de acuerdo a la primera disposición final; con proyecto de Resolución Ministerial para publicar.
- 2) Términos de Referencia Comunes para la elaboración de EIA-d y EIA-sd, de acuerdo al artículo 27° y séptima disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 040-2014-EM.
- 3) Lineamientos de la Actualización de los Estudios de Impacto Ambiental; que cuentan con opinión favorable del Ministerio del Ambiente y fueron publicados en la página web del Minem.
- 4) Formato de Presentación para la Declaración de Bifenilos Policlorados (PCB), de acuerdo a la tercera disposición complementaria final; con opinión favorable de MINAM para su publicación.
- 5) Términos de Referencia Específicos del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo, de acuerdo a la quinta disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 040-2014-EM.
- 6) Estructura de la Memoria Técnica para las adecuaciones de componentes construidos sin certificación ambiental, previsto en la cuarta disposición complementaria final del D.S. N° 040-2014-EM.
- 7) Criterios para evaluación de cumplimiento de Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) en unidades mineras, con opinión de MINAM a través de Informes. N° 756-2014-MINAM/VMGA/DGCA Y 113-2015-MINAM/VMGA/DGCA).

En proceso de revisión para publicación:

- ✓ Formato de informe anual de las mermas a registrarse en la DAC, de conformidad con el artículo 97 del Decreto Supremo N° 040-2014-EM.

Talleres de difusión y capacitación del Reglamento Ambiental para actividades de explotación D.S. N° 040-2014-EM:

A partir de la publicación del nuevo Reglamento Ambiental para actividades de explotación, el cual reemplaza un reglamento elaborado hace más de 20 años⁵, fue necesaria la realización de talleres de difusión y capacitación dirigida tanto a funcionarios del estado como a titulares mineros y a la ciudadanía, con el fin de contribuir a la puesta en funciones de la norma actualizada. En este propósito se ha logrado:

Taller	Fecha	Lugar
Presentación del Reglamento Ambiental Minero a las empresas mineras.	19 de noviembre de 2014	Auditorio Minem
Exposición Nuevo Reglamento Ambiental.	03 de diciembre de 2014	Sala Miguel Grau (Congreso)
III Conversatorio sobre aplicación de D.S N° 040-2014-EM.	12 de diciembre de 2014	Auditorio Minem
Taller Interno DGAAM: Propuesta de nuevos Términos de Referencia en acuerdo al D.S. N° 040-2014-EM.	25 de febrero de 2015	Auditorio Minem
Taller Interno DGAAM: Propuesta de nuevos Términos de Referencia en acuerdo al D.S. N° 040-2014-EM.	25 de marzo de 2015	Auditorio Minem
Participación como ponente en la II Pasantía Región Norte organizada por el Consejo de Minería.	28 de mayo de 2015	Trujillo
Participar en el Taller de Capacitación para Periodistas.	02 de junio de 2015	Arequipa
Participar En El Taller "El ABC del Estudio de Impacto Ambiental en Minería" dirigido a periodistas.	05 de junio de 2015	Cusco
Participar en Taller de Capacitación a Periodistas.	16 de junio de 2015	Cajamarca
Participar en Taller de Capacitación a Periodistas.	07 de julio de 2015	Tacna
Exposición "El ABC del Estudio de Impacto Ambiental en Minería".	13 de julio de 2015	Huaraz
Exposición "El ABC del Estudio de Impacto Ambiental en Minería".	22 de julio de 2015	Trujillo
Exposición "Aplicación D.S. N° 040-2014-EM en la Gestión Ambiental Minera".	10 de Diciembre de 2015	Auditorio Minem

⁵ Decreto Supremo N° 040-2014-EM, publicado el 12 de noviembre de 2014, "Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las actividades de explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento minero",

5.8.2. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

Acorde a la publicación del D.S. N° 040-2014-EM se han publicado las siguientes normas complementarias:

Resolución Ministerial N° 116-2015-MEM/DM, Aprobación de Nuevos Términos de Referencia Comunes para EIA-d y EIA sd de actividades de explotación en el marco del Art. 27 y séptima disposición complementaria final del D.S. N° 040-2014-EM.

En concordancia con el artículo 27 y la séptima disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 040-2014-EM, se elaboró los Términos de Referencia Comunes para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados y Semidetallados de las actividades de explotación, beneficio, labor general, transporte y almacenamiento minero, así como los Términos de Referencia correspondientes a la construcción de líneas de transmisión, aprovechamiento de materiales de construcción, industriales u otros mineros no metálicos, acueductos y plantas desalinizadoras comprendidos dentro de los proyectos mineros.

- Estudios de Impacto Ambiental Detallados (Categoría III) de proyectos de explotación, beneficio y labor general mineros metálicos a nivel de factibilidad.
- Estudios de Impacto Ambiental Detallados (Categoría III) de proyectos de explotación de materiales de construcción, industriales u otros mineros no metálicos a nivel de factibilidad.
- Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (Categoría II) de proyectos de aprovechamiento de materiales de construcción, industriales u otros mineros no metálicos a nivel de factibilidad.
- Estudios de Impacto Ambiental Detallados (Categoría III) de proyectos de almacenamiento de minerales y/o concentrados de minerales a nivel de factibilidad.
- Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (Categoría II) de proyectos de almacenamiento de minerales y/o concentrados de minerales a nivel de factibilidad.
- Estudios de Impacto Ambiental Detallados (Categoría III) de proyectos de transporte minero no convencional a nivel de factibilidad.
- Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (Categoría II) de proyectos de transporte minero no convencional a nivel de factibilidad.
- Estudios de Impacto Ambiental Detallados (Categoría III) de proyectos de línea de transmisión eléctrica para operación minera a nivel de factibilidad.
- Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (Categoría II) de proyectos de línea de transmisión eléctrica para operación minera a nivel de factibilidad.
- Estudios de Impacto Ambiental Detallados (Categoría III) de proyectos de acueducto y planta desalinizadora para operación minera a nivel de factibilidad.
- Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados (Categoría II) de proyectos de acueducto y planta desalinizadora para operación minera a nivel de factibilidad.

Resolución Ministerial N° 219-2015-MEM/DM, Aprobación de estructura de la Memoria Técnica para las adecuaciones previstas en la Cuarta Disposición Complementaria Final del D.S. N° 040-2014-EM:

Se publicó con la finalidad de establecer la estructura mínima para la presentación de la Memoria Técnica Detallada (MTD), a fin de que se describan los impactos ambientales reales en el área y luego concluir si resulta técnicamente viable continuar con la ejecución de los componentes construidos y de las actividades que no cuentan con certificación ambiental.

Después de aprobada la MTD, el titular minero deberá presentar la Modificación o Actualización de su Instrumento de Gestión Ambiental con la finalidad de culminar con el proceso de Adecuación de Operaciones.

Elaboración y pre publicación del proyecto de modificación del Reglamento ambiental de actividades de exploración minera:

El 11 de noviembre de 2015 se realizó la convocatoria para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del proyecto de Reglamento de Ambiental de Exploración Minera por adjudicación de menor cuantía N°045-2015/MEM.

5.8.3. OTROS LOGROS

Proyecto de Cooperación Internacional por donación con la República de Corea:

En agosto de 2015 se suscribió el registro de discusiones para el proyecto de Fortalecimiento de la gestión para la remediación de Pasivos Ambientales Mineros en el Perú, a fin de contribuir en el desarrollo de la minería sostenible a través de actividades conjuntas, tales como transferencia de tecnología, actualización normativa, elaboración de guías y manuales, investigación, así como capacitaciones entre el Ministerio de Energía y Minas y la República de Corea.

El documento fue suscrito por la señora Ministra Rosa María Ortiz Ríos, en representación del Ministerio de Energía y Minas, y el señor Keun Ho Jang, Embajador de la República de Corea en el Perú, en representación de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA).

Entre los objetivos principales del proyecto está desarrollar planes de gestión con acciones preventivas basadas en el diagnóstico de la situación vigente de normas relativas a la remediación y monitoreo ambiental post cierre, para la certificación final del cierre de pasivos ambientales mineros.

Coordinaciones con la República Federal de México:

Dentro del marco de la XI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Perú-México, la DGAAM participó en la reunión realizada el 31 de agosto de 2015, en la Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores. En dicha reunión se conversó sobre el proyecto de cooperación "Cierre de Faenas Mineras", referido al cierre de las operaciones mineras y que comprende el intercambio de experiencias y conocimientos sobre estrategias a implementar para el cierre de operaciones mineras en la República Federal de México.

Proceso de Transferencia al SENACE:

Con Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de noviembre de 2015, se aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones en materia de minería, hidrocarburos y electricidad del Minem al SENACE. En este proceso, la DGAAM ha remitido los archivos digitalizados de 181 Estudios de Impacto Ambiental aprobados (entre detallados y semidetallados), así como 190 expedientes de empresas consultoras habilitadas.

Tabla N° 4
Detalle del proceso de digitalización de expedientes de EIA (entre EIA-d y EIA-sd) entregados al SENACE

Expediente	Digitalización de expedientes digitalizados por mes 2015							Total 2015
	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
N° Exp. EIA-d	7	19	27	64	14	30	20	181
N° Folios EIA- d	137 702	140 800	140 859	140 135	138 877	136 604	124 158	959 135
N° EIA-sd				1	1	3	6	11
N° Folios EIA-sd				206	1 209	3 458	9 785	14 658
N° Consultoras	176						14	190
N° Folios consultoras	59 611						5 667	65 278
Total de folios por mes	197 313	140 800	140 859	140 341	140 086	140 062	139 610	1 039 071
Total de expedientes por mes	183	19	27	65	15	33	40	382

Consulta Previa

A partir de la publicación de la R.M. N° 362-2015-MEM/DM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de agosto de 2015, que indica "En caso corresponda, el estado a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, realizará la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios cuyos derechos colectivos puedan verse afectados de forma directa, antes de la autorización de la construcción (en el otorgamiento de Concesión de Beneficio) o de la autorización de inicio de las actividades de exploración en concesiones mineras metálicas y no metálicas o de la autorización para el inicio de las actividades de explotación (...)".

Procesos de consulta previa terminados:

- ✓ Comunidad de Parobamba, provincia de Calca, región Cusco-Proyecto de exploración Aurora de Minera Focus SAC.
- ✓ Comunidad de Santa Rosa de Quikakayan, provincia de Huaylas, región Ancash-Proyecto de exploración Toropunto, SMC Toropunto LTD.
- ✓ Comunidad de Cotarusi, provincia de Aymaraes, región Apurímac-Proyecto de exploración MIsha de Minera Barrick Misquichilca S.A.

Proceso de identificación:

- ✓ Comunidad Campesina Santa Cruz de Chumpi, provincia de Parinacochas, región Ayacucho-Proyecto de exploración Valeria Sur, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.
- ✓ Comunidades Campesinas Negro Mayo y Palla Palla Huayccohuasi, provincia de Parinacochas, región Ayacucho-Proyecto de exploración Palla Palla, Minera Azola S.A.C.
- ✓ Comunidad Campesina Piscocaya, provincia de Chumbivilcas, región Cusco-Proyecto de explotación Utunsa, Anabi S.A.C.

6.0 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

6.1 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

6.1.1. DIAGNÓSTICO

El Órgano de Control Institucional está vinculado estructuralmente al más alto nivel jerárquico de la Entidad: el Despacho Ministerial. La Jefatura del Órgano de Control Institucional depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República en su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control; sin perjuicio de ello informa directamente al Ministro sobre los requerimientos y resultados de las labores del control inherentes a su ámbito de competencia.

Con el propósito de contribuir a consolidar una gestión eficaz y moderna de los recursos públicos del Minem en beneficio de todos los ciudadanos, el Órgano de Control Institucional se encuentra comprometido a ejercer el control gubernamental generando valor a la ciudadanía y contribuyendo a la lucha contra la corrupción, implantando para ello un enfoque de control por procesos que busca la mejora continua en la gestión focalizando las áreas críticas de las unidades orgánicas que la conforman, formulando recomendaciones para superar las desviaciones o deficiencias detectadas en la Entidad, en un marco de transparencia en los actos públicos y de un control efectivo que garantice el buen uso de los recursos del Estado.

La capacidad operativa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Energía y Minas al término del año 2015 se encontró conformada por 01 Jefe⁶, 01 Profesional y 02 Secretarías, que pertenecen al Cuadro para Asignación de Personal-CAP; asimismo, se contó con 10 profesionales y 01 servidor técnico contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, así como de 02 Servidores bajo la modalidad de Autónomo.

El Órgano de Control Institucional, en el año 2015 contó con un Presupuesto que ha contribuido al cumplimiento de las metas, cuyo detalle se presenta en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1 – PIM, EJECUCIÓN Y SALDO

PRESUPUESTO INST. MODIFICADO	IMPORTE EJECUTADO	SALDO AL 31/11/2015
S/. 1 839 259	S/. 1 590 663	S/. 248 596
100 %	86 %	14 %

Fuente: Información proporcionada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

6.1.2. MARCO NORMATIVO

Sin movimiento.

6.1.3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

En el año 2015 no se presentaron problemas que ameriten ser puestos en relieve, sin embargo, se requiere potenciar la capacidad operativa incorporando 03

⁶ Quien depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República.

especialistas 01 profesional de la especialidad de Ingeniería Eléctrica y 02 en Derecho para reforzar el análisis de los temas técnicos y legales que se presentan tanto en los Servicios de Control Posterior así como en los Servicios Relacionados, pues en la actualidad este OCI no cuenta con un especialista en derecho. Asimismo, se requiere implementar programas de capacitación permanente en aspectos técnicos vinculados a la misión de la entidad, de modo tal que permitan mejorar y fortalecer el desempeño de los auditores.

6.1.4. METAS TRAZADAS

En este contexto el Órgano de Control Institucional da a conocer las Labores de Control: Servicios de Control Posterior, Servicios de Control Simultáneo y Servicios Relacionados Planificados y No Planificados, ejecutados durante el período 2015.

SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO Y SERVICIOS RELACIONADOS PLANIFICADOS Y NO PLANIFICADOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTROL PARA EL AÑO 2015:

En el Plan Anual de Control para el año 2015 del Órgano de Control Institucional del Minem, aprobado por Resolución de Contraloría N° 598-2014-CG de 23 de diciembre 2014, se planificaron 05 Servicios de Control Posterior, 03 Servicios de Control Simultáneos y 08 Servicios Relacionados con metas de cumplimiento mensual, semestral y anual, determinadas de acuerdo a los Lineamientos de Política impartidos por la Contraloría General de República y las disposiciones establecidas en la Directiva N° 009-2014-CG/PEC, "Programación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Control 2015 de los Órganos de Control Institucional", aprobados por Resolución de Contraloría N° 598-2014-CG del 23 de diciembre de 2014.

Los Servicios de Control Posterior, Servicios de Control Simultáneos y los Servicios Relacionados planificadas y no planificadas, y su cumplimiento en porcentaje, se detallan en los cuadros siguientes:

CUADRO N° 2–SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE EN %
1	Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Acciones de Promoción y Fortalecimiento de las relaciones entre las empresas Minero Energéticas y la Sociedad Civil, realizadas por la Oficina General de Gestión Social, periodo 01 de enero 2013 al 31 de diciembre 2014".	Informe	100
2	Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "CARELEC sobre el uso adecuado de sus recursos para fines de una efectiva transferencia de tecnología, capacitación de personal e Investigación en el subsector electricidad, periodo 01 de enero 2013 al 31 de diciembre 2014".	Informe	100
3	Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Procesos de selección y ejecución contractual a cargo de la Oficina General de Administración, periodo 01 de enero 2013 al 31 de diciembre 2014".	Informe	100
4	Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Consultas previas a los pueblos indígenas originarios para el Otorgamiento de concesión de beneficios; Autorización para inicio de exploración; Aprobación de plan de minado y Autorización de	Informe	100

Nº	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE EN %
	actividades de desarrollo y preparación, a cargo de la Dirección General de Minería, Período 2012-2014.		
5	Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo, período enero 2014 a junio 2015".	Informe	100

CUADRO N° 3–SERVICIOS DE CONTROL SIMULTÁNEO

Nº	NOMBRES	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE EN %
1	Acción Simultáneo (8 programados); Concluidos 6; (2) en Proceso	Informe	100
2	Orientación de oficio	Informe	100
3	Visita de control	Informe	100

Como se puede apreciar en el Cuadro n° 3, se ha cumplido con la ejecución de seis Acciones Simultáneas; y dos se encuentran "en proceso" debido a la naturaleza de los procesos de selección y dado que el otorgamiento y consentimiento de la buena pro se darán en enero de 2016.

Cabe precisar, además de lo anterior, que el Órgano de Control Institucional, realizó 03 Acciones Simultáneas de Control No Planificadas solicitadas por la Contraloría, las mismas que dieron como resultado 03 informes que se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 4–ACCIONES SIMULTÁNEAS NO PLANIFICADAS

Nº	DENOMINACIÓN	Nº INFORME	AVANCE EN %
1	Proceso de Evaluación y Aprobación del Plan de Abandono del Lote 1-AB presentado por la empresa Pluspetrol Norte S.A. (1ra Etapa)	12-2015-MEM/OCI	100
2	Proceso de Evaluación y Aprobación del Plan de Abandono del Lote 1-AB presentado por la empresa Pluspetrol Norte S.A. (2da. Etapa)	15-2015-MEM/OCI	100
3	Proceso de Evaluación y Aprobación del Plan de Abandono del Lote 1-AB presentado por la empresa Pluspetrol Norte S.A. (3ra. Etapa)	18-2015-MEM/OCI	100

CUADRO N° 5–SERVICIOS RELACIONADOS

Nº	NOMBRES	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE EN %
1	Informe de seguimiento de medidas correctivas y de procesos judiciales.	Informe	100
2	Evaluación de denuncias.	Informe	100

N°	NOMBRES	UNIDAD DE MEDIDA	AVANCE EN %
3	Verificar el cumplimiento de la normativa relacionada al TUPA y la Ley del Silencio Administrativo.	Informe	100
4	Verificar el cumplimiento de la normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley n.º 27806 y D.S. n.º 43-2003-PCM.	Informe	100
5	Participación en Comisión Especial de Cautela. (Anual).	Informe	100
6	Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno.	Informe	100
7	Gestión Administrativa de la Oficina del OCI.	Informe	100
8	Atención de encargos de la Contraloría General de la República.	Informe	100

6.1.5. LOGROS OBTENIDOS

Los logros obtenidos por el Órgano de Control Institucional en el año 2015 son los siguientes:

- 1) Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Acciones de Promoción y Fortalecimiento de las relaciones entre las empresas Minero Energéticas y la Sociedad Civil, realizadas por la Oficina General de Gestión Social, periodo del 01 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2014".

La importancia de este informe radica en que ha permitido revelar hechos importantes para la Entidad relacionados con la gestión de casos sociales, como la falta de los procedimientos, capacidad operativa necesaria para un efectivo seguimiento a los 4 250 y 3 795 compromisos acordados por los titulares mineros con las poblaciones de su zona de influencia; y seguimiento sobre el uso de los recursos de fondos sociales y sobre sus rendiciones de cuentas; aspectos estos que han conllevado a recomendaciones para mejorar la intervención del Ministerio en los diferentes casos sociales que se suscitan entre empresas mineras y pobladores.

Entre las acciones correctivas dispuestas por la Entidad se informa que el Director de la Oficina General de Gestión Social comunicó por escrito al personal de su oficina que atiende casos sociales, que deben cumplir con efectuar el sustento debidamente documentado de los casos sociales que se encuentran a su cargo; y que quienes se encarguen de elaborar los Informes trimestrales sobre casos sociales cumplan con reflejar el desarrollo de los casos sociales, desde las acciones preventivas de manejo hasta la solución de los conflictos.

- 2) Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas, "CARELEC sobre el uso adecuado de sus recursos para fines de una efectiva transferencia de tecnología, capacitación de personal e investigación en el subsector electricidad, periodo del 01 de enero 2013 al 31 de diciembre 2014".

Este informe identificó riesgos de contingencia de carácter administrativo y/o académico por ser contrarios a los fines de los Convenios al no asegurar una adecuada revisión y aprobación del financiamiento de maestrías; asimismo respecto del cumplimiento de sus objetivos relacionados con la capacitación y transferencia de tecnología a personal del Subsector Electricidad. Fueron formuladas recomendaciones pertinentes para controlar o mitigar dichos riesgos.

Entre las acciones correctivas dispuestas por la entidad, se informa que el Vice Ministro de Energía ofició a la Universidad Nacional Agraria de la Selva-UNAS solicitándole la presentación de descargos ante la afirmación de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU respecto a la inexistencia de autorización para ofrecer al público la Maestría en Ciencias con Mención en Redes Eléctricas Inteligentes y Energías Renovables; asimismo, envió también cartas notariales a los ex becarios que no cumplieron con devolver los recursos públicos ejecutados en estudios realizados por ellos y que no fueron culminados satisfactoriamente, incumpliendo con ello la Carta de Compromiso y Obligaciones suscrita ante el CARELEC.

- 3) Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas. Procesos de selección y ejecución contractual a cargo de la Oficina General de Administración, periodo del 01 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2014.

La importancia de este informe radica en que ha permitido advertir a la Entidad riesgos relacionados con el servicio de vigilancia al haberse otorgado conformidades sin verificar la participación de profesionales propuestos, riesgos de ocurrencia de accidentes que pueden afectar la integridad física de los beneficiarios debido al deficiente manipuleo del artefacto (cocina a GLP), los que también pudieran afectar la buena imagen del Programa "Cocina Perú" a cargo del Minem. Fueron formuladas recomendaciones pertinentes para fortalecer dichos procesos.

- 4) Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas. "Consultas previas a los pueblos indígenas originarios para el Otorgamiento de concesión de beneficios, Autorización para inicio de exploración, Aprobación de plan de minado y Autorización de actividades de desarrollo y preparación, a cargo de la Dirección General de Minería-Período 2012-2014".

Este informe resultante es relevante toda vez que permitió advertir que la Dirección General de Minería no venía cumpliendo con lo establecido en la ley y reglamento de consulta previa, específicamente en la etapa de identificación de pueblos indígenas u originarios, al haber considerado la presentación de actas de no afectación de derechos colectivos como pruebas suficientes de que la medida administrativa no impactaría en los pueblos indígenas, así como al haber omitido considerar a determinadas comunidades campesinas como pueblos indígenas u originarios, en la medida que no se utilizó en forma correcta los criterios de identificación establecidos en la norma para dicho fin. Otro aspecto a resaltar es que si bien la Dirección General de Minería tercerizó la identificación de pueblos indígenas mediante equipos de consultores, estos no sustentaron en la mayoría de los casos las conclusiones de sus informes. Estos aspectos han conllevado a recomendaciones a fin de coadyuvar en la mejora de la labor de la Entidad en los procesos de Consulta Previa en el Sector Minería.

Como acciones adoptadas la Sra. Ministra, a través del Secretario General, dispuso a la Directora de la Oficina General de Administración y al Vice Ministro de Minas y este a su vez a las Direcciones Generales de Minería y Asuntos Ambientales Mineros la implementación de las recomendaciones formuladas.

- 5) Auditoria de Cumplimiento al Ministerio de Energía y Minas "Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles Derivados del Petróleo, período enero 2014 a junio 2015".

El informe permitió verificar que el Minem, en su rol de administrador del FEPC, viene cumpliendo con el objetivo previsto para dicho mecanismo en atención al marco normativo que le es aplicable, no obstante advertirse situaciones reportables que por su materialidad podrían afectar su transparencia, operatividad y/o funcionamiento; además, el informe permitió establecer que los procedimientos administrativos y/u operativos relacionados con el cálculo, determinación y publicación de los factores de aportación y/o compensación, se cumplieron en la forma prevista en el marco normativo; se identificaron aspectos relevantes y debilidades de control internos en torno al tamaño de las muestras de las autoliquidaciones presentadas por los Fideicomisarios del Fondo, las que vienen siendo sometidas a fiscalización posterior lo que constituye situaciones importantes para la Entidad, toda vez que le permitirá realizar los ajustes necesarios en los procedimientos seguidos al respecto. Fueron formuladas las recomendaciones pertinentes a fin de reforzar los controles que a la fecha se vienen aplicando con relación al FEPC.

No se ha realizado ninguna acción correctiva toda vez que el Informe fue remitido al Despacho Ministerial con la elevación N° 52-2015-MEM/OCI de fecha 31 de diciembre de 2015.

- 6) Verificación y seguimiento de medidas correctivas: La implementación de las medidas correctivas es la etapa final del proceso de control, que refleja la viabilidad de las recomendaciones contenidas en los informes de control y traduce la contribución del control a la mejora de la gestión de la Entidad.

En tal sentido, el OCI realizó la verificación y seguimiento a la implementación de Recomendaciones de los Informes emitidos por el Órgano de Control Institucional, Contraloría General de la República y de las Sociedades de Auditoría, que han sido registradas fundamentalmente en el Sistema de Control Gubernamental desde el año 2005 al 30/06/2015, de lo cual se tiene un acumulado de 449 (100 %) Recomendaciones, cuyo estado situacional es el siguiente: 396 (88 %) han sido Implementadas, 33 (07 %) se encuentran En Proceso y 20 (05 %) están Pendientes, tal como se puede apreciar en el cuadro comparativo siguiente:

CUADRO N° 6

ESTADO DE RECOMENDACIONES	ESTADO SITUACIONAL			
	AL 31/12/2014	%	AL 30.JUN.2015	%
IMPLEMENTADAS	362	87	396	88
EN PROCESO	31	7	33	7
PENDIENTES	25	6	20	5
TOTAL	418	100	449	100

Fuente: Informes emitidos por el OCI y la Contraloría General de la República.

Elaborado: Comisión OCI.

7.0.- ÓRGANO JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVO

7.1 CONSEJO DE MINERÍA

7.1.1. DIAGNOSTICO

El Consejo de Minería de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N°031-2007-EM, es el Órgano Jurisdiccional Administrativo en materia de Minería y Asuntos Ambientales Mineros encargado de conocer y resolver en última instancia administrativa todos los asuntos mineros y ejercer las demás funciones que le asignan la Ley General de Minería y Normas Legales Reglamentarias y complementarias vigentes. Depende jerárquicamente del Ministro.

En tal sentido, el objetivo principal de este Colegiado es de resolver los recursos de revisión, de nulidad y las quejas que los titulares de derechos mineros interponen respecto de las resoluciones emitidas por la Dirección General de Minería, Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, Dirección General de Formalización Minera, Instituto Geológico Minero y Metalúrgico-INGEMMET, la Dirección General de Concesiones Mineras y las Direcciones Regionales-DREM.

Asimismo, siendo atribución del Consejo conocer y resolver en última instancia administrativa los recursos de revisión y nulidad, la Presidencia del Consejo de Minería programa y convoca las sesiones y audiencias en forma mensual. De tales convocatorias tienen conocimiento la Dirección General de Minería, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas y el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico-INGEMMET mediante el Rol de Vistas de Causa programadas cada mes, designando la Presidencia a los Vocales ponentes para la revisión de los expedientes mineros a su cargo, expedientes que una vez examinados son deliberados día a día por el Colegiado a fin de adoptar una resolución.

Principales procedimientos del Consejo de Minería:

Procedimiento para resolver los Recursos de Revisión y Nulidad:

La atención de los recursos de Revisión y Nulidad por parte del Consejo de Minería implica realizar las actividades principales siguientes:

- Programación de los expedientes mineros para ser vistos en Audiencias Públicas, las que son publicadas en la página web del Minem.
- Citación por correo certificado a las partes involucradas y a sus abogados para el uso de la palabra durante la Vista de Causa.
- Para cada expediente, elaboración del dictamen y presentación del mismo por el Vocal designado.
- Votación de la causa por los miembros del Consejo de Minería y emisión de la resolución correspondiente, la que queda consignada en las Actas de Sesión.
- Notificación de la resolución a las partes.
- Si durante los 07 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución, los interesados hubieran solicitado la rectificación de error material o numérico o la ampliación de fallo, se analiza y se atiende el pedido según corresponda.
- Devolución del expediente a la oficina de origen.

Asimismo, el Consejo de Minería, para mejor resolver los recursos de revisión y nulidad, puede solicitar a las oficinas de origen información y documentación adicional relacionados al tema como antecedentes.

Procedimiento para resolver Recursos de Queja:

Los recursos de Queja por denegatoria de Recurso de Revisión son dirigidos directamente al Consejo de Minería por intermedio de la mesa de partes del Minem, debiendo ser interpuesto dentro de los quince días siguientes a la notificación de la resolución denegatoria del recurso de revisión, con los requisitos exigidos por el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA.

En caso de que la queja no cuente con los requisitos correspondientes para la formación del cuaderno respectivo se efectuará el requerimiento al interesado mediante un auto de sala, cumplido lo cual se emite la Resolución de Queja.

INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS MINERAS

En el gráfico se muestran las instancias previas por las que deben pasar los recursos de revisión y nulidad antes de ser elevados al Consejo de Minería.



7.1.2. PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

Las resoluciones del Consejo de Minería se expiden respetando el marco normativo vigente. Asimismo, las resoluciones del Consejo de Minería permiten mejorar el accionar de la Dirección General de Minería-DGM, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros-DGAAM, la Dirección General de Formalización Minera-DGFM, el Instituto Geológico Minero Metalúrgico-INGEMMET y el de las Direcciones Regionales

de Minería–DREM, ya que uniformizan los criterios de aplicación de la normatividad minera.

Propuestas Normativas:

En base a la jurisprudencia de este Consejo se ha propuesto al Despacho Ministerial 04 proyectos de normas legales relacionadas con la formalización minera, la evaluación del IGAC y para mejorar el sistema de notificaciones al administrado. Tales proyectos se detallan a continuación:

- a) Proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-EM.
El proyecto pretende evitar que califiquen como PPM o PMA las sociedades en el caso que la sumatoria correspondiente a alguno de sus participacionistas o accionistas, ya sea como persona natural y/o como participacionista o accionista de otras sociedades, exceda el hectareaje o la capacidad instalada establecida en el artículo 91 de la Ley General de Minería.
- b) Adición de párrafo al artículo 91 de la Ley General de Minería, cuyo texto único ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM.
Se propone que no se considere como Pequeño Productor Minero (PPM) ni Productor Minero Artesanal (PMA) a los titulares de concesión de beneficio que se dediquen a beneficiar minerales adquiridos a terceros o a prestar servicios de beneficio de minerales a terceros.
- c) Proyecto de decreto supremo que regula la presentación del IGAC para titulares de actividad minera con declaraciones de compromisos canceladas.
Se plantea la presentación de un Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo que permita a los mineros informales excluidos del proceso de formalización por cancelación de sus declaraciones de compromisos y, por tanto, impedidos de presentar un Instrumento de Gestión Ambiental preventivo por haber ya realizado actividad minera en el área, iniciar su trámite regular para obtener la autorización de inicio/reinicio de actividades mineras.
- d) Proyecto de decreto supremo que modifica el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-92-EM.
Con el fin de cautelar los intereses de los administrados y considerando las facilidades del correo electrónico, se propone incluir como requisito esta información respecto al peticionario, siendo obligatorio para la administración pública competente utilizar esta vía en forma complementaria a la notificación por correo certificado; siendo esta última la que se tomará como referencia para el cómputo de plazos.

7.1.3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Cabe mencionar, que en el año 2015, no hubo problemas de mayor trascendencia para el cumplimiento normal de las acciones programadas, sin embargo, no se pudo alcanzar un mayor porcentaje de ejecución del POI, debido a que no se cumplieron actividades que no dependen directamente del Consejo de Minería y que fueron formuladas inicialmente, debido a las estadísticas de años anteriores.

En tal sentido, se ha propuesto como medida correctiva para el año 2016, reformular el POI en las actividades que no dependen directamente del Consejo de Minería,

tales como las que se indican en la Actividad 1: -Solicitudes de información a otras direcciones, -Recursos de recusación, -Solicitudes de Constancias de expedientes y Recursos de Desistimientos, y en la Actividad 5: -Absolución de consultas formuladas por los Órganos del Sector Público.

Asimismo, en el año 2015 el Consejo de Minería comenzó a sesionar con 04 Vocales Titulares, y es con Resolución Suprema N°018-2015-EM, de fecha 23 de abril del año 2015 que se nombra al señor Abogado Luis Panizo Uriarte como Vocal Titular, completándose la Sala para las Audiencias Públicas (5 vocales), lo que permitió aumentar la programación de expedientes y disminuir la carga procesal. Sin embargo desde abril de 2015 ha quedado pendiente el nombramiento de Vocales Suplentes, lo que es necesario para evitar contingencias en la programación de las vistas de causa.

7.1.4. METAS FORMULADAS PARA EL AÑO 2015

El Consejo de Minería se trazó como meta para el año 2015 programar vistas de causa y emitir resoluciones mensuales por encima del promedio de los años anteriores, con la finalidad de disminuir el número de expedientes acumulados no resueltos, así como realizar diversas acciones de fortalecimiento institucional.

Acciones para disminuir la carga procesal:

1. Disminuir la carga procesal acumulada de 568 expedientes (remanentes 2014) y disminuir los tiempos para resolver los expedientes ingresados. Para ello deberá incrementarse las vistas de causa y resoluciones respecto al promedio histórico, también se deberá ver la posibilidad de contratar personal profesional de apoyo. Se proyecta acabar el año con aproximadamente 300 expedientes por programar, y disminuir los tiempos para resolver expedientes a 03 meses.
2. Gestionar la designación del Vocal Titular Abogado para completar la Sala y gestionar la designación de los Vocales Suplentes.

Acciones de Fortalecimiento Institucional:

- Proponer a la Alta Dirección del Ministerio de Energía y Minas las disposiciones legales y administrativas necesarias para el perfeccionamiento y mejor aplicación de la legislación minera.
- Actualizar y difundir la Jurisprudencia del Consejo de Minería (02 actualizaciones al año en CD ROM) y publicaciones.
- Realizar en las regiones eventos de capacitación y audiencias descentralizadas.
- Sistematizar (digitalizar) las resoluciones del Consejo de Minería para colgarlas en la página web del Minem.
- Continuar con la modernización de la infraestructura del Consejo, consistente en la remodelación de ambientes, según planos ya elaborados.

Riesgos para el cumplimiento de las Metas.

- Falta de Quorum de Vocales Titulares y Suplentes para la programación y realización de las Audiencias Públicas.
- Requerimientos de presupuesto, personal e infraestructura para cumplir los objetivos específicos planteados.

Apoyo de la Alta Dirección y de las áreas administrativas para el cumplimiento de las metas.

7.1.4. LOGROS OBTENIDOS

Reducción del Saldo Final de Expedientes (remanentes) respecto a años anteriores:

El saldo anual de expedientes al 31 de diciembre de 2015 es de 419 expedientes y es menor que el de años anteriores, tal como se aprecia en los cuadros y gráficos siguientes:

Período	Remanente	Ingresados	Carga procesal	Resueltos en	Saldo Final
	año 2011	año 2012	acumulada	el período	
2012	901	793	1 694	933	761
Período	Remanente	Ingresados	Carga procesal	Resueltos en	Saldo Final
	año 2012	año 2013	acumulada	el período	
2013	761	851	1 612	888	724
Período	Remanente	Ingresados	Carga procesal	Resueltos en	Saldo Final
	año 2013	año 2014	acumulada	el período	
2014	724	656	1 380	812	568
Período	Remanente	Ingresados	Carga procesal	Resueltos en	Saldo Final
	año 2014	año 2015	acumulada	el período	
2015	568	992	1 560	1 141	419

Al 31 de diciembre de 2015 la carga procesal es de 419 expedientes para ser resueltos en el año 2016.

Sin embargo, de los 419 expedientes sin resolver sólo están pendientes de programar 244 expedientes, según el cuadro que a continuación detallamos:

**EXPEDIENTES PARA RESOLVER EN EL 2016
POR TIPO DE RECURSO**

Estado de expedientes	Remanentes para resolver en 2016
Por programar Audiencia y/o Vistas de Causa	244
Por emitir resolución	69
Programados para el mes de Enero 2016	102
Suspendidos por Orden Judicial	4
Total	419

Incremento porcentual de expedientes resueltos respecto al total de la carga Procesal:

En el año 2015, los expedientes resueltos representan el 73 % del total de la carga procesal, debiendo resaltarse que este resultado se ha logrado debido al cumplimiento de las metas trazadas.

Años	Remanente del año anterior	Expedientes ingresados	Total	Expedientes resueltos	Porcentaje resuelto respecto a la carga procesal (%)
2006	395	389	784	348	44 %
2007	436	619	1 055	589	56 %
2008	466	1 230	1 696	770	45 %
2009	926	811	1 737	771	44 %
2010	966	1 002	1 968	763	39 %
2011	1 205	1 041	2 246	1 345	60 %
2012	901	793	1 694	933	55 %
2013	761	851	1 612	888	55 %
2014	724	656	1 380	812	59 %
2015	568	992	1 560	1 141	73%

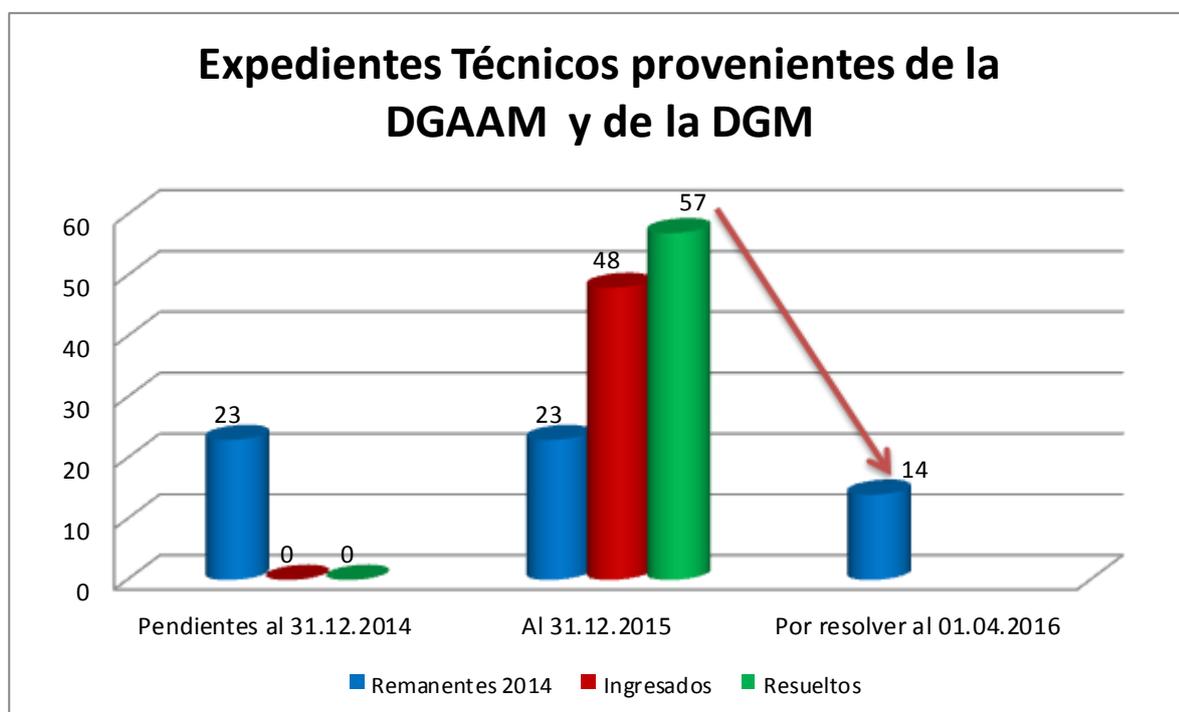
(*) En el año 2015 es 73 % resueltos respecto a años anteriores

Reducción de los tiempos promedio para programar expedientes:

En el año 2015 el Consejo de Minería ha logrado disminuir significativamente los tiempos para programar expedientes desde su ingreso, llegando a reducir ese plazo a sólo 03 meses. El año 2011 los tiempos promedios para programar un expediente eran de hasta 15 meses.

Incremento de expedientes vinculados a proyectos de inversión resueltos en el año 2015:

Dada la importancia de la inversión minera para el país, se ha priorizado los expedientes que tratan sobre proyectos de inversión en marcha, (expedientes con EIA y plantas de beneficio, entre otros). Así tenemos que de 71 expedientes totales acumulados en el año 2015 se han resuelto 57 expedientes, los que representan el 82 % del total.



LOGROS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE MINERIA AÑO 2015

Difusión de la Jurisprudencia del Consejo de Minería y publicaciones:

Se continuó con la informatización de la jurisprudencia del Consejo de Minería por temas y se editó dos CD ROM adicionales conteniendo dicha jurisprudencia con información actualizada desde el año 2000 a junio de 2015.

- ✓ El CD ROM es un compendio que tiene como finalidad clasificar temáticamente las resoluciones emitidas por el Consejo de Minería desde el año 2000 al 30 de junio de 2015, teniendo como criterio de clasificación la autoridad minera (DGM, DGAAM, INGEMMET, DREM) de procedencia del expediente y el tema resuelto.

Este CD ROM es de gran utilidad para todos los usuarios del Consejo de Minería (Direcciones de primera instancia y administrados) y permitirá que puedan tener predictibilidad en sus futuros procedimientos.

- ✓ A partir del año 2015 se ha empezado la digitalización de las resoluciones expedidas por este Consejo, las que han sido colgadas en la página web del Minem.

Publicaciones del año 2015:

- ✓ Se ha realizado la memoria Anual del Consejo de Minería del año 2014.
- ✓ Se ha publicado el libro de la Ley General de Minería, versión acotada y actualizada al 2015. Editado por la Dirección General de Minería, el libro contiene notas de actualización realizadas por la señora Vocal del Consejo de Minería, Abogada Cecilia Ortiz Pecol. Esta publicación permitirá que todas las personas vinculadas a la actividad minera cuenten en un solo instrumento con las normas mineras actualizadas.

Difusión de la Jurisprudencia del Consejo de Minería y publicaciones:

En el año 2015 se han realizado dos pasantías de capacitación sobre procedimientos mineros a las Direcciones Regionales de Energía y Minas, una en la ciudad de Trujillo y otra en Tacna.

Asimismo, con la finalidad de difundir el rol del Consejo de Minería, se han realizado 02 audiencias públicas desconcentradas, una en la Universidad de Lima y otra en la Universidad San Martín de Porres.

8.0 ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL

8.1 PROCURADURÍA PÚBLICA

8.1.1. DIAGNÓSTICO.

Mediante Resolución Suprema N° 087-2013-JUS publicada en el diario oficial "El Peruano" el 13 de julio de 2013, fue designada la actual Procuradora Pública a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Energía y Minas, ejerciendo las actividades inherentes a la defensa jurídica del Estado desde el 15 de julio del mismo año. Como parte de la transferencia y entrega de cargo de parte de la gestión anterior, la actual Procuradora Pública recibió la cantidad de 697 legajos relacionados a casos en materia penal, civil, constitucional, contencioso administrativo, laboral y arbitral, cantidad que al año 2015 se ha visto incrementada casi en un 100 %, totalizando la cantidad de 1 400 legajos que se vienen tramitando a nivel nacional en diferentes Órganos Jurisdiccionales, instancias Arbitrales, Ministerio Público, Policía Nacional y otros de similar naturaleza.

8.1.2. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

A pesar de las acciones que se tomaron en cuenta en aras de una mejor performance en la gestión de la Procuraduría Pública, aún persisten ciertos inconvenientes que amerita su atención inmediata:

1. Implementación de un software con patrones mínimos requeridos para un mejor control de ubicación y seguimiento de causas de los procesos judiciales y arbitrales, y en consecuencia brindar una atención oportuna y exacta de información requeridos por diversas entidades estatales que precisan de dicha información.
2. Respecto al domicilio procesal, el problema continúa siendo latente, puesto que a pesar de las coordinaciones con algunas autoridades estatales, en ciertas oportunidades las notificaciones se nos han remitido fuera del plazo que establece la norma, lo cual ha generado ciertos inconvenientes en el ejercicio de la defensa jurídica del Estado para las absoluciones correspondientes, acentuándose esta situación en zonas apartadas de nuestro país donde incluso es casi imposible coordinar y asignar un domicilio procesal para la Procuraduría Pública.
3. Importante la asignación de un local amplio de unos 200 m² aproximadamente, con la finalidad de contar con instalaciones de trabajo cómodas en beneficio de un desarrollo óptimo de las actividades encomendadas al personal de esta Procuraduría Pública, considerando el incremento del personal y la carga procesal que se ha visto aumentada en un 100 % aproximadamente.

8.1.3. METAS TRAZADAS

1. Mejorar las recaudaciones a favor del Estado por concepto de reparaciones civiles fijadas en los procesos penales, así como en las recaudaciones por concepto de obligaciones de dar suma de dinero e indemnizaciones en los procesos civiles.
2. Obtención de resultados positivos en los distintos procesos judiciales en los que el Estado interviene en calidad de demandante, demandado o agraviado, concretizado en sentencias favorables para el sector.
3. Implementación de la capacitación permanente para el personal de la Procuraduría Pública, teniendo en consideración que las controversias versan sobre temas altamente especializados y complejos, y que en ellas se abordan aspectos relacionados al derecho minero, eléctrico, hidrocarburos, entre otros, así como temas de arbitraje, derecho procesal constitucional, derecho administrativo, etc.

8.1.4. LOGROS OBTENIDOS

En el ejercicio comprendido entre los años 2013 y 2015 se han obtenido las Metas y Logros previstos en la Defensa de los Intereses del Estado en los casos Judiciales y Procesos Arbitrales. El índice de éxito de los Procesos Judiciales dentro de la Vía Civil, Contencioso Administrativo, Penal, Laboral, Constitucional y Arbitral, ha permitido cumplir con metas trazadas por la Procuraduría Pública para el sector de Energía y Minas.

Para ello se ha venido adoptando medidas indispensables para el buen desempeño de las labores inherentes a la defensa jurídica del Estado, tales como:

- ❖ Redistribución de la carga procesal, que ahora bordea la cantidad de 1 400 legajos, entre los abogados de la Procuraduría Pública de acuerdo al perfil o especialidad de cada uno de los profesionales, evitando que la distribución de los casos continúe realizándose de manera coyuntural o aleatoria.
- ❖ Procesos judiciales ordenados en la data interna de la Procuraduría Pública, permitiendo identificar u obtener de forma exacta e inmediata diferentes datos propios de los proceso, tales como: estado situacional, instancias en que se viene tramitando cada uno de los procesos, entre otros.
- ❖ Programa de visitas a diferentes distritos judiciales de provincia con la finalidad de realizar la verificación del estado situacional de los procesos judiciales, lectura de los actuados y otras gestiones destinadas a optimizar la defensa de los intereses del Estado. Las visitas permitirán coordinar con diferentes autoridades de entidades públicas para que se nos permita señalar su sede como domicilio procesal de la Procuraduría Pública en los procesos que se encuentren tramitando en sus localidades.
- ❖ En los procesos penales en ejecución de sentencia, se ha dispuesto que en los escritos dirigidos a los Órganos Jurisdiccionales requiriendo el pago de la reparación civil también se solicite oficiar a la Superintendencia de Banca y Seguros con la finalidad de que informe sobre cuentas bancarias a nombre de los sentenciados, sin perjuicio de solicitar información a la SUNARP respecto a bienes muebles o inmuebles que podría poseer los condenados, con la finalidad de solicitar las medidas de embargo correspondientes de acuerdo a las normas procesales prescritas para este acto procesal.

9.0 ÓRGANOS DE ASESORÍA

9.1 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

9.1.1. DIAGNÓSTICO

- Los recientes cambios de Directores Regionales han generado que se requiera continuar fortaleciendo la capacidad de gestión de los gobiernos regionales en materia minero-energética.
- Asimismo, se recomienda continuar implementando estrategias a fin de monitorear la gestión presupuestal del Minem con la finalidad de mejorar su ejercicio presupuestal y superar el 95 %.
- Se requiere continuar optimizando y agilizando la evaluación de los proyectos de inversión del Ministerio a efecto de contar con la viabilidad correspondiente y lograr la ejecución de los proyectos de inversión pública en materia de electrificación rural y remediación de pasivos ambientales.
- Se requiere continuar suscribiendo acuerdos y documentos internacionales a fin de mejorar las capacidades de gestión del sector.

9.1.2. PROBLEMÁTICA

Descentralización y fortalecimiento de las Direcciones Regionales de Energía y Minas periodo 2015:

- Las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas no cuentan con los profesionales suficientes como para ejercer adecuadamente las funciones transferidas.
- Débil rectoría del Ministerio de Energía y Minas en la implementación de las acciones de supervisión y evaluación de la formalización minera, acciones correspondientes para cumplir con las políticas y planes nacionales y sectoriales.
- Coordinaciones y articulaciones intergubernamentales y multisectoriales con divergencias, vacíos e indefiniciones en diversos aspectos del proceso de formalización.
- Necesidad de apoyo técnico-práctico a las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas.
- Falta de mecanismos a fin de evitar la elevada rotación del personal, lo que impide la construcción de capacidades necesarias para ejercer eficientemente las competencias transferidas.
- Falta de impulso en la normatividad para garantizar el pleno ejercicio de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y para evitar algunos vacíos, entre los que destacan la formulación de una política minero energética compartida por los 03 niveles de gobierno.
- Mejorar el sistema de monitoreo a la gestión regional, para lo cual se requiere reorientar parte de su accionar para posibilitar el seguimiento y evaluación del proceso y poder contar con información para revisar y redefinir estrategias.

9.1.3. PRINCIPALES METAS

- Fortalecer la gestión de los procesos claves del Minem.
- Fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales.
- Mejorar la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos.
- Contribuir a la obtención de recursos financieros.

9.1.4. PRINCIPALES LOGROS 2015

Programación e inversiones:

En el año 2015 la Oficina de Programación e Inversiones evaluó 274 expedientes de proyectos de inversión pública (Incluye proyectos de inversión, Términos de Referencia e Informe de Modificaciones en la Etapa de Inversión). Los costos de inversión de los proyectos aprobados totalizan S/. 444 986 687,84 (incluye PIP DGH S/. 108 875 318).

EXPEDIENTES EVALUADOS ENERO - NOVIEMBRE 2015

TDR	PRE INVERSIÓN			INVERSIÓN							Total
	Aprobados		Observados	Informes de Modificaciones					Registro F-15	Informes de Cierre	
	Viables	Solicitud de Viabilidad		Registro F-16	Observados	Opinión Favorable	Verificación de Viabilidad	Registro sin Evaluación			
50	17	12	53	10	19	37	40	8	11	17	274

Planeamiento y estadística:

- Se concluyó con la consolidación de la Evaluación del Plan Operativo Institucional del I, II y III trimestre de 2015.
- Se formuló la Matriz de Indicadores de las Políticas Nacionales 2015 (D.S. 027-2007-PCM) y se evaluó la Matriz de Indicadores de las Políticas Nacionales al II semestre 2014 y I Semestre 2015.
- Se efectuó la evaluación del PEI y del PESEM del II semestre 2014 y I semestre 2015.
- Se efectuó la Rendición de Cuentas Final del Sr. Ministro Eleodoro Mayorga A. por el periodo que va del 01/01/2015 al 17/02/2015 y la rendición de cuentas anual de 2014.
- Se elaboró y publicó 12 números de la Revista "En cifras" en la página web del Minem.
- Se elaboró el Anuario 2014 del Sector.
- Se atendió oportunamente los requerimientos de información del Sector que solicitó el INEI.
- Se realizó la ejecución de la Encuesta Económica Anual de Hidrocarburos y Servicios Eléctricos 2015-EEA, en coordinación con el INEI.
- Se aprobó la Directiva para la "Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan Operativo Institucional, correspondiente al año 2015, POI-2015"

PROCESO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Actualización del TUPA:

- Se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 014-2015-MEM/DM la simplificación del TUPA de minería en el cual se modificó el procedimiento CM01, y de acuerdo al Artículo 04 del Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, se actualizó el porcentaje de la UIT del 2015 en el TUPA.

Elaboración de MAPRO:

- A la fecha se tiene diez manuales de procedimientos aprobados (OGP, OGJ, ADAC, LOG, DGEE, INF, DGFM, OGGs, DGH, PRO).
- Nueve manuales de procedimientos se encuentran en revisión (CM, DGAAE, DGE, DGM, DN, DGER, PER, FIN, DGAAM).
- Un manual de procedimientos se encuentran en elaboración (IMA).

Proceso de Tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil

- Como parte del proceso de tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil, se realizó el Mapeo de Procesos del Ministerio de Energía y Minas, que contempla 20 Macroprocesos, 51 procesos nivel 1 y 378 procesos nivel 2, los cuales se remitieron en un informe a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
- Se realizó la Identificación y Priorización de Oportunidades de Mejora del Minem, las cuales se plasmaron en un informe que fue remitido a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).
- El Minem recibió de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 363-2015-SERVIR/PE, mediante la cual declara iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil.

DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE ENERGÍA Y MINAS PERIODO 2015

Proceso de coordinación regional:

Con el objetivo de fortalecer el proceso de descentralización del sector minero energético se han desarrollado las siguientes actividades:

Convenios de Cooperación y Gestión y Transferencia Financiera:

- El Ministerio de Energía y Minas ha suscrito Convenios de Cooperación y Gestión con todos los 25 gobiernos regionales: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
- Con la suscripción de los Convenios de Cooperación y Gestión con los Gobiernos Regionales se efectuó una transferencia financiera por un monto global de S/. 3 000 000, correspondiendo a cada región S/. 120 000.

Seguimiento y Monitoreo y Evaluación de las Funciones Transferidas:

- En lo que respecta al seguimiento, monitoreo y evaluación de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales, se ha realizado evaluaciones a las Direcciones Regionales de Junín, Huancavelica, Lima, Cerro de Pasco, Huánuco, Apurímac, Lambayeque, Piura, Tumbes, Loreto y Arequipa.

Eventos y Talleres de Capacitación con las Direcciones Regionales de Energía y Minas:

- Se elaboró y aprobó el Programa de Capacitación del Minem para los gobiernos regionales por el periodo 2015, aprobado mediante R.M. N° 041-2015-MEM-DM.
- Se ejecutaron 05 eventos de capacitación con la participación de profesionales de las diferentes áreas de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Energía y Minas, y con la presencia de 43 expositores profesionales de las Direcciones de Línea, capacitándose aproximadamente 53 profesionales procedentes de las regiones por evento, llegando el total a alcanzar la cifra de 264 capacitados.

Ciudad de Lima

- En la ciudad de Lima del 21 al 24 de febrero.

Zona Norte

- En la ciudad de Lambayeque-Chiclayo del 21 al 24 de marzo.
- En la ciudad de Piura del 02 al 05 de julio.

Zona Sur

- En la ciudad de Tacna del 25 al 28 de abril.
- En la ciudad de Tacna del 28 al 31 de setiembre.
- En opinión de la mayoría de los participantes el contenido de los talleres es de calidad muy alta–muy buena.
- En opinión de la mayoría de asistentes a los talleres regionales consideran que las enseñanzas impartidas en los talleres son aplicables a su trabajo.
- Se ha logrado que los niveles de satisfacción de los eventos de capacitación fueran superiores al 90 %.
- Elaborar el Informe final de avances y logros de la gestión y evaluación de indicadores correspondiente al segundo semestre del año 2014.

Comisión Intergubernamental Sectorial:

- Se ejecutaron 03 sesiones descentralizadas de la Comisión Intergubernamental, teniendo como sedes las Ciudades de Lima, Piura (zona norte) y Tacna (zona sur) con el siguiente detalle:
 - Ciudad de Lima, reunión conformada por representantes de las regiones de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
 - Ciudad de Piura (zona norte) conformada por representantes de las regiones de Tumbes, Piura, Cajamarca, Amazonas, San Martín, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Loreto, Pasco, Lima, Huánuco y Junín.
 - Ciudad de Tacna (zona sur) conformada por las representantes de las regiones de Ayacucho, Ica, Huancavelica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Ucayali, Puno, Cusco y Apurímac.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Proyectos de cooperación vigentes:

Se tiene 05 Proyectos de Cooperación Técnica vigentes a noviembre de 2015:

- Actualización de Potencial Hidroeléctrico Nacional, suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Electricidad (DGE). Este proyecto tiene como objetivos principales realizar la evaluación general del potencial hidroeléctrico del Perú y obtener una cartera de posibles proyectos de centrales hidroeléctricas a partir de la optimización del uso de las cuencas hidrográficas del Perú. Vigencia: desde el 15/06/2014 al 31/12/2015.
- Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú-PROSEMER-BID, cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Economía y Finanzas, que coordina con la Dirección General de Electricidad-DGE, y que tiene como objetivo contribuir a una gestión equilibrada y sostenible de los recursos energéticos con los que cuenta el país por las diferentes instancias del Gobierno del Perú. Vigencia: desde el 15/10/2012 hasta el 30/12/2017.
- Apoyo a la Implementación del Proyecto de Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas, cuya Unidad Ejecutora es la Oficina General de Gestión Social, que tiene como objetivo garantizar la transparencia en los sectores minero, gasífero y petrolero del país. Vigencia: del 01/01/2014 al 31/12/2015.
- Transformación del Mercado de Iluminación en el Perú, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Eficiencia Energética, y que tiene como objetivo reducir el efecto invernadero (reducción del consumo de energía eléctrica en iluminación). Vigencia: desde el 16/05/2013 hasta el 15/05/2017.
- Normas y Etiquetado de Eficiencia Energética, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Eficiencia Energética y tiene como objetivo reducir las emisiones de CO2 a través de la Implementación del Programa de Normas y Etiquetado de Eficiencia Energética. Vigencia: desde el 18/02/2013 hasta el 30/12/2016.

Documentos Internacionales Suscritos:

Se han suscrito los siguientes 26 documentos internacionales:

- Acta de la I reunión del grupo de Trabajo Binacional Minero Perú-Colombia, suscrita el 17 de febrero de 2015.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ)-Cooperación Alemana al Desarrollo Internacional-, Agencia de la GIZ en el Perú. Suscrito el 19 de marzo de 2015.
- Memorándum de Entendimiento sobre cooperación comercial conjunta entre el Ministerio de Energía y Minas y el Banco de Exportación e Importación de Corea (KEXIM BANK). Suscrito el 20 de abril de 2015.
- Memorándum de Entendimiento entre KOREAN ELECTRIC POWER CORPORATION (KEPCO) y el Ministerio de Energía y Minas de Perú con relación a la cooperación en el desarrollo de las redes eléctricas inteligentes, a las nuevas tecnologías en generación y transmisión de electricidad y a la modernización del sector electricidad. Suscrito en abril de 2015.
- Acuerdo específico vinculado al Acuerdo Marco suscrito el 06 de diciembre de 2013 entre el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y Korea Energy Management Corporation (KEMCO) de la República de Corea en el ámbito de Eficiencia Energética. Suscrito el 20 de abril de 2015.

- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y el Ministerio de Comercio, Industria y Energía de la República de Corea sobre cooperación en el sector eléctrico. Suscrito el 20 de abril de 2015.
- Memorándum de Entendimiento para el establecimiento de mecanismos de cooperación para el desarrollo del sector Energético”, entre China Three Gorges y el Ministerio de Energía y Minas.
- Acta de la II Reunión Bilateral Técnica de Ministerios de Hidrocarburos y Energía de Bolivia y de Energía y Minas del Perú, suscrita 01 de junio de 2015.
- Acta de la Reunión de Ministros de Hidrocarburos y Energía de Bolivia y de Energía y Minas del Perú, suscrita el 02 de junio de 2015.
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en materia Hidrocarburífera y de Electricidad entre el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y el Ministerio de Hidrocarburos y Energía del Estado Plurinacional de Bolivia, suscrito en Puno, el 23 de junio de 2015.
- Primera Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (DGE) y el Proyecto Energía, Desarrollo y Vida de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit-GIZ, suscrita el 30 de junio de 2015.
- Acta de la II Reunión del Comité Técnico Binacional de Hidrocarburos de Perú y Bolivia, realizada en Lima el 10 de julio.
- Acta de la Reunión entre el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y el Ministerio de Minería de la República del Ecuador, realizada en Lima, en julio 2015.
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en el ámbito de la Minería Informal entre el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y el Ministerio de Minería de la República del Ecuador, suscrito en Lima el 20 de julio de 2015.
- Memorando de Entendimiento entre el Secretariado Internacional de EITI y el Ministerio de Energía y Minas, para la 7ma Conferencia Mundial de EITI, Lima, 24 y 25 de febrero de 2016.
- Acta de la I Reunión Comité Bilateral de Planificación de la Infraestructura-I Reunión de Comité Bilateral de Armonización Regulatoria, suscrita en Santiago de Chile el 03 de agosto de 2015.
- Acta de la reunión de Equipos Técnicos del Sistema de Interconexión Eléctrica Andina (SINEA), suscrita en Santiago de Chile el 04 de agosto de 2015.
- Acta de la II Reunión del Comité Binacional de Energía Bolivia-Perú, suscrita en Lima el 10 de agosto de 2015.
- Registro de Discusiones entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea de la República de Corea y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú para el Proyecto “Fortalecimiento de la Gestión para la Remediación de Pasivos Ambientales Mineros en el Perú”, 21/08/2015.
- Declaración de Santiago para la Interconexión e Integración Eléctrica Andina, suscrita en Santiago de Chile el 04 de setiembre de 2015.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (DGER) y el Proyecto Energía, Desarrollo y Vida de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit-GIZ, sobre Implementación de las estrategias del Uso eficiente de la Energía Eléctrica en el Programa de Electrificación Rural. Suscrito el 10 de setiembre de 2015.
- Enmienda N°1 del Acuerdo de Donación BIRF-MDTF N°15428 “Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas EITI-Perú”. Suscrita el 18 de setiembre de 2015.
- Adenda al Memorándum de Entendimiento en el ámbito de la cooperación para el desarrollo de la minería entre el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y el Ministerio de Minería de la República de Chile, suscrita en setiembre de 2015.

- Documento suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y el PNUD para el proyecto "Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación" (NAMA).
- Convenio Específico de cooperación interinstitucional en temas de Eficiencia Energética entre el Ministerio de Energía y Minas y el Proyecto Energía, Desarrollo y Vida de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit-GIZ Cooperación Alemana para el Desarrollo Internacional, suscrito el 15 de octubre de 2015.
- Acta de IV Encuentro Minero Energético Perú-Ecuador, realizado el 18 de noviembre de 2015.

Becas:

Nuestro Sector fue convocado Los siguientes cursos:

- PROGRAMA DE ASISTENCIA EN ENTRENAMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS PARA FUNCIONARIOS-ELTO. Participará el Sr. Elías Acevedo de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, desde el 23 de febrero hasta el 26 de junio de 2015 en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda.
- CURSO "Creación de política de ahorro energético"(B). Convocatoria alcanzada a través de JICA, para la que fue seleccionado el Sr. Moisés Reynaldo Palomino Suarez de la DGEE. Desde el 15 de julio hasta el 22 de agosto de 2015.
- CURSO en idioma español "Adecuación y Manejo de Aguas residuales por las mineras e industrias", (JICA) a desarrollarse del 24 de agosto al 03 de octubre de 2015 en Japón. Fue seleccionado el Sr. Luis Alberto Rosales Gonzales de la DGAAM, mediante Oficio N°395-2015/APCI-DOC a la DGAAM.

Membresías:

El Ministerio de Energía y Minas es miembro de los siguientes organismos internacionales: la Organización Latinoamericana de Energía-OLADE; el Grupo Internacional de Estudios del Plomo y Zinc-GIEPZ; el Grupo Internacional del Estudio del Cobre-GIEC y la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), por lo cual se coordina con la Cancillería para efectuar los pagos que por concepto de membresía se debe hacer a dichas Organizaciones. Estas ya se encuentran canceladas.

Se ha pagado la cuota de membresía anual al Foro de Países Exportadores de Gas, (FPEG).

Asistencias Técnicas:

- En el marco del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en asuntos mineros, celebrado entre el Instituto Hondureño de Geología y Minas de la República de Honduras (INHGEOMIN) y el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica Perú-Honduras, del 05 al 08 de octubre del presente año se llevó a cabo el Taller de pasantía dirigido a 05 funcionarios del Instituto Hondureño de Geología y Minas de la República del Honduras (INHGEOMIN).
- En el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en el ámbito de la Minería Informal que el Ministerio de Energía y Minas de la República del Perú y el Ministerio de Minería de la República del Ecuador suscribieron en Lima el 20 de julio de 2015, se llevó a cabo la capacitación a 02 funcionarios Ecuatorianos en la ciudad de Piura, entre el 14 y el 16 de octubre de 2015.
- En el marco del Acta de reunión con el Ministerio de Minería del Ecuador, realizada el 20 de julio de 2015, 04 líderes comunitarios del Ecuador participaron de las pasantías mineras del 09 al 23 de noviembre de 2015.

PRESUPUESTO

Entre los logros más relevantes tenemos:

- Formulación del Presupuesto Institucional 2016.
- Sustentación del Titular del Sector del Presupuesto Sectorial para el año fiscal 2016, ante el Pleno del Congreso de la República y ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República. Esta presentación Sectorial comprende al Pliego Minem (Central, y DGER) y a sus OPD (IPEN, INGEMMET).
- Conciliación del marco legal del Presupuesto al tercer trimestre 2015. Elaboración y presentación Trimestral de Estados Presupuestarios/Financieros al MEF.
- Se realizó la Conciliación y Cierre Presupuestal del año fiscal 2014.
- Se elaboró la Evaluación Presupuestaria Institucional del Año Fiscal 2014 y Semestral del Año Fiscal 2015.
- Emisión de Lineamientos Técnicos:
 - Lineamientos Técnicos y Especificaciones Relativo a la Certificación de Créditos Presupuestarios en el Gasto de Bienes y Servicios, Capital y Personal en el Pliego 016-Minem.
 - Lineamientos Técnicos para Modificaciones Presupuestarias en el Pliego 016-Minem.
 - Lineamientos Técnicos para Gestión Presupuestaria del Pliego 016-Minem.
- Se emitieron las siguientes Resoluciones:
 - RM N° 025, 053, 056, 097,100, 108, 143, 258, 281, 317, 337, 404, 425, 452, 467, 530, 551, 556, 563, 564, 2015-MEM/DM que autorizan incorporaciones de mayores fondos públicos, desagregación de recursos y modificaciones presupuestarias.
 - Resoluciones Secretariales N° 001, 003, 006, 008, 009, 011, 013, 015, 018, 021, 028, 031-MEM/SG correspondientes a Modificaciones Presupuestarias (Créditos y Anulaciones).
 - R M. N° 052- 2015-MEM/DM Jefaturas Responsables.
 - R.S. N° 004-2015-MEM/SEG, Designación de Coordinadores de Planeamiento y Administración del Pliego 016-Minem.
 - R.M. N° 548-2015-MEM/DM, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal-2016.

9.2 OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA–OGAJ

9.2.1. DIAGNÓSTICO:

La gestión principal realizada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, al cuarto trimestre del año 2015, se basa en su función genérica de brindar asesoramiento técnico jurídico a la Alta Dirección, así como a las diversas dependencias de la entidad en los casos que ello corresponda.

En dicho marco, esta Oficina General ha dado asesoramiento legal óptimo y eficiente a los órganos del Ministerio de Energía y Minas; ha elaborado informes atendiendo los proyectos normativos y puntos sometidos a consideración de la agenda de Consejo de Ministros, y de las agendas de PROINVERSIÓN y del FONAFE; ha atendido recursos impugnativos, quejas y oposiciones interpuestas contra las resoluciones que se revuelvan en última instancia administrativa en los casos que corresponda en materia energética, minera y administrativa del Sector.

Asimismo, se emitió opinión legal respecto a proyectos de normas internas y de dispositivos legales en general, así como la recopilación y sistematización legislativa del Sector, los cuales fueron consignados en la proyección de la formulación del Plan Operativo Institucional–POI del año 2015.

9.2.2. PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

Para perfeccionar el marco normativo se formularon durante el año 2015 03 proyectos de Ley, 37 proyectos de Decreto Supremo, 45 proyectos de Resoluciones Supremas, 579 proyectos de Resoluciones Ministeriales, 62 proyectos de Resoluciones Vice Ministeriales, 35 proyectos de Resoluciones Secretariales, y 76 proyectos de Convenio y Adendas.

Asimismo, se prepararon 59 agendas de Proinversión, 09 agendas del FONAFE, 49 revisiones de Agendas de Consejo de Ministros (entre presenciales y virtuales), y se elaboraron 216 informes legales.

9.2.3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

No se identificaron problemas.

9.2.4. METAS TRAZADAS

- Brindar asesoramiento legal, óptimo y eficiente a los órganos del Ministerio de Energía y Minas coadyuvando a la toma de decisiones.
- Fortalecer la gestión de los procesos claves del Minem.
- Elaboración de informes atendiendo los puntos de la agenda del Consejo de Ministros, Proinversión y el FONAFE.
- Emisión de informes atendiendo recursos impugnativos quejas y oposiciones interpuestas contra las resoluciones que se resuelvan en última instancia administrativa en los casos que corresponda.
- Emitir opinión legal respecto a proyecto de normas internas y de dispositivos legales en general, así como recopilar y realizar la sistematización legislativa del sector.

- Emitir informes legales absolviendo consultas jurídicas, de conformidad con las funciones de la OGAJ previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Minem (interpretación y/o alcances de normas jurídicas).

9.2.5 LOGROS OBTENIDOS

Entre los principales logros obtenidos figuran los siguientes:

- Se cumplió de manera óptima y oportuna con la elaboración y/o revisión de proyectos de dispositivos legales expedidos por la Alta Dirección del Ministerio, manteniéndolos acorde y actualizados a la normativa vigente, así como a las exigencias nacionales e internacionales en aspectos de promoción de inversiones y fomento del desarrollo sostenible, cuando fuera pertinente.
- La absolución de consultas y emisión de opiniones de manera adecuada y oportuna a la Alta Dirección del Ministerio y otras dependencias de la entidad, organismos del Sector y entidades del Sector Público Nacional, en caso hubiera correspondido, contando con un análisis sistematizado de la legislación.
- La legislación en materia energética y minera fue revisada y actualizada de conformidad con el Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM 2012-2016 y el Plan Estratégico Institucional-PEI 2012-2016, aprobados por Resolución Ministerial N° 302-2012-MEM/DM del 28 de junio de 2012.

9.3 OFICINA GENERAL DE GESTION SOCIAL

9.3.1. INTRODUCCION

La Oficina General de Gestión Social (OGGS), conforme al reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas (Minem) es el órgano de asesoramiento de la Alta Dirección del Minem, encargada de la promoción de las relaciones armoniosas entre las empresas del sector minero energético, los gobiernos regionales y locales, otras entidades públicas y privadas y la sociedad civil. Tiene también el encargo de diseñar políticas públicas referidas a gestión social, la participación ciudadana y la responsabilidad social.

De acuerdo a sus competencias, las funciones de la OGGS, se enmarcan dentro del Objetivo 03 del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 del Minem: "promover la preservación y conservación del medio ambiente por parte de las empresas del sector energía y minas, en el desarrollo de las diferentes actividades sectoriales fomentando la inclusión social y las relaciones armoniosas de las empresas del sector minero energético y la sociedad civil".

Asimismo, se han establecido 03 objetivos en el marco de cumplimiento de las funciones de la OGGS:

- Objetivo 01: Elevar los niveles de eficacia y eficiencia de la gestión social (en concordancia con el objetivo específico 3. 5 del PEI 2012–2016 del Minem).
- Objetivo 02: Promover las relaciones armoniosas entre los actores del sector (en concordancia con el objetivo específico 3. 3 del PEI 2012–2016 del Minem).
- Objetivo 03: Asesoramiento a la Alta Dirección (en concordancia con el objetivo específico 3. 4 del PEI 2012–2016 del Minem).

9.3.2. DIAGNÓSTICO

La Oficina General de Gestión Social, en el marco del cumplimiento de sus funciones ha desarrollado mayores acciones en cumplimiento del objetivo de promover las relaciones armoniosas entre los actores del sector, para lo cual ha desarrollado, con un alto nivel de cumplimiento, las siguientes acciones:

Análisis, gestión y resolución de conflictos sociales en proyectos extractivos:

- Elaboración y realización del seguimiento de procesos de Gestión Social.
- Presencia de la OGGS en las regiones con mayor número de casos sociales, con más profesionales y recursos.
- Sistematización de buenas prácticas en gestión social.
- Elaboración de un Manual de Responsabilidad Social.
- Implementación del plan de comunicación externo e interno, que permita contrarrestar y/o posicionar al sector frente a los ataques de los grupos de oposición a la actividad minera energética.
- Implementación de un sistema de alerta temprana desconcentrado, para la identificación de situaciones de escalamiento de conflictos sociales que generan crisis.
- Reuniones de coordinación interinstitucional (público-privado) para el tratamiento de conflictos socio ambientales (DREM, OEFA, PCM).
- Participación en Audiencias Públicas a través del acompañamiento durante el proceso de elaboración del instrumento de Gestión Ambiental, en coordinación con las Direcciones Generales de Asuntos Ambientales Mineros y Energéticos, según corresponda.

Implementación de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas–EITI:

- Estudio de transparencia regional de la EITI-Piura 2012-2013.
- Estudio de transparencia regional de la EITI-Moquegua 2012-2013.
- Difusión de los Estudios de Transparencia Regional dirigida a miembros de la sociedad civil y universidades.
- Implementación mediante la asistencia técnica en reuniones de las Comisiones Regionales de Piura y Moquegua.

Promoción y difusión del proceso de Consulta Previa en proyectos extractivos:

- Acciones de asesoramiento a la Alta Dirección en proceso de Consulta Previa.
- Acciones de asesoramiento a las entidades vinculadas al proceso de Consulta Previa.
- Coordinaciones con las entidades vinculadas a la Consulta Previa para la mejor implementación de este proceso.
- Difusión del procedimiento de la Consulta Previa, para poblaciones en el ámbito de los proyectos minero energéticos.

Seguimiento a compromisos sociales:

- Elaboración de estudios de Buenas Prácticas en el uso de los recursos generados por la actividad minero energética, aplicados a proyectos de mejoramiento de la calidad de vida.
- Seguimiento y monitoreo social al proyecto del Gasoducto Sur Andino.
- Seguimiento y monitoreo de los compromisos sociales que asuma el sector empresarial con posterioridad a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental en beneficio de las comunidades.
- Seguimiento y monitoreo de los planes de Gestión Social y sus componentes, en cumplimiento al DS N° 040-2014-EM.

Promoción y difusión de mecanismos de participación ciudadana en proyectos extractivos:

- Identificación de público para la realización de pasantías.
- Suscripción de convenios con universidades de las principales zonas minero energéticas para la difusión de los beneficios de dicha actividad.
- Difusión segmentada para los diferentes públicos objetivos (comunidades, gobiernos, universidades, etcétera).
- Elaboración de un Manual de Relaciones Comunitarias.
- Promoción y difusión de los mecanismos de participación ciudadana en el sector minero energético. (Política Nacional, 1.5).
- Foros públicos relacionados a temas del sector minero energético.
- Talleres informativos para la promoción de la constitución de Comités de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativa.

Programa de fortalecimiento de capacidades:

- Capacitación para especialistas de la OGGS.
- Generación de espacios académicos que contribuyan a elevar la calidad técnica y operativa de la Gestión Social en el sector minero energético.
- Líneas de coordinación con Cooperación Internacional en materia de capacitación.

Promoción de diálogo como herramienta de cambio e inclusión social:

- Reuniones Multipartes entre comunidades nativas, empresas petroleras y entidades del estado-Diálogos Tripartitos (Política Nacional 4.5).
- Reuniones Multipartes entre sociedad civil, empresas y/o entidades del estado.
- Reuniones de trabajo con representantes del sector público, ONG, empresas y comunidades para escuchar sus propuestas y alternativas de solución (casos: minería y energía).

Seguimiento y monitoreo de los Fondos Sociales en actividades extractivas:

- Elaboración de una memoria de Fondos Sociales.

9.3.3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

En el desarrollo de las actividades tendientes a promover relaciones armoniosas entre la sociedad civil, el estado y las empresas, desplegadas por la Oficina General de Gestión Social, se han identificado los siguientes problemas:

- Valorización económica del impacto negativo socio ambiental, generada por asesores de las comunidades.
- Percepción errónea de la discrecionalidad fiscalizadora ambiental del estado, debido a la judicialización de las sanciones, lo que refleja un descrédito de las autoridades estatales ante la población afectada.
- Desconfianza y descrédito producido por el incumplimiento de acuerdos y compromisos sociales generados por el relacionamiento poco responsable y sostenible por parte de algunas empresas.
- Interrupción de los procesos de diálogo generados en el sector debido a la superposición de funciones entre instancias gubernamentales.
- Conocimiento escaso en temas relacionados con la participación ciudadana y la consulta previa por parte de la población del ámbito de influencia de las actividades extractivas.
- Escasa información de la población respecto a la normatividad en el sector minero-energético en temas tales como derechos sobre la tierra, beneficios económicos para las comunidades que se generan por los impuestos de las actividades minera y energética, contraprestaciones de las empresas, entre otros.
- Reducida capacidad de gestión pública de los gobiernos sub-nacionales, lo que genera un incremento de la presión a los titulares de los proyectos para la atención en infraestructura y servicios básicos.
- Falta de una política de comunicación en medios, que permita contrarrestar y posicionar al sector frente a los ataques de los grupos de oposición a las actividades minero energéticas.
- Existencia de áreas con pasivos ambientales, ocasionados por las actividades del sector en el pasado.
- Existencia de situaciones de conflicto entre los operadores del sector y las comunidades ubicadas en el entorno de las operaciones y proyectos.
- Demandas sociales insatisfechas por parte del estado, con las que las poblaciones buscan una situación que propicie una respuesta asistencialista en las empresas del sector.
- Compromisos sociales que benefician a las comunidades del área de influencia en situación de inconclusos, o atrasados en su conclusión, por parte de los titulares mineros.

- Percepción distorsionada respecto a los impactos ambientales de la actividad minera formal.
- Desconocimiento de los beneficios y ventajas del desarrollo de la minería moderna con certificación ambiental otorgada.

Es preciso advertir que la intervención de la Oficina General de Gestión Social no es esporádica, dado que considera abordaje de contenidos sobre desarrollo sostenible y gobernabilidad, ligados a las actividades minero energéticas, los que bajo ningún término deben ser considerados meramente de orden coyuntural o de agenda, mucho menos producto de paros o protestas. Por el contrario, son el desencadenamiento de una serie de problemas económicos, políticos y sociales que, acumulados, encuentran en la actividad minero energética una forma de manifestación que haga eco a sus reclamos.

9.3.4. METAS TRAZADAS

- Fortalecer la gestión de los procesos claves de la Gestión Ambiental Minera.
- Mejorar la gestión social en las áreas de influencia de la actividad minero energética.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación externa y relacionamiento con los diferentes grupos de interés.
- Prevención y gestión de conflictos.
- Mecanismos de seguimiento a los compromisos sociales que le sean asignados.

9.3.5. LOGROS OBTENIDOS

La intervención oportuna de la Oficina General de Gestión Social del Minem, impulsando la institucionalización del diálogo y la concertación, promoviendo el desarrollo sostenible y la gestión ambiental en los subsectores de Minería, Energía e Hidrocarburos, permitió mantener las condiciones sociales necesarias para la continuidad de los proyectos. Esto se traduce en los siguientes logros:

Conflictos sociales:

- Se ha conseguido consolidar la inversión privada.

EN MINERÍA: 32 000 MM USD.

EN ENERGÍA: 2 000 MM USD.

EN HIDROCARBUROS: 5 000 MM USD.

- En el marco de la prevención de conflictos sociales, se realizaron 25 Informes de seguimiento y monitoreo social al proyecto del Gasoducto Sur Andino. Se tuvo un incremento de meta del 213 %, debido a los problemas técnicos, legales y sociales que presentó el proyecto, lo que obligó a realizar semanalmente reuniones con las partes involucradas, a fin de viabilizar el avance de la construcción del proyecto.

Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas–EITI:

- Respecto a la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas-EITI PERÚ, y en el marco del cumplimiento y afianzamiento del Estatus de "País cumplidor" (único en el Continente Americano), a la fecha se han realizado 04 Estudios de Conciliación Nacional (ECN) con una participación sostenida de actores estatales, de empresas extractivas y de la sociedad.
- EITI Perú es la única experiencia mundial en procesos de implementación de la iniciativa a nivel sub-nacional (Procesos regionales EITI), y en el marco de este

proceso se tienen 02 Comisiones regionales EITI, una en Moquegua y otra en Piura, y una en proceso de implementación en el Loreto. Estos procesos regionales fortalecerán la práctica de la transparencia respecto de los recursos recibidos de los pagos de las empresas extractivas y acerca de los destinos de estos gastos.

Consulta Previa:

- Se elaboraron 18 informes sobre la Consulta Previa, los cuales fueron derivados a la Alta Dirección. Se produjo una sobre meta del orden del 64 % en los 06 proyectos en hidrocarburos que fueron sometidos al proceso de Consulta Previa. Los involucrados fueron los lotes 192, 197, 198, 199, 164 y 191, ubicados en las regiones Loreto y Madre de Dios.
- Se elaboraron 07 informes de asesoramiento, los cuales permitieron compartir con entidades vinculadas al proceso de Consulta Previa, lográndose alcanzar una sobre meta del 75 %, debido a los diversos procesos de consulta previa en los proyectos de hidrocarburos.

Seguimiento a compromisos:

- Se han elaborado 16 informes de seguimiento y monitoreo de los compromisos sociales que asume el sector empresarial en beneficio de las comunidades, y que son posteriores a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental. Se tuvo un incremento del 60 %, debido a las diversas solicitudes de las partes interesadas, lo que implicó desarrollar mayor seguimiento y monitoreo a los compromisos sociales.

Participación ciudadana:

- Se realizaron 52 talleres sobre la promoción y difusión de los mecanismos de participación ciudadana en el sector minero energético. Se alcanzó al respecto una sobre meta del 30 %, debido a los problemas sociales que vienen atravesando los proyectos Las Bambas y Gaseoducto Sur Andino, por lo que se enfocó nuestra intervención en la realización de talleres, a fin de encontrar la paz social entre las inversiones y las autoridades locales de esta parte del país.

Promoción de diálogo:

- La OGGS participó de 181 reuniones de trabajo con representantes del sector público, ONG, empresas y comunidades para escuchar sus propuestas y alternativas de solución en casos vinculados a la minería y la energía. Hubo un incremento del 41 % debido a la presencia de conflictos sociales en nuestro sector, por lo que se tuvo que realizar acciones (Grupos de Trabajo) que permitieran disminuir las tensiones de las poblaciones cercanas respecto a los diversos proyectos mineros energéticos, y con el fin de encontrar la paz social y la viabilidad de los proyectos.

10.0 ALTA DIRECCIÓN

10.1 OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

10.1.1. DIAGNÓSTICO

El Ministerio de Energía y Minas a través de la Oficina de Defensa Nacional (ODN) cumple con la obligación asignada por la Constitución Política del Perú de garantizar el derecho a la vida y la integridad física como uno de los primeros y más importante de los derechos fundamentales. Es por eso que el Minem, además de formular las políticas de alcance nacional en materia de electricidad, hidrocarburos y minería, a través de la ODN como integrante del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional y del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, debe alcanzar los siguientes objetivos:

Del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional:

- ❖ Garantizar la seguridad nacional en las áreas de responsabilidad del Minem.

Del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres:

- ❖ Prevenir, reducir y controlar los factores de riesgo de desastres en las áreas de responsabilidad del Minem y coadyuvar a que la población afectada por un desastre o ante un peligro inminente se le restituya los servicios.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, el Ministerio tiene la responsabilidad de:

- ❖ Definir procesos orientados a compatibilizar la seguridad y defensa nacional y la gestión del riesgo de desastres, con actividades propias de su competencia.
- ❖ Compatibilizar los planes estratégicos del sector con las políticas de seguridad y defensa nacional y de gestión de riesgo de desastres.
- ❖ Planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de defensa nacional y gestión de riesgo de desastres, en el ámbito de competencia del Minem.

La ODN del Minem es responsable del desarrollo de las funciones que le competen al Minem como parte integrante de los sistemas de Seguridad y Defensa Nacional y de Gestión de Riesgo de Desastres. Tiene como misión brindar asesoramiento a la alta dirección del Ministerio en asuntos sectoriales vinculados a la Defensa Nacional, en concordancia con los intereses estratégicos, con las actividades de soporte de desarrollo sectorial y los planes integrales de seguridad y defensa nacional previstos en el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. Al mismo tiempo la ODN ejecuta y articula actividades alineadas a política nacional en Gestión de Riesgo de Desastres, en lo que compete a las funciones como Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.

10.1.2. PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

Como parte integrante del SINAGERD:

El Instituto Nacional de Defensa Civil ha elaborado los siguientes lineamientos para el uso en la planificación, respuesta y rehabilitación:

- ❖ Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM: "Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno".
- ❖ Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM: "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los centros de operaciones de emergencia – COE".
- ❖ Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM: "Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia".

10.1.3. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

De acuerdo al Análisis Interno de la Oficina de Defensa Nacional debemos señalar:

- ❖ La falta de integración de la información acerca de la infraestructura vinculada al sector y al mapeo de vulnerabilidades del CENEPRED. Lo que es necesario a fin de poder identificar los riesgos a los que estarían expuestas las mismas. Además de no contar con los programas de diagramación y edición gráfica.
- ❖ La falta de espacio y equipamiento necesario para la instalación, implementación y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial de Energía y Minas-COESEM, y de otras actividades que permitan incorporar adecuadamente la gestión del riesgo de desastres en la institución.
- ❖ La no inclusión de la gestión de riesgo de desastres en el Plan Estratégico Institucional, así como la adecuación de las funciones de la Oficina de Defensa Nacional en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, instrumentos relacionados a la Ley N° 29664: Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD, y su reglamentación.

En cuanto al análisis externo de la Oficina de Defensa Nacional se señala:

- ❖ El SIDENA se encuentra en reforma. Respecto al SINAGERD, no se cuenta con todos los instrumentos técnico-normativos que involucran los lineamientos estratégicos en función de los cuales la Oficina de Defensa Nacional debería alinear su accionar.
- ❖ Asimismo, es necesario señalar las coordinaciones que se deben realizar con el Ministerio del Ambiente, Gobiernos Regionales y Locales, con el fin de evitar el cruce de funciones en lo correspondiente a temas ambientales y a la estimación de riesgo de desastres, entre otros.

10.1.4. METAS TRAZADAS

- ❖ Priorizar la incorporación de la Gestión de Riesgo de Desastres en el Reglamento de Organización de Funciones y en los planes estratégicos.
- ❖ Coordinaciones para la elaboración del Plan Sectorial de Prevención y Reducción de Desastres.
- ❖ Garantizar la seguridad nacional en las áreas de responsabilidad del Minem.
- ❖ Espacio físico e instalación, equipamiento y puesta de operación del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial de Energía y Minas-COESEM.
- ❖ Equipamiento y preparación de brigadistas del Minem.
- ❖ Procedimientos de respuesta ante emergencias consolidado en el sector Energía y Minas.
- ❖ Prevenir, reducir y controlar los factores de riesgo de desastres en las áreas de responsabilidad del Minem.
- ❖ Sistematización del catálogo de medios y recursos.
- ❖ Contar con un directorio de contactos para coordinaciones y para la preparación, repuesta y rehabilitación ante emergencias.
- ❖ Definir el Protocolo de Comunicación del sector energía y minas.

- ❖ Continuar las visitas conjuntas mensuales a las instalaciones operativas en las zonas declaradas en emergencia, con el fin de realizar acciones de sensibilización y para la verificación de puntos críticos y acciones preventivas. Estas visitas contarán con la participación de responsables del GTGRD del Minem, de OSINERGMIN y de FONAFE, articulando acciones con representantes de las autoridades regionales y locales.
- ❖ Coordinar con INDECI y CENEPRED los escenarios de riesgos y capacitación de la herramienta georreferenciada SIGRID.
- ❖ Visitas sobre el cumplimiento de la Normatividad del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD y con actividades de sensibilización dirigidas a las DREM sobre los Sistemas de Seguridad y Defensa Nacional y de Gestión de Riesgo de Desastres.

10.1.5. LOGROS OBTENIDOS

En el cumplimiento de las funciones del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional:

Coadyuvar en la formulación de la política e instrumentos técnico-legales de Seguridad y Defensa Nacional.

Bajo el liderazgo de la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional-SEDENA, las Oficinas de Defensa Nacional participan en la elaboración de los diferentes instrumentos técnicos-legales y metodológicos para prever acciones relacionadas con el planeamiento y proceso necesarios para el desarrollo de sus funciones.

La Oficina de Defensa Nacional del Ministerio ha tenido una participación activa, con la asistencia de un representante de la Oficina.

Planeamiento, preparación y ejecución de la movilización en el ámbito de competencia del Minem:

Anualmente se realiza el empadronamiento, clasificación y organización del personal del Ministerio, determinando los recursos que sean indispensables para situaciones de emergencia y mediante el ejercicio de movilización. Estas actividades permiten verificar las previsiones del planeamiento y realizar ajustes al Plan de Movilización.

Elaboración de normativa relacionada con la Seguridad y Defensa Nacional:

Anualmente se elaboran los siguientes planes:

- ❖ El Plan de Movilización del Minem para casos de conflicto o para casos de desastres o calamidades de toda índole.
- ❖ El Plan de difusión de la doctrina de seguridad y defensa nacional, de acuerdo al calendario cívico-patriótico, con la finalidad de resaltar en forma permanente los valores orientados a la identidad nacional.

Planeamiento del establecimiento y consolidación de fronteras vivas como auténticos polos de desarrollo, con todas las entidades del sector:

Una de las acciones que realiza el estado para asegurar el control territorial es promover la integración de las zonas fronterizas, con este fin el Ministerio de Relaciones Exteriores convoca a reuniones a todas las entidades del estado, como es

caso del Minem, para el planeamiento del establecimiento y consolidación de fronteras vivas como auténticos polos de desarrollo, coordinando e impulsando acciones que incidan en el desarrollo sostenible de las actividades minero-energéticas en zonas fronterizas. A estas reuniones asiste el Minem con un representante de la ODN.

Asimismo, se realizan coordinaciones con la Dirección de Desarrollo Fronterizo de RREE para impulsar el proceso de investigación y desarrollo de fronteras vivas.

Fortalecer capacidades en tema de Seguridad y Defensa Nacional:

Desarrollo de eventos de capacitación y de sensibilización para la alta dirección y el personal del Ministerio en temas relacionados con el Sistema de Defensa Nacional, en concordancia con el marco normativo vigente.

Difusión y conmemoración de fechas cívico-patrióticas, culturales y otras que fomenten la solidaridad, cohesión e identidad nacional.

Participación en reuniones convocadas por la SEDENA, MINDEF, RREE, entre otros.

En el cumplimiento de las funciones que tiene el Minem en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres:

Elaboración de normativa relacionada con la Gestión del Riesgo de Desastres:

- ❖ Guía: "Mochila oportuna, salva tu vida".
- ❖ Guía para la Ejecución y Evaluación del Simulacro Diurno de Evacuación por Sismo y Tsunami a nivel nacional en la sede central del Minem.
- ❖ Lineamientos Técnico-Normativos N° 003-2013-MINEM/SEG-ODN: Lineamientos para la Operatividad del Sistema de Comunicaciones para la Seguridad, Ejecución de Operaciones Críticas y Atención de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Energía y Minas.
- ❖ Lineamientos Técnico-Normativos N° 002-2013-MINEM/SEG-ODN, para la Ejecución del Simulacro Diurno en la sede central del Minem.
- ❖ Lineamientos Técnico-Normativos N° 001-2013-MINEM/SEG-ODN: Lineamientos para la Constitución de Brigadas para la Gestión del Riesgo de Desastres del Minem.
- ❖ Plan de Contingencia ante Sismos Centro de Operaciones de Emergencia-COE Minem.
- ❖ Guía de para la constitución y operación de brigadas para la para la Gestión de Riesgo de Desastres del Minem.
- ❖ Plan de operaciones de emergencia institucional ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami.
- ❖ Guía para la realización de simulacros de evacuación por sismo en la sede central.
- ❖ Guía para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD del Minem.
- ❖ Plan sectorial ante heladas y friaje.
- ❖ Elaboración del Manual de Procedimientos de la Oficina de Defensa Nacional-MAPRO.

Asesoría y asistencia técnica en Gestión de Riesgo de Desastre:

Se viene brindado asistencia técnica para la elaboración de planes que establezcan la organización y los procedimientos de actuación de los recursos y servicios del Sector a fin de asegurar una respuesta eficaz ante las diferentes situaciones de emergencia en las que esté presente el interés nacional y también como apoyo a los gobiernos

regionales, cuando así lo requieran. Se trata de planes que facilitan la movilización y el aporte de determinadas capacidades, servicios y recursos que pudieran ser requeridos por los gobiernos regionales ante la gravedad de las situaciones que pudieran afectar a sus poblaciones, así como ante una situación de emergencia declarada de interés nacional. Estos son:

- ❖ Plan sectorial para el restablecimiento del servicio de hidrocarburos ante una emergencia de nivel 5.
- ❖ Plan de preparación y respuesta ante riesgos radiológicos nucleares.
- ❖ Plan de emergencia ambiental minera.
- ❖ Plan de acción ante emergencias para aseguramiento del suministro eléctrico nacional.

Anualmente se elabora el Plan de verificación y monitoreo del cumplimiento de la normatividad del SINAGERD, que comprende la sede central como las instalaciones que se encuentra fuera de ella, como Yanacoto, CARELEC, FONER, y las Oficinas de la Dirección General de Formalización Minera a nivel nacional.

Fortalecer capacidades para la primera respuesta:

Capacitar en temas básicos de la Gestión Reactiva y actualizar los conocimientos de las Brigadas conformadas del Minem, las que fueron autorizadas mediante Resolución Secretarial. Esas brigadas son las siguientes: de búsqueda y rescate, de lucha contra incendios, de evaluación de daños y análisis de necesidades, de primeros auxilios, de evacuación y una brigada multifuncional.

Los brigadistas cuentan con mochilas de emergencia para uso personal, uniformes y botiquines portátiles por sectores.

Se ha provisto camillas en los diversos pisos de la sede central y se realiza prácticas en: rescate, búsqueda, evaluación, primeros auxilios y lucha contra incendios.

Se propuso la estrategia de comunicación, difusión y sensibilización a nivel sectorial sobre los conocimientos e instrumentos de la GRD, a través del programa "10 minutos por la vida".

Se desarrollaron acciones de sensibilización respecto a la Gestión del Riesgo de Desastres mediante la capacitación a empresas del sector Minero Energético que conforman la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Electricidad, con el fin de que tomen conocimiento de la Ley 29664, su marco regulatorio complementario y el sistema SIGRID del CENEPRED.

Acciones de sensibilización que permitan impulsar la implementación de la GRD en el sector: realizando eventos para promover la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres entre los órganos conformantes del Minem, del sector energía y minas, de la PCM, CENEPRED, INDECI, entre otros.

Coordinación y asistencia técnica con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED en estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres.

Coordinación y asistencia técnica con el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI en preparación, respuesta y rehabilitación del riesgo de desastres.

Preparación y ejecución de las acciones de GRD en el ámbito de competencia del Minem:

Con la finalidad de preparar a las autoridades y personal del Ministerio para una respuesta adecuada e inmediata y dar así cumplimiento a la programación de simulacros/simulaciones convocadas por INDECI, el Minem participa en dichos ejercicios e incluso se realizan simulacros inopinados en la sede central.

Participación en Reuniones de Trabajo, Coordinación e Información para la gestión Reactiva convocada por el INDECI.

Participación en Reuniones de la Plataforma y Grupo de Trabajo de Defensa Civil de San Borja.

Participación en Reuniones de la Mesa Temática del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres-SINAGERD, convocadas por la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación del INDECI.

Participación en eventos/talleres organizados por el CENEPRED y en reuniones de coordinación y articulación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres con entidades componentes del SINAGERD (PCM, CENEPRED e INDECI).

Establecer procedimientos para sensibilizar e interiorizar la GRD en el Sector Energía y Minas con el fin de generar una cultura de prevención del riesgo de desastres.

Implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

Coordinación y articulación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de forma ordenada y armoniosa con los componentes del SINAGERD, particularmente con la PCM, el CENEPRED e INDECI.

Se aprueba anualmente la Matriz de Indicadores de las Políticas Nacionales correspondiente al Sector Energía y Minas.

Gestión de Continuidad Operativa-GCO:

Se presentó el proyecto de Política de Continuidad Operativa, el mismo que se elevó a las direcciones de Logística, Administración Documentaria y Archivo Central, Desarrollo Institucional y Coordinación Regional e Informática para su evaluación y aportes.

Asimismo, se hizo entrega a la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto de la documentación correspondiente a la GCO, en cumplimiento a lo dispuesto por el Ministro en el año 2014, indicándose los avances que se hicieron respecto a Continuidad Operativa.

Articulación de actividades en Gestión del Riesgo de Desastres:

Se llevó a cabo una reunión entre los representantes del Equipo Técnico Permanente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y representantes del IPEN e INGEMMET, para informar sobre los avances en la implementación de la Gestión Prospectiva y Correctiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en el sector energía y minas.

Se formularon instrumentos técnicos para prever acciones relacionadas con el Planeamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Durante los meses de agosto y setiembre se participó de dos (02) reuniones para la elaboración de la Línea Base de Indicadores del Plan Nacional de Gestión del Riesgo

de Desastres 2014-2021, habiéndose coordinado con las diferentes direcciones del Ministerio y con el IPEN e INGEMMET la presentación de estadística histórica relacionada a la Gestión del Riesgo de Desastres, según cuestionario solicitado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros- SGRD PCM. Dicho cuestionario fue remitido a la SGRD PCM.

Se articula la GRD a nivel sectorial mediante capacitaciones a las Direcciones Regionales de Energía y Minas.

Operatividad del Sistema de Comunicaciones:

Actualmente el Ministerio cuenta con 24 equipos de radios en sistema digitalizado Tetra (23 radios portátiles y una estación fija), asignados a los jefes operativos de las brigadas del Minem, estando todos en perfecto estado de operación. Asimismo, se cuenta también con 03 equipos de comunicación satelital.

Implantar la estrategia de comunicación, difusión y sensibilización a nivel sectorial sobre los conocimientos e instrumentos de la GRD.

Difusión de pronósticos en GRD:

Se monitorea diariamente la información meteorológica, hidrológica, oceanográfica de emergencias, alertas y otras afines provenientes de las distintas instituciones técnicas y científicas, sobre fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres. Esta información se publica y/o difunde para conocimiento del personal del Ministerio.

la difusión de pronósticos en GRD permite fortalecer la capacidad de predicción y monitoreo de las entidades competentes, tal como el pronóstico de los comunicados oficiales del Comité Encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño-ENFEN.

Acciones sobre probable Fenómeno El Niño:

De acuerdo a la normativa sobre la Declaratoria de Emergencia de 15 regiones del país por posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, en el mes de agosto de 2015 se iniciaron a ritmo semanal las reuniones intersectoriales de trabajo con los actores del sector involucrados y las dependencias del Ministerio afines al tema.

Se elaboró el Plan de Acción FEN 2015-2016, planteándose 08 objetivos estratégicos principales.

Con el objeto de posibilitar la consecución de los objetivos se solicita que se informen sobre las acciones desarrolladas sobre el tema a las empresas del sector tales como ELECTROPERU, REP SA, PETROPERU, COES, y también a OSINERGMIN, INDECI, CENEPRED, SNMP, SPH, MTC, MINAGRI.

Entre las acciones realizadas están: se ha verificado que los planes de contingencia de los subsectores contemplen medidas de prevención y respuesta ante el FEN; se ha coordinado con Provías a efectos de que las empresas de hidrocarburos identifiquen los puntos críticos para transportar combustible durante la emergencia; se viene coordinando la capacitación con CENEPRED en el uso del SIGRID como herramienta tecnológica que permita realizar estimaciones y simulaciones en las zonas afectadas; se ha realizado un inventario de grupos electrógenos en hospitales y postas médicas en la zona norte, la más vulnerable; se ha elaborado el directorio de contactos de empresas privadas y sectores en caso de emergencia; se han

realizado coordinaciones respecto a distribución de kits de cocina para familias damnificadas en caso de FEN y otras.

Actualmente se viene realizando visitas conjuntas, las Oficina de Defensa Nacional, DGE, DGH, del Ministerio, Osinergmin, FONAFE para verificación de cumplimiento de medidas de prevención ante el FEN de las empresas del sector en la zona norte, Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash.

En cuanto a la Secretaría Técnica del grupo de trabajo en GRD del Minem:

En cumplimiento del artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 560-2012-MEM/DM del 27 de diciembre de 2012, que delega a la Directora de la Oficina de Defensa Nacional la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Minem-GTGRD, la Oficina de Defensa Nacional viene realizando las siguientes actividades al respecto:

- ❖ Organiza las reuniones del GTGRD-Minem.
- ❖ Propone a la Ministra, como Presidenta del GTGRD-Minem, el proyecto de agenda de las sesiones y lleva el registro de actas.
- ❖ Prepara el Programa Anual de Actividades del GT-GRD-Minem y lo propone a la Ministra en su calidad de Presidenta.
- ❖ Integra y consolida las acciones que en materia de GRD, y en el marco de sus competencias, propongan y acuerden las unidades orgánicas integrantes del GTGRD-Minem.
- ❖ Coordina el fortalecimiento de capacidades de los integrantes del GTGRD-Minem. Para este fin ha asistido personal del CENEPRED e INDECI.

10.2 OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

10.2.1. DIAGNÓSTICO

El objetivo específico de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones es fortalecer la imagen de la institución. Para lograr ello se cumplen las siguientes actividades y acciones:

- Difundir los principales logros del sector en el marco de las actividades programadas con anterioridad. La Oficina realizó las siguientes acciones:
 - Desarrollar las actividades de comunicación y prensa necesarias para la difusión de las actividades y los logros sectoriales.
 - Organizar las conferencias de prensa, coordinar las entrevistas periodísticas que conceden la señora Ministra y funcionarios autorizados a los medios de comunicación de alcance nacional, regional e internacional.
 - Realizar la publicidad del Minem en los medios de comunicación con cobertura nacional y regional.
 - Canalizar la publicación de comunicados oficiales, avisos, entre otros, en los medios de comunicación.
- Implementar mecanismos de transparencia de la gestión. Entre las principales acciones tenemos las siguientes:
 - Atenciones protocolares.
 - Recepción y atención al público usuario.
 - Coordinación con todas las direcciones del Minem para la organización de eventos nacionales e internacionales a cargo de la entidad.
 - Apoyo a las campañas de difusión y a los eventos y megaeventos sectoriales, tanto nacionales como internacionales.
 - Atención a los usuarios a través de la central telefónica del Minem.

10.2.2 IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Durante el año 2015 la Oficina tuvo una carga laboral alta debido a los diversos conflictos sociales generados por las actividades minero-energéticas y al impulso que se le dio a nivel de información y propaganda a los proyectos del sector.

Asimismo, en el área de imagen institucional se redobló el esfuerzo para trabajar en el campo de la identidad y marca corporativa, dado que cada dirección proyectaba su propia imagen, tanto en el diseño y colores de las publicaciones como en los eventos y actividades. Para lo cual se implementó el manual de identidad.

10.2.3 METAS TRAZADAS

Esta Oficina se enfrentó con nuevos retos y desplegó su mayor esfuerzo para cumplir con el objetivo específico de promover y difundir entre la población los nuevos programas definidos por el Despacho Presidencial y el Ministerial. Asimismo, tuvo como objetivo fortalecer la imagen de la institución, proyectando a la entidad como una entidad moderna y eficiente, que trabaja diariamente por el desarrollo del país.

Dentro de la actividad de difusión de los principales proyectos del sector se planteó llevar a cabo acciones prioritarias, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- ✓ Desarrollo de actividades de comunicación y prensa a fin de difundir los proyectos más importantes y los logros sectoriales.
- ✓ Fortalecimiento de las relaciones con los medios de comunicación a nivel nacional.

- ✓ Monitoreo diario de los principales medios de comunicación (local y nacional).
- ✓ Elaboración diaria de la síntesis informativa.

Asimismo, para dar cumplimiento a la actividad de implementación de mecanismos de transparencia de la gestión, se programó las siguientes acciones:

- ✓ Brindar un servicio de calidad en la recepción y atención al público usuario.
- ✓ Establecer una comunicación organizacional interna.
- ✓ Reforzamiento del programa de inducción al sector energía y minas.

10.2.4 LOGROS OBTENIDOS

En el año 2015 se logró cumplir al 94 % con los objetivos y actividades con una apertura anual de marco presupuestal de S/. 5 558 636,00, se ejecutó el importe de S/. 5 062 036,80 que representa el 91,10 % de la ejecución presupuestal.

Dentro de las actividades programadas en el POI 2015, la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones realizó las siguientes:

Programa de Comunicación y Difusión:

- Se difundieron las actividades que desarrolla la cartera y los beneficios de los principales proyectos del sector a través de 1 057 notas de prensa publicadas en la página web y en las principales redes sociales.
- Difusión de encartes y boletines del Ministerio (través de la página web institucional).
- Se difundieron campañas publicitarias en los medios de comunicación, las mismas que tienen como finalidad informar y difundir los logros en el sector minero-energético, así como información de los proyectos, obras y/o programas sociales que ejecuta el Minem en beneficio de todos los peruanos:
- Abastecimiento del GLP a nivel nacional.
- Sistema de abastecimiento del gas licuado de petróleo (GLP) en el país.
- Los proyectos minero-energéticos.
- Uso eficiente de la energía. Asimismo la población en general recibió orientación sobre cómo usar mejor la electricidad y los aparatos eléctricos en el "Túnel de la energía", un espacio educativo y lúdico que llegó a los distritos de Los Olivos, Cercado de Lima y San Juan de Lurigancho.
- Se coordinó las publicaciones de los dispositivos legales en el Diario Oficial El Peruano (Resoluciones Supremas, Ministeriales, Secretariales, Vice Ministeriales, Directorales, entre otras), además de comunicados oficiales y avisos con contenidos de nuestro sector en los principales medios de comunicación a nivel nacional.
- Se elaboró y difundió la síntesis informativa diaria (incluyendo sábados, domingos y feriados), que registra las noticias del sector minero-energético. Esta síntesis consta de tres ediciones: mañana, mediodía y tarde. Para este fin se mantuvo contratado el servicio de monitoreo de medios a fin de reforzar el seguimiento de los medios de comunicación a nivel nacional.
- Realización de talleres informativos "ABC del Estudio de Impacto Ambiental", dirigidos a periodistas de los diferentes medios de comunicación de las ciudades de Lima, Arequipa, Cusco, Puno, Cajamarca, Tacna, Moquegua, Huaraz y Trujillo.
- Realización de talleres informativos sobre consulta previa, dirigidos a periodistas de los diferentes medios de comunicación de las ciudades de Puerto Maldonado, Iquitos, Cusco y Puno.

- Se difundieron los principales contenidos del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, así como del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo electrónico y paneles informativos de la Entidad.

Imagen y Protocolo:

- Se brindó atención protocolar a los funcionarios de la Alta Dirección tales como: protocolo en el Aeropuerto Jorge Chávez (vuelos nacionales e internacionales) y trámite de pasaportes y visas. Se envió saludos protocolares, arreglos florales a los representantes de instituciones con motivo de su aniversario o por algún acontecimiento significativo para la institución. Internamente se envió tarjetas de saludos a los trabajadores y coronas de misa en el caso de fallecimiento de familiares del personal del Ministerio. Cabe señalar que estos actos se encuentran dentro de las actividades protocolares y proyección de la imagen de la entidad.
- Con motivo de la participación del Ministerio de Energía y Minas en los diferentes eventos nacionales e internacionales se adquirieron diferentes artículos promocionales tales como: polos, gorros, casacas, linternas LED, porta libretas de biocuero, bolsas de tela, recuerdos institucionales e impresión de material informativo respecto a los programas FISE, Cocina Perú y Electrificación Rural, a fin de fortalecer la imagen de la institución.
- En la Puerta de Ingreso de Visitas y en el Área de la Recepción del Ministerio se atendió cortésmente al público usuario que vino a realizar diversos trámites o a entrevistarse con funcionarios de la entidad.
- En la Central Telefónica se orientó oportunamente las llamadas externas e internas.

11.0 ÓRGANOS DE APOYO

11.1 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

La Oficina General de Administración (OGA) es el órgano de apoyo del Ministerio de Energía y Minas encargado de administrar y proveer a las diferentes dependencias los recursos humanos, materiales, económicos, financieros e informáticos necesarios para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional, permitiéndoles así desarrollar sus actividades destinadas a modernizar la Gestión Administrativa del Ministerio, sistematizando los procesos, motivando al personal con el propósito de mejorar y brindar un mejor servicio a los usuarios.

Durante el año 2015 la OGA desarrolló las actividades de coordinación y supervisión con las oficinas involucradas tales como la Oficinas: Financiera, Informática, Logística y Personal.

11.1.1 DIAGNÓSTICO

Las acciones administrativas que se realizaron durante el año 2015 estuvieron enmarcadas dentro de una organización moderna, transparente, eficiente y eficaz en cuanto al manejo de los recursos del estado. Se ha asegurado que los recursos lleguen a las diferentes oficinas del Minem en forma oportuna, asegurando que los servicios lleguen a todo el personal del ministerio para contribuir al desarrollo laboral, agilizando su labor y la ejecución oportuna de los procesos tanto internos como externos.

La Modernización de la Gestión del Estado y el Gobierno Electrónico señala como objetivo primordial la mayor eficiencia en la utilización de los recursos del estado, así como la institucionalización de la evaluación de la Gestión por Resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica, la rendición pública y periódica de cuentas y la transparencia, todo a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del estado.

11.1.2. METAS TRAZADAS

Supervisar a las Oficinas de Logística, Informática, Financiera y Personal en forma permanente a fin de evaluar su desempeño tratando de que se brinde mejores servicios de apoyo administrativo a las diferentes oficinas del Ministerio.

Elaboración de propuestas y aprobación de proyectos de directivas o instructivos sobre la gestión administrativa.

Revisar y actualizar el manual de procedimientos.

Supervisar y controlar los procesos de contrataciones y adquisiciones con el estado y el cumplimiento de los respectivos contratos y convenios conforme a la normatividad vigente.

Efectuar las acciones relacionadas con la seguridad y salud ocupacional para los trabajadores del Ministerio a fin de reducir los riesgos y accidentes ocupacionales y optimizar así el nivel de desempeño.

Fomentar y apoyar la campaña de VIDA SALUDABLE incentivando al personal del Minem a consumir alimentos sanos, suministrando frutas y dando a conocer sus propiedades.

Efectuar periódicamente la implementación de las acciones de control y el seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones estipuladas por la Oficina de Control Interno.

11.1.3. LOGROS OBTENIDOS

Dentro de los principales logros obtenidos por la OGA podemos citar los siguientes:

- Implementación del GESTOR 2 vía INTRANET en los módulos de Presupuesto, Logística y Financiero, como en el caso de Rendiciones de Gastos por viáticos vía intranet.
- Se crearon nuevas funcionalidades en el sistema informático SIGED-SAIP y se capacitó al personal (evaluadores y Directores) sobre el Sistema de Acceso a la Información Pública, contemplando las nuevas funcionalidades.
- En cuanto a las actividades de la Oficina Financiera cabe destacar la actualización de la Directiva de Viáticos, referente a la Programación, Actualización y Rendición de cuentas de viajes en Comisión de Servicio en el interior y exterior del país.
- En cuanto a las actividades relacionadas con la Seguridad y Salud de los Trabajadores del Ministerio (Cumplimiento de la Ley N° 29783), se realizó la capacitación de los miembros del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional.
- Dentro de la Campaña de Vida Saludable, se realizó sesiones de fisioterapia a los trabajadores del Minem a fin de reducir las contracturas generadas por el estrés.
- La OGA, a través de la Oficina de Logística, ejecutó las acciones relacionadas al mantenimiento de la sede institucional y de los locales que están bajo la administración del Ministerio, se recuperaron los espacios que estuvo utilizando el INGEMMET, lo que permitió realizar un plan de redistribución de ambientes logrando su optimización.
- Se realizó en el último trimestre del 2015 un Taller de Coaching para todo el personal de la OGA y sus áreas involucradas a fin de motivar y fomentar el trabajo en equipo.
- Con el fin de mejorar los procesos de la OGA, se contrató los servicios de una consultoría para elaborar el diagnóstico y realizar un Taller de mapeo de procesos con el objetivo de obtener la certificación ISO 9001: 2015 Sistema de Gestión de Calidad a determinados procesos.

11.1.1 OFICINA DE INFORMÁTICA

La Oficina de Informática es la encargada de la implementación, administración y mantenimiento de los sistemas de información, administración de la base de datos institucional, la adecuada gestión de la red informática, así como del mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos informáticos y de telecomunicaciones en el Minem. Todas estas actividades están planificadas, organizadas y se ejecutan con el objetivo de satisfacer las necesidades de información del Ministerio. La Oficina de Informática depende jerárquicamente de la OGA.

DIAGNÓSTICO

Los sistemas de información del Minem constituyen herramientas tecnológicas fundamentales que contribuyen a mejorar el trabajo operativo, de análisis y de toma de decisiones de los trabajadores de esta institución.

Durante el año 2015 la Oficina de Informática, como responsable de la administración y mantenimiento de los sistemas, equipos y servicios informáticos, bases de datos, redes y telecomunicaciones, ha asegurado que estos servicios lleguen a todo el personal para su desarrollo laboral y para agilizar su labor y la

ejecución oportuna de los procesos internos y externos del Ministerio. El cumplimiento de esta tarea por la Oficina de Informática se ha realizado supervisando el cumplimiento de las normas y procedimientos relacionados a las TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones).

PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

La Oficina de Informática emitió las siguientes normativas durante el año 2015:

- Se constituyó el Comité de Gestión y Comité Técnico de Seguridad de la Información, según la Resolución Ministerial N° 555-2015-MEM/DM.
- Aprobación del Plan Operativo Informático correspondiente al año 2015, mediante Resolución Ministerial N° 096-2015-MEM/DM.
- Mediante la Resolución Ministerial N° 071-2015-MEM/DM se aprobó la Evaluación del Plan Operativo Informático correspondiente al año 2014.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- Los Términos de Referencia de las áreas usuarias para el desarrollo de sistemas al ser muy genéricos ha generado que constantemente sean reformulados antes de su contratación, generando retraso en otras actividades de esta Oficina por el apoyo en la reformulación de los términos de referencia.
- Falta integración y estandarización de los diversos sistemas de información.

METAS TRAZADAS 2015

- Implementación del POI.
- Desarrollo e Implementación de Biblioteca digital.
- Desarrollo e Implementación-Sistema de Trámite Documentario.
- Elaboración de Indicadores de Gestión.
- Implementación del Sistema de Visitas V1.
- Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de Tecnología de Información.
- Implementación de la Arquitectura de .Net.
- Desarrollo e Implementación del Sistema de Monitoreo Ambiental.
- Rediseño del portal web.
- Actualización del Sistema de Gestión Administrativa El Gestor.
- Sistema de Información de Órganos de Línea.
- Renovación Servicio de Internet Móvil.
- Mejoras en el datacenter.
- Renovación de Licencias de Antivirus.
- Adquisición de switches de borde.
- Renovación del Servicio de Telefonía Fija.
- Implementación de Exchange en Alta Disponibilidad.
- Implementación de Base de datos en Alta Disponibilidad.
- Implementación del Sistema de Monitoreo de Redes.
- Licenciamiento de software.
- Soporte Técnico.

LOGROS OBTENIDOS EN 2015

- Implementación del POI: como parte de la Actualización del Sistema Administrativo El Gestor, se han implementado las fases de Aprobación y Evaluación Trimestral del POI, asimismo, se han elaborado los reportes de acuerdo a los formatos establecidos para cada fase.

- Desarrollo e Implementación de Biblioteca digital: desarrollo del módulo piloto del Sistema de Biblioteca Digital, donde las Direcciones Generales registrarán sus respectivas resoluciones, logrando que dicha información se encuentre en línea en el portal web institucional.
- Desarrollo e Implementación del Sistema de Trámite Documentario: se ha realizado la implementación del módulo de Solicitud de Acceso a la Información Pública-SAIP en el nuevo Sistema de Gestión Documentaria-SIGED. Asimismo, se desarrolló el módulo de registro de expedientes de manera virtual, donde el administrado registra sus expedientes TUPA, NO TUPA, recursos de subsanación y recursos de información complementaria.
- Elaboración de Indicadores de Gestión: se ha realizado el desarrollo e implementación del cuadro de mando que contendrá los indicadores de gestión minera.
- Implementación del Sistema de Control de Visitas: desarrollo e implementación del Sistema de Control de Visitas en las puertas de acceso (Puerta Principal, Crepi y Vehicular 2), rotonda (Autorización de ingreso a las diferentes oficinas del Minem), Módulo Administrador (Consulta y Emisión de Reportes).
- Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de Tecnología de Información: La Oficina de Informática, con el fin de mejorar la gestión y los servicios, garantizar la transparencia y la participación, apoyar la integración y el desarrollo de las distintas áreas, está desarrollando sistemas que son utilizados en procedimientos de gestión tales como: mesa de ayuda, control de usuarios, catálogo de servicios, módulo de registro de equipos móviles, entre otros.
- Implementación de la Arquitectura de .Net: con el objeto de disponer de la Arquitectura de Software Base que permita a la Oficina de Informática construir soluciones robustas, escalables, desacopladas, sostenibles en el tiempo y además que cumplan con los estándares de desarrollo de la plataforma Microsoft .Net, se ha desarrollado el servicio de Implementación de la Arquitectura Base para el desarrollo de Aplicaciones Web en .Net.
- Actualización del Sistema de Gestión Administrativa El Gestor.
- Desarrollo e implementación de módulos y funcionalidades en los Sistemas de Información de Órganos de Línea.

Dirección General de Minería:

- Implementación del módulo de Concesión y Autorización de Beneficio.
- Implementación y mantenimiento al módulo de Devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal.
- Elaboración del padrón de titulares minero para la DAC.
- Desarrollo del Sistema de Autorización de Empresas Certificadoras.

Dirección General de Electricidad:

- Creación de un proceso automático de descarga de data geoespacial de base de datos en formato shape.

Dirección General de Formalización Minera:

- Creación de un visor de mapas (Web Map Services) que incluye concesiones extinguidas.
- Desarrollo de una plantilla de Mapas en Arcgis.

Dirección General de Hidrocarburos:

- Desarrollo de la declaración estadística mensual–etapa upstream.
- Renovación del servicio de internet móvil: mediante Contrato N° 046-2015-MEM/OGA el Minem contrata el servicio de internet móvil con la empresa América Móvil Perú S.A.C. por un año.
- Mejoras en el data center:
 - Instalación de tablero eléctrico para los gabinetes de comunicaciones y servidores.
 - Retiro de cableados inservibles.
 - Instalación de dos equipos de aire acondicionado de precisión.
 - Instalación de cable de fibra óptica.
 - Renovación de Licencia Antivirus.
 - Adquisición de switches de borde.
 - Implementación de Exchange en Alta Disponibilidad: por ser un servicio crítico para la institución y que actualmente soporta más de 800 buzones.
 - Implementación de base de datos en alta disponibilidad: se adquirió la licencia del software Oracle RAC para asegurar la implementación de la base de datos en alta disponibilidad.
 - Implementación del Sistema de Monitoreo de Redes.
- Respecto al licenciamiento de software, se realizó la adquisición e instalación de las siguientes licencias:
 - Dos licencias del software Creative Cloud, para la Oficina de Imagen Institucional.
 - Una licencia del Software ArcGis ver. 10.3, para la Dirección General de Minería.
 - Actualización del mantenimiento del software IBM SPSS Statistics ver. 22.
 - Soporte Técnico a todas las unidades orgánicas del Ministerio.

Acciones No Programadas:

- Servicio de optimización de base de datos Oracle-Linux.
- Adquisición de un controlador de equipos de puntos de acceso.

11.1.2 OFICINA FINANCIERA

La Oficina Financiera es el órgano encargado de administrar los Sistemas de Contabilidad y Tesorería del Ministerio mediante la programación, coordinación, ejecución y evaluación de los procesos contables, y el manejo y centralización de los recursos financieros del Ministerio.

DIAGNÓSTICO

Los sistemas de Contabilidad y Tesorería que administra la Oficina Financiera constituyen herramientas tecnológicas fundamentales que contribuyen a obtener información financiera y presupuestales oportuna y consistente para los órganos rectores competentes.

METAS TRAZADAS 2015

- Elaboración y presentación de los Estados Financieros y Presupuestales en los plazos establecidos de acuerdo a la Dirección General de la Contabilidad Pública.
- Elaboración y presentación oportuna a la SUNAT de declaración de Registro de Compra y PDT.
- Desarrollo e Implementación del Sistema de Trámite Documentario.
- Elaboración de Indicadores de Gestión.
- Elaboración y presentación oportuna a la SUNAT de la declaración de Confrontación de Operaciones Auto declaradas-COA Estado.
- Conciliación Financiera, Bancaria y Presupuestarias.
- Actualización de Directivas de Viáticos.

PRINCIPALES LOGROS

La Oficina Financiera durante el periodo del año 2015 y de conformidad con el Plan Operativo Institucional ha obtenido los siguientes logros:

- Elaboración mensual y presentación trimestral y semestral de los Estados Financieros y Presupuestarios en los plazos establecidos a la Dirección General de la Contabilidad Pública.
- Se ha mejorado en la rendición oportuna de las rendiciones de cuenta de viáticos y encargos.
- Emisión de una nueva directiva de viáticos a fin de mejorar los procedimientos de control.
- Los usuarios están remitiendo las Cartas Fianzas renovadas oportunamente con la aplicación de modificaciones en los procedimientos.
- Presentación mensual oportuna a la SUNAT de la declaración de Registro de Compras.
- Presentación mensual oportuna a la SUNAT de la declaración de Confrontación de Operaciones Auto declaradas-COA Estado.
- Ordenamiento y transferencia de la documentación de Comprobantes de Pago del año 2013 a la Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central.
- Se realizaron las Conciliaciones Bancarias a diciembre 2015.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La Oficina Financiera ha realizado las siguientes actividades, que conllevan a las operaciones y registros contables cuya información consolidada se refleja en los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015.

- Registro de las fases del gasto en el módulo administrativo del SIAF.
- Registro de ampliaciones y rebajas de la Certificación Presupuestal y Compromiso Anual mediante el Gestor y el SIAF.
- Registro de las fases del ingreso en el módulo administrativo del SIAF.
- Registro de los expedientes SIAF y notas complementarias en el Módulo Contable del SIAF.
- Análisis mensual de las cuentas patrimoniales de ingresos y gastos y cuentas presupuestales.
- Integración contable y preparación de la información financiera y presupuestal.
- Elaboración de Cartas Órdenes, cheques y comprobantes de pago.
- Control, seguimiento y registro de viáticos y encargos por rendir.
- Arqueo del Fondo de Caja Chica y valores sorpresivos.
- Conciliación de bienes patrimoniales.
- Elaboración de los Estados Financieros y Presupuestales mensuales de la Unidad Ejecutora.

- Presentación trimestral de los Estados Financieros y Presupuestales del Pliego a la Dirección General de Contabilidad Pública–MEF.
- Información complementaria para la presentación del PLAME.
- Registro de inventario de comprobante de pago y libros contables, de acuerdo al formato diseñado por la Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central para la transferencia de documentos.
- Conciliaciones Bancarias de las Cuentas Corrientes del Ministerio, tanto privadas como estatales.
- Registro y control de las Cartas Fianzas enviada y devueltas por Tesorería.
- Registro y control del acervo documentario.
- Coordinaciones con los órganos normativos.
- Atención a la Auditoría Externa e Interna.

11.1.3 OFICINA DE LOGISTICA

DIAGNÓSTICO

El presente informe tiene por finalidad analizar el nivel de cumplimiento de logros y metas correspondientes, mostrando los avances alcanzados al 31 de diciembre del 2015 por la Oficina de Logística así como los hechos que incidieron en los resultados obtenidos, e incluyendo las recomendaciones y propuestas de acciones que permitan mejorar la gestión de la Entidad.

Cabe precisar que el presente informe ha sido elaborado sobre la base de la información recabada por esta oficina.

PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

La Oficina de Logística por medio de la Oficina General de Administración en el ejercicio 2015 gestionó a través de las R.S N° 016-2015- MEM/SEG la aprobación de la actualización de la directiva denominada: "Normas para la asignación, devolución, reposición de equipos de telefonía móvil así como el gasto por equipo asignado", con la finalidad de establecer las normas y procedimientos de asignación, devolución, reposición de equipos de telefonía móvil así como el gasto por equipo asignado a funcionarios, directivos y servidores que prestan servicios en la Unidad Ejecutora N°001-MEM-CENTRAL.

Directivas (OGA/LOG) (Control interno):

Además se tiene la directiva actualizada e implementada "Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios No Comprendidos Dentro del Ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado" la cual define la elaboración, actualización de lineamientos y procedimientos que tienen como objetivo estandarizar los criterios y pautas metodológicas, así como el procedimiento a seguir, para efectuar las adquisiciones de bienes y/o servicios de esta unidad orgánica.

Además la oficina de Logística cuenta con un Manual de Procedimientos, el cual fue aprobado con el objeto de establecer, describir y orientar los procedimientos que se siguen en el desarrollo de los procesos administrativos de la oficina, en cumplimiento de las funciones que les corresponde desarrollar así como en el de las disposiciones legales y administrativas que regulan su accionar.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

- Las áreas usuarias no cumplen con solicitar los requerimientos programados en el PAC, además tardan con presentar los documentos requeridos para dar inicio a los procesos de selección.
- Las áreas usuarias designan como miembros de Comité Especial a personal que a la vez son asignados a comisiones de servicio fuera de la entidad.
- Falta de conocimiento y capacitación de las áreas usuarias para la formulación y elaboración de los requerimientos, cabe mencionar que se tiene 02 directivas vigentes: la directiva N°010-2014 MEM-SEG-OGA/LOG "Procedimientos para la contratación de bienes y servicios no comprendidos dentro del ámbito de la ley de contrataciones del estado" y la directiva N°010-2013 MEM-SEG-OGA/LOG "Procedimiento para formular los requerimientos de las áreas usuarias" que deben ser utilizadas para tales fines.
- El registro de procesos de selección al portal de SEACE se ve dificultado por temporadas, debido a problemas de origen lo que hace perder horas-hombre en el registro de información.
- La definición errónea de las características técnicas de los requerimientos solicitados por las áreas usuarias dificultan el proceso de compra.

Medidas correctivas:

- Implementación y actualización de directivas internas que permitan un desarrollo eficiente y uniforme de los procedimientos en materia de contrataciones que realice el Minem.
- Capacitación y coordinación permanente con el usuario para fortalecer sus conocimientos y así cumpla con elaborar requerimientos de manera congruente y racional a sus necesidades, evitando direccionamientos y promoviendo la pluralidad de proveedores.
- Elaboración de informes periódicos de avance del PAC, los que son remitidos a los responsables de meta a fin de que evalúen su programación de necesidades y cumplan con remitir sus requerimientos; la entrega de los Términos de Referencia antes de la fecha prevista de convocatoria permitirá a los especialistas logísticos realizar un trabajo más analítico y eficiente del proceso de selección.
- Con el apoyo de la oficina de Informática se deberán concluir la actualización del SIGA GESTOR, herramienta de gestión que contempla un módulo de programación.

PROPUESTA DE METAS PARA EL PERIODO ENERO–DICIEMBRE 2015

Para el período de enero a diciembre 2015, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, se propuso alcanzar las siguientes metas:

FEB	MAR	JUN-JUL	JUL	AGO-SET	SET	OCT-NOV	NOV
INFORME SOBRE SANEAMIENTO DEL INVENTARIO DE BIENES DE LA CONCESIÓN ETECEN ETESUR	FORMULACIÓN DE DIRECTIVA PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DEL LOCAL PARA ALMACEN	CAPACITACIÓN AL PERSONAL SOBRE LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES	IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE CONTROL PATRIMONIAL	EXPEDIENTE PARA EL REFORZAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINEM	DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL CENTRO YANACOTO	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LOS AMBIENTES DESTINADOS PARA ALOJAMIENTO EN EL CENTRO RECREACIONAL DE YANACOTO

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE METAS

Respecto al análisis de la ejecución de las metas programadas para el año 2015, la Oficina de Logística implementó las 08 metas programadas. A continuación el detalle:

PERIODO: FEBRERO

Meta: Informe sobre saneamiento del inventario de bienes de la concesión ETECEN-ETESUR

Se planteó elaborar el Informe sobre saneamiento del Inventario de Bienes de la concesión ETECEN-ETESUR con la finalidad de contar con la información actualizada de la cantidad real de activos fijos pertenecientes al Minem provenientes del contrato de concesión de los sistemas de transmisión eléctrica ETECEN-ETESUR-ELECTROPERU transferidos al 05/09/2002.

Principal logro:

Se culminó el informe de saneamiento obteniendo un análisis e inventario real de los bienes pertenecientes al Minem, favoreciendo así la toma de decisiones del área administrativa y del área de concesiones eléctricas de la Dirección General de Electricidad del Ministerio. El informe muestra el siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD ITEMS	VALOR DE ADQUISICION	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION DE BIENES	VALOR DE BIEN
BIENES CONCILIADOS	8 573	1 391 910 165,94	1 498 087 512,70	880 578 686,75	617 508 825,82
BIENES FALTANTES	5 651	140 401 722,17	151 269 873,99	83 798 578,34	67 471 295,59
BIENES NO INVENTARIABLES	4 492	70 652 259,62	76 106 555,99	57 388 730,30	18 717 825,62
TOTAL	18 716	1 602 964 147,73	1 725 463 942,68	1 021 765 995,39	703 697 947,03

PERIODO: MARZO

Meta: formulación de directiva para mejorar la ejecución contractual:

Se planteó formular una Directiva que permita mejorar la Ejecución Contractual con la finalidad de actualizar y optimizar los procedimientos administrativos del área contractual de la Oficina de Logística del Ministerio.

Principal logro:

Mediante Informe N° 145-2015-MEM-OGA/LOG de fecha 12 de marzo de 2015, se remitió a la Oficina General de Administración la Directiva denominada "Procedimiento para Emitir la conformidad de las prestaciones contratadas por el Ministerio de Energía y Minas", con la finalidad de realizar el procedimiento pertinente para su posterior aprobación por las Oficina General de Presupuesto y Planeamiento así como la Oficina General de Asesoría Jurídica.

PERIODO: JUNIO-JULIO

Meta: proyecto de inversión para la ejecución de obras para la ampliación de la sede central y del local para almacén:

Se planteó elaborar el Proyecto de Inversión para la Ejecución de Obras de ampliación de Sede Central y el Local para Almacén del Minem con la finalidad de distribuir y optimizar los ambientes del Ministerio.

Principal logro:

Se logró, a través del proceso de la contratación del Consorcio Aguilar Huamán, con Contrato N°078-2014 y Contrato N°113, la elaboración de los expedientes técnicos de los Proyectos de Inversión Mejoramiento del Servicio de Almacenamiento y Ampliación de la Sede Central del Minem, respectivamente. Los cuales fueron finalizados en el mes de octubre con la conformidad de los mencionados después de haber sido revisados y aprobados por Servicios Generales del Ministerio en cada uno de sus entregables. Los mencionados expedientes técnicos otorgan la información necesaria para la ejecución de futuros proyectos, lo que servirá a los Directores Generales en la toma de decisiones.

PERIODO: JULIO

Meta: capacitación al personal sobre la nueva ley de contrataciones:

A efectos de gestionar el cumplimiento de la mencionada meta, con fecha 10 de julio del 2015, la Oficina de Logística gestionó la contratación de servicio de Capacitación en la Ley de Contrataciones del Estado, tanto la vigente (DL 1017 y su Reglamento) como la nueva Ley 30225 no vigente, puesto que entonces aún no se había publicado el Reglamento que la rige. Este servicio de capacitación se obtuvo de la empresa TRIVIUM a través de la Orden de Servicio N°1885-2015.

El objetivo fue capacitar al personal y trabajadores designados por sus respectivas direcciones y oficinas a fin de actualizar sus competencias en temas relacionados a contrataciones con el estado, lo que permitirá mejorar y viabilizar los procesos de selección a través de un estudio de mercado más eficiente, dentro del marco general de las contrataciones públicas, los aspectos normativos relacionados a la elaboración de los TDR/EETT, y los reglamentos técnicos a considerar para la contratación según su objeto.

Principal logro:

Por lo antes expuesto, se tuvo por cumplida la meta programada para el mes de julio capacitando al personal administrativo del Ministerio, lo cual ha permitido elevar el grado de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus actividades consiguiendo dar mayor fluidez a los procedimientos de contrataciones.

PERIODO: AGOSTO-SETIEMBRE

Meta: implementación del nuevo Sistema de Control Patrimonial:

Esta Oficina se planteó la implementación del Sistema de Control Patrimonial, un módulo dentro del SIGA-GESTOR que cuente con las funciones patrimoniales que permitan Administrar y Controlar con eficiencia y eficacia los bienes del Ministerio.

El objetivo de la implementación del Sistema de Bienes Muebles del Minem es facilitar el registro de los bienes muebles con un margen de error nulo, de esta forma

se trata de fomentar un desarrollo fluido de los procedimientos administrativos del área de patrimonio del Minem.

Principal logro:

Se logró culminar la implementación del módulo patrimonial en el SIGA-GESTOR, el cual una vez puesto en producción fortalecerá el área de control patrimonial, fomentando el desarrollo fluido de los procedimientos administrativos del área.

PERIODO: SETIEMBRE

Meta: expediente para el reforzamiento de la sede central del Minem:

Se programó la elaboración del expediente para el Reforzamiento de la Sede Central del Ministerio con la finalidad de conocer el estado situacional de la infraestructura del edificio.

A efectos de gestionar el cumplimiento de la mencionada meta se contrató el servicio de un arquitecto (O.S. N°2189-2015 MEM) para que elabore un expediente administrativo con el objeto de analizar la posibilidad de trabajos de reforzamiento de la infraestructura del edificio administrativo del Ministerio de Energía y Minas.

Principal logro:

Se elaboró un Expediente Técnico Administrativo de 69 folios, de cuyas recomendaciones más resaltantes destaca la que sugiere que las estructuras que integran toda la Sede Central se unan a través del encamisetado de las columnas ubicadas en las juntas sísmicas de los módulos existentes y que las vigas ubicadas en dichas juntas se unan para formar un solo bloque. El edificio fue construido cumpliendo con las normas del año 1949, sin embargo en la actualidad resulta necesario llevar a cabo trabajos de restauración de la edificación a través de un proyecto integral a nivel de ingeniería cuyo costo aproximado es de S/ 2 431 614,71.

PERIODO: OCTUBRE-NOVIEMBRE

Meta: diagnóstico de la infraestructura eléctrica del centro recreacional Yanacoto:

Con el Objetivo de conocer el estado situacional y realizar los acondicionamientos que correspondan a la infraestructura eléctrica del Centro Recreacional Yanacoto del Minem, mediante Orden de Servicio N°2542-2015 se contrató los servicios del Ing. Electricista Renato Antonio Oviedo Orellana.

Asimismo el área de Servicios Generales brindó la conformidad al servicio culminado.

Principal logro:

Se tomó conocimiento de la situación actual de la infraestructura eléctrica del Centro Recreacional Yanacoto, a partir de lo cual se podrá tomar decisiones para las correcciones que correspondan a las instalaciones.

PERIODO: NOVIEMBRE

Meta: adecuación y mejoramiento de los ambientes destinados para alojamiento en el centro recreacional de Yanacoto:

A efectos de gestionar el cumplimiento de la mencionada meta, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Adquisición de cerámicos para el revestimiento de pisos en los bungalows.
- Servicio de instalación de cerámicos en los pisos de los bungalows.
- Pintado general de ambientes de los bungalows.
- Adquisición de 49 colchones ortopédicos, 48 de 1 y 1/2 plaza y 01 de 2 plazas.
- Adquisición de ropa de cama.

Las mismas que se gestionaron a través de contrataciones directas dando cumplimiento a la presente meta.

Principal logro:

Se adecuaron los ambientes de alojamiento en el Centro Recreacional Yanacoto a fin de que ofrezcan mayor comodidad y espacios adecuados para el desarrollo de las diferentes actividades que ahí realiza el Minem, tales como las Pasantías.

OTROS LOGROS:

Fiscalización posterior de los procesos de selección 2015:

A efectos de dar cumplimiento a las consideraciones del Art. 32º, Numeral 32,1 de la Ley Nº 27444 "Ley del procedimiento Administrativo General", el cual precisa que "Por la fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evaluación previa, queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado".

Principal logro:

Se realizó la fiscalización posterior a los procesos de selección convocados por esta Oficina en el presente año cuyo detalle es el siguiente:

Nº	PROCESO DE SELECCION	DESCRIPCION	POSTORES	Nº DE DOCUMENTO
1	AMC Nº 0002-2015-MEM	SERVICIO DE TASACIONES A LOS INMUEBLES DEL GRUPO SCOTIABANK PERÚ.	CORPORACION MEGACOLOR S.A.C	CARTA Nº 035-2015-MEM-OGA/LOG
				CARTA Nº 034-2015-MEM-OGA/LOG
				CARTA Nº 033-2015-MEM-OGA/LOG
2	AMC Nº 0004-2015-MEM	DISEÑO E IMPRESIÓN DE ANUARIO 2010; 2011 Y 2012.	GRAFICA YOVERA S.A.C	CARTA Nº 038-2015-MEM-OGA/LOG
				CARTA Nº 037-2015-MEM-OGA/LOG
				CARTA Nº 036-2015-MEM-OGA/LOG
3	AMC Nº 0006-2015-MEM	SISTEMA DE MONITOREO SATELITAL GPS - UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS.	SATELCOM PERU S.A.C	CARTA Nº 0078-2015-MEM-OGA/LOG
				CARTA Nº 0071-2015-MEM-OGA/LOG
				CARTA Nº 0042-2015-MEM-OGA/LOG
4	AMC Nº 0008-2015-MEM	ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE BORDE.	JAPAN COMPUTER SERVICE S.R.L	CARTA Nº 043-2015-MEM-OGA/LOG

5	AMC N° 0010-2015-MEM	ESTUDIO PARA LA FIJACIÓN DEL MARGEN DE RESERVA DEL SEIN PARA EL PERIODO MAYO 2015-ABRIL 2019, Y UNIFICACIÓN DEL MARGEN DE RESERVA DEL SEIN Y EL MARGEN DE RESERVA FIRME OBJETIVO.	DESIERTO	OFICIO N° 034-2015-MEM-OGA/LOG
6	AMC N° 0011-2015-MEM	SERVICIO DE REPRODUCCION E IMPRESIÓN DE CDROMS DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD MINERA.	GRAFICA TÉCNICA S.R.L	OFICIO N° 045-2015-MEM-OGA/LOG
				OFICIO N° 046-2015-MEM-OGA/LOG
				OFICIO N° 044-2015-MEM-OGA/LOG
7	AMC N° 0016-2015-MEM	SERVICIO DE CABLEADO ELÉCTRICO EN EL DATACENTER.	WORLD DIGITAL & SISTEMAS S.A.C	CARTA N° 0085-2015-MEM-OGA/LOG
8	ADS N° 0001-2015-MEM	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO.	CORSUGEN SRL	CARTA N° 0077-2015-MEM-OGA/LOG
				CARTA N° 0076-2015-MEM-OGA/LOG
				CARTA N° 0075-2015-MEM-OGA/LOG
9	ADS N° 0002-2015-MEM	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ALQUILER DE AMBIENTES PARA LOS PARTICIPANTES DEL TALLER-RÉPLICA DE PASANTÍAS MINERAS DIRIGIDO A LÍDERES COMUNALES Y AUTORIDADES REPRESENTATIVAS DE LAS COMUNIDADES VINCULADAS CON LA ACTIVIDAD MINERA DE LA REGIÓN PUNO.	TAYPIKALA HOTEL LAGO S.A.C	CARTA N° 0072-2015-MEM-OGA/LOG
				CARTA N° 0070-2015-MEM-OGA/LOG
10	CP N° 0001-2015-MEM	SEGUROS PERSONALES Y PATRIMONIALES PARA EL MEM.	MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CARTA N° 0084-2015-MEM-OGA/LOG

OTROS LOGROS:

Implementación en medidas de ecoeficiencia 2015:

Con el objetivo de dar cumplimiento a las consideraciones del D.S N°0009-2009-MINAM, en el que se establecen las normas y procedimientos para el uso racional, ahorro de energía y optimización del consumo de papel, materiales conexos, agua potable, luz eléctrica, así como la segregación y eliminación de residuos sólidos, la Oficina de Logística realiza las implementaciones y reporta mensualmente sus avances a través del portal web, del Minem así como en el portal de ecoeficiencia del Ministerio del Ambiente (<http://ecoefficiencia.minam.gob.pe/>).

Principal logro:

- Se redujo el índice de consumo de agua m³/trabajador en un 9 % en comparación con el del año 2014.
- Se redujo el índice de consumo de energía eléctrica Kw.h/trabajador en un 15,8 % en comparación con el del año 2014.
- Se redujo el índice de consumo de papel bond kg/trabajador en un 8,7 % en comparación con el consumo del año 2014.
- Se redujo el índice de generación de residuos de papel y cartón en un 17,02 % en comparación a lo producido el año 2014.

EJECUCIÓN DEL PAC 2015

La evaluación del PAC al 31 de diciembre del 2015 se efectuó sobre la base de 78 procesos de selección considerados en el PAC inicial y sus respectivas modificatorias.

El 100% del PAC final 2015 fue ejecutado, tal como se representa en el siguiente cuadro.

UNIDAD ORGÁNICA	PAC FINAL	PROCESOS CONVOCADOS				TOTAL	PAC FINAL / PAC INICIAL	AVANCE (%)
		ADJUDICADO	DESIERTO	CANCELADO	EN EJECUCIÓN		PAC %	EJECUTADO
DGAAM	2	1	1	0	0	2	3 %	100 %
DGE	6	2	2	0	2	6	8 %	100 %
DGEE	2	1	0	0	1	2	3 %	100 %
DGFM	1	0	0	0	1	1	1 %	100 %
DGH	1	1	0	0	0	1	1 %	100 %
DGM	19	16	3	0	0	19	24 %	100 %
IMAGEN	8	8	0	0	0	8	10 %	100 %
INFORMÁTICA	13	12	0	0	1	13	17 %	100 %
LOGÍSTICA	17	14	1	0	2	17	22 %	100 %
OGGS	4	4	0	0	0	4	5 %	100 %
PERSONAL	3	2	0	0	1	3	4 %	100 %
SG	2	2	0	0	0	2	3 %	100 %
TOTAL	78	63	7	0	8	78	100 %	100 %

Se obtuvo un ahorro de S/. 4 432 615,58 de la ejecución del PAC 2015, considerando que fueron adjudicados procesos de selección por el monto total de S/ 23 067 480,80 inferior a la sumatoria de valores referenciales de los procesos de selección programados tal como se muestra en el cuadro inferior.

TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	MONTO ADJUDICADO	AHORRO	%
ADP	1 009 429,58	745 515,55	263 914,03	26,14 %
ADS	1 924 077,39	1 159 975,79	764 101,60	39,71 %
AMC	2 248 342,01	2 208 260,40	40 081,61	1,78 %
CONV. PROC	486 500,00	486 500,00	-	0,00 %
CP	15 766 754,38	12 402 236,04	3 364 518,34	21,34 %
EXO	3 931 393,06	3 931 393,06	-	0,00 %
CI	312 599,96	312 599,96	-	0,00 %
LP	1 821 000,00	1 821 000,00	-	0,00 %
TOTAL S/.	27 500 096,38	23 067 480,8	4 432 615,58	16 %

11.1.4 OFICINA DE PERSONAL

DIAGNÓSTICO

La Oficina de Personal es un órgano de apoyo, dependiente de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas, constituye el nivel descentralizado del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que lidera la Autoridad Nacional del Servicio Civil–SERVIR, tiene entre otras funciones las siguientes:

- Ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por SERVIR y por el Ministerio.
- Desarrollar el Plan de Gestión de Personas, acorde con las políticas institucionales.
- Desarrollar el Plan de Bienestar.
- Liderar el tránsito a la Carrera del Servicio Civil.
- Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro Nacional de Personal del Servicio Civil y el Registro Nacional de Sanciones, Destituciones y Despido.
- La atención de los temas previsionales de los pensionistas y activos comprendidos en el régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530 y sus normas ampliatorias y complementarias.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Persiste la dificultad para la exportación de la data del personal activo y pensionista desde “El Gestor” a la Planilla Mensual Electrónica–PLAME, administrada por la SUNAT.

METAS

- Digitalización de la información de los Legajos Personales del Personal que ocupa una Plaza en el Cuadro para Asignación de Personal-CAP y con Contrato Administrativo de Servicios-CAS.
- Proyecto de Directiva sobre “Presentación de Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas”.
- Fiscalización posterior de los Certificados de Trabajo del Personal con Contrato Administrativo de Servicios CAS-2013-2014.
- Capacitación sobre alcances de la Ley del Servicio Civil-SERVIR, a los trabajadores del Ministerio.
- Proyecto del Plan de Desarrollo de Personas para el año 2016.

LOGROS OBTENIDOS DURANTE PERIODO ENERO–DICIEMBRE 2015

Gestión y Administración de los Recursos Humanos del Minem.

Las metas programadas antes referidas han sido cumplidas teniendo en consideración las competencias de la Oficina de Personal.

- Se ha Digitalizado de la información de los Legajos Personales del Personal que ocupa una Plaza en el Cuadro para Asignación de Personal-CAP y con Contrato Administrativo de Servicios-CAS.
- Aprobó la Directiva N° 001-2015-MEM/DM sobre “Presentación de Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas”.
- Informe N° 008-2015-MEM-SEG-OGA/PER, referente a las acciones efectuadas, para dicha fiscalización.
- Se han realizado Charlas para capacitar a los trabajadores sobre el proceso de tránsito a la ley del Servicio Civil (Ley N° 30057).

- A la fecha se ha derivado a las instancias respectivas el borrador del Proyecto del Plan de Desarrollo de Personas para el 2016.

ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

Asimismo, es preciso mencionar las actividades no programadas más relevantes:

- En el marco de la calidad del servicio, se ha aprobado la Directiva que precisa los procedimientos para acceder a las capacitaciones (Resolución Secretarial N° 010-2015-MEM/SEG).
- Se desarrolló el Programa de vida saludable, para todo el personal del Ministerio.
- Se atendieron los pedidos de información solicitados por diversas entidades de la administración pública, tales como Ministerio de Economía y Finanzas, Presidencia del Consejo de Ministros, Oficina de Normalización Previsional.
- Se atendieron los pedidos de información requeridos por las Comisiones de Auditoría, designadas por el Órgano de Control Institucional y por la Contraloría General de la República.
- Se dio respuesta a las solicitudes sobre acceso a la información pública.

ACTIVIDADES PERMANENTES

- Se formuló, revisó y controló las planillas de pago de remuneraciones y pagos de incentivos laborales, así como las planillas de subvenciones de practicantes.
- Igualmente, se formalizó oportunamente la transferencia de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE/MEM para el pago de incentivos laborales.
- En el marco del Sub Sistema de Control de Personal y de conformidad con las disposiciones legales respectivas, se realizaron las actividades de control de Asistencia y Permanencia de los trabajadores, aplicando los descuentos que correspondieran, registrando y controlando los permisos, otorgando las correspondientes licencias, absolución de consultas sobre saldos vacacionales y marcaciones en línea, etc.
- Se llevó el control de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios del Minem, dando cumplimiento a la normativa existente al respecto.
- Se elaboró la información requerida por la Contraloría General de la República relacionada con el informe de gestión del Titular del Minem de acuerdo con la normatividad emitida al respecto.
- Se administró el vigente Cuadro Para Asignación de Personal, siendo compatibilizado con el Presupuesto de gastos de personal.
- Se desarrolló el Plan de Desarrollo de Personas 2015, lográndose capacitar al personal CAP y con Contratos Administrativos de Servicios-CAS. Es de destacar, en este caso, la programación y ejecución de eventos relacionados con la gestión minero-energética, así como con actividades administrativas.
- Se desarrolló el Plan de Bienestar dirigido a los trabajadores y sus familiares, caracterizándose por la búsqueda de la cohesión interinstitucional, siendo las actividades más relevantes: vacaciones útiles, aniversario institucional, día del servidor público, día de la madre y del padre, Fiestas Patrias, programa navideño para los trabajadores e hijos.
- Se administra el programa de seguro médico familiar del Ministerio (incluye los trabajadores, cónyuges e hijos).
- En aplicación de las disposiciones emanadas del Decreto Supremo N°009-2006-MIMDES, se implementó el Lactario, el mismo que está debidamente acondicionado para que las mujeres que están amamantando, puedan extraer su leche materna con la seguridad de que ésta tendrá adecuada conservación durante el horario de trabajo.

ACTIVIDADES PREVISIONALES

- Se formularon las planillas de pago mensual de Obligaciones Previsionales, haciendo notar la dinámica de éste tipo de documento ocasionado por las bajas, por el fallecimiento de los cesantes pensionistas del Minem y por el incremento de pensiones derivadas (sobrevivencia).
- Se realizaron actividades orientadas a la verificación de la supervivencia, identificación y autenticidad del titular de los pensionistas y de las personas que cobran por poder.
- Se logró dar una atención personalizada a los cesantes comprendidos en la Ley N° 20530, absolviendo sus consultas y orientando el otorgamiento de sus derechos.